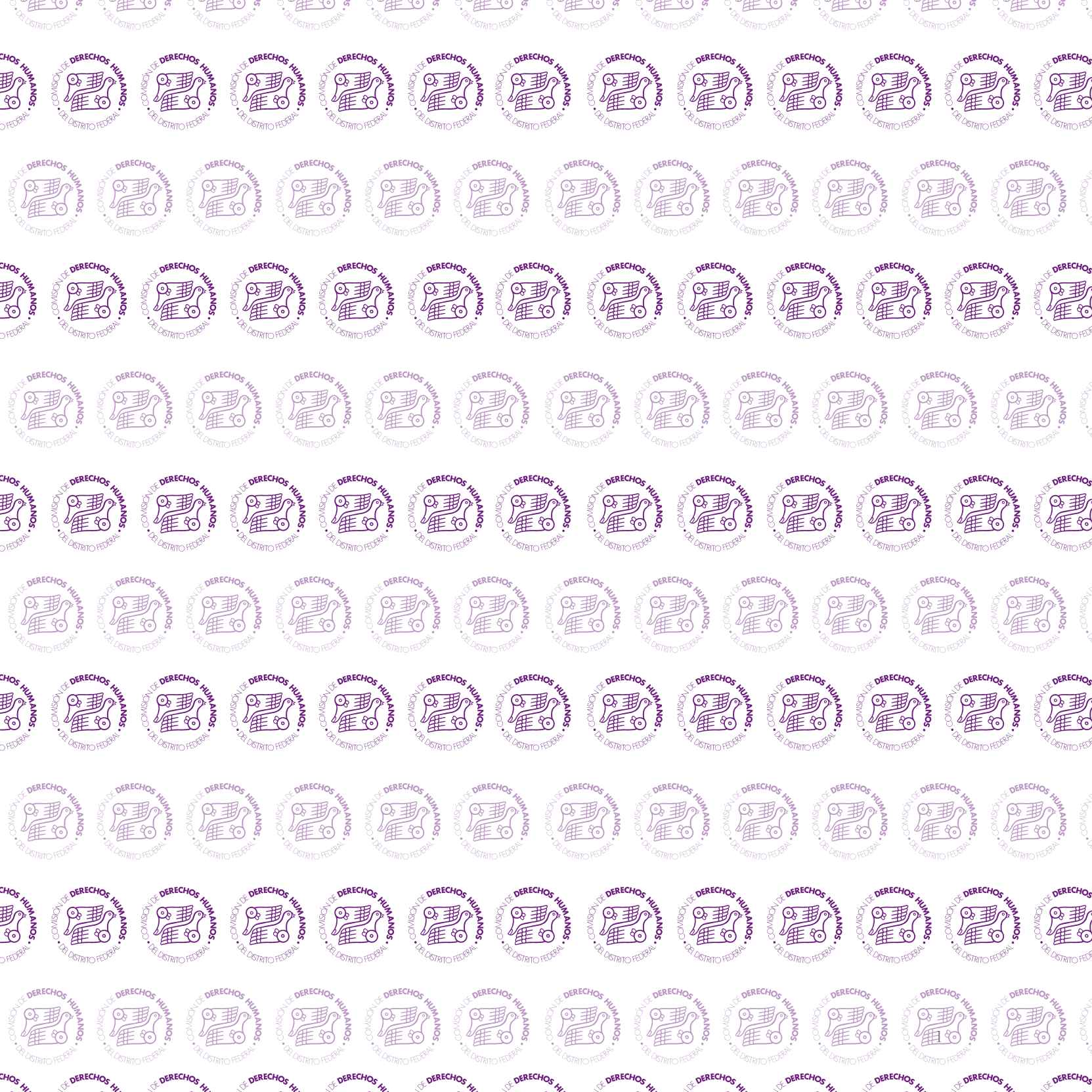


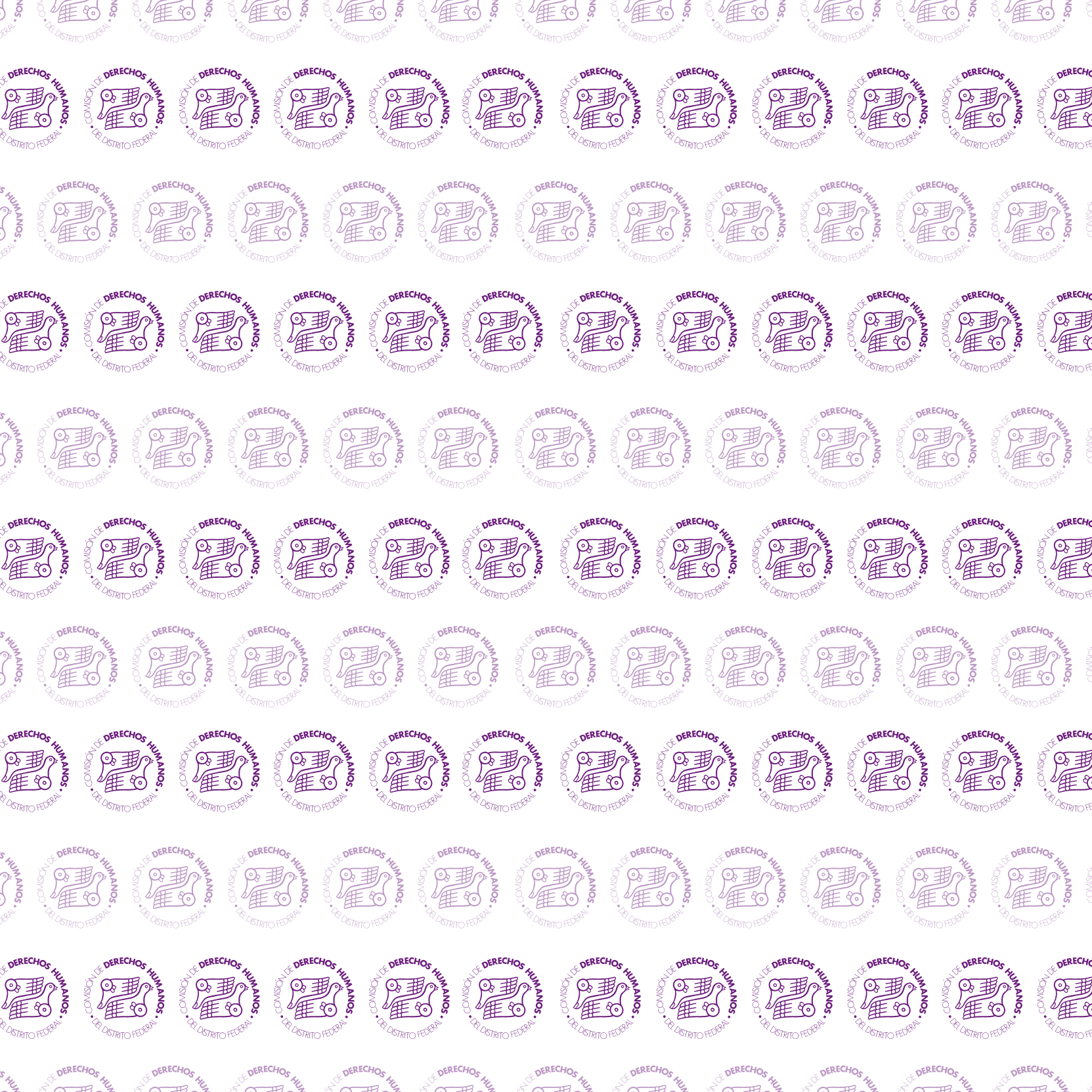


DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO Y AMÉRICA LATINA

UNA VISIÓN DESDE EL CONSEJO DE LA CDHDF









DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO Y AMÉRICA LATINA

UNA VISIÓN DESDE EL CONSEJO DE LA CDHDF



Primera edición, 2015

D. R. © 2015, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla,

del. Álvaro Obregón, 01030 México, D. F.

www.cd hdf.org.mx

ISBN: 978-607-8470-01-3

El contenido de esta obra no refleja necesariamente las ideas de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en esta edición, sino que es responsabilidad de sus autores.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación siempre y cuando se cite la fuente.

Ejemplar electrónico de distribución gratuita, prohibida su venta.

Directorio

Presidenta

Perla Gómez Gallardo

Consejo

María Isabel Belausteguigoitia Rius

José Alfonso Bouzas Ortiz

José Antonio Caballero Juárez

José Luis Caballero Ochoa

Denise Eugenia Dresser Guerra

Lawrence Salomé Flores Ayvar

Mónica González Contró

Nancy Pérez García

Nashieli Ramírez Hernández

Visitadurías generales

Primera Gabriel Santiago López

Segunda Montserrat Matilde Rizo Rodríguez

Tercera Yolanda Ramírez Hernández

Cuarta Antonio Rueda Cabrera

Quinta Jorge Ruíz del Ángel*

Contraloría Interna

Hugo Manlio Huerta Díaz de León

Secretaría Ejecutiva

Armando Jesús Meneses Larios

Direcciones generales

Jurídica

Lutwin López López

Quejas y Orientación

José Antonio Garibay de la Cruz

Administración

Jaime Mendoza Bon

Comunicación por los Derechos Humanos

Guillermo Gómez Gómez

Direcciones ejecutivas

Asuntos Legislativos y Evaluación

Ignacio Alejandro Baroza Ruiz

Centro de Investigación Aplicada

en Derechos Humanos

Francisco Javier Conde González

Educación por los Derechos Humanos

Aída Marín Acuapan

Seguimiento

María del Rocío Ojeda Luna

Vinculación Estratégica

Christian Ibeth Huerta Dávila

Secretaría Particular de la Presidencia

Erika Alejandra Solís Pérez

Coordinaciones

Tecnologías de Información y Comunicación

Rogelio Alvarado Vilchis

Vinculación con la Sociedad Civil

y de Políticas Públicas

Clara Isabel González Barba

Servicio Profesional en Derechos Humanos

Mónica Martínez de la Peña

*Encargado del despacho

Índice

Presentación	8
Introducción	10
Avances, obstáculos y retos en derechos humanos en México y América Latina	13
Sylvia Aguilera García	16
Elena Azaola Garrido	24
Marisa Belausteguigoitia Rius	32
José Alfonso Bouzas Ortiz	42
José Antonio Caballero Juárez	48
José Luis Juan Caballero Ochoa	54
Isidro H. Cisneros Ramírez	62
Miguel Concha Malo	72
Santiago Corcuera Cabezut	80
Rolando Cordera Campos	88
Lawrence Salomé Flores Ayvar	94
Manuel Eduardo Fuentes Muñiz	102
Patricia Galeana Herrera	114
Mónica González Contró	122
María de los Ángeles González Gamio	130
Armando Hernández Cruz	138
Clara Jusidman Rapoport	144
María de la Luz Lima Malvido	154
Ernesto López Portillo Vargas	162
José Ovalle Favela	170
Nancy Pérez García	176
Nashieli Ramírez Hernández	186

Semblanzas **198**

Judit Bokser Misses-Liwerant	202
Miguel Carbonell Sánchez	204
Néstor de Buen Lozano	206
Denise Eugenia Dresser Guerra	208
Amalia García Medina	210
Silvia Hernández Enríquez	212
Olga Islas de González Mariscal	214
María Soledad Loaeza Tovar	216
Ángeles Mastretta Guzmán	218
Cristina Pacheco	220
Carlos Ríos Espinosa	222
Luis Rubio Freidberg	224
Isaac José Woldenberg Karakowsky	226

In memoriam **228**

Mercedes Barquet Montané †	232
Daniel Cazés Menache †	234
Miguel Ángel Granados Chapa †	236
Carlos Llano Cifuentes †	238
Carlos Monsiváis Aceves †	240

Presidencias **242**

Luis de la Barreda Solórzano	246
Emilio Álvarez Icaza Longoria	248
Luis Armando González Placencia	250
Perla Gómez Gallardo	252

Índice onomástico **254**

Presentación

Derechos humanos en México y América Latina. Una visión desde el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal es una obra que reúne la opinión de más de una veintena de destacadas personas que han integrado el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) desde su creación.

Este libro constituye un reconocimiento a la labor personal y colectiva de quienes con su quehacer incansable en favor de los derechos humanos han sido pieza clave para consolidar el trabajo de la CDHDF como órgano autónomo protector y promotor de tales derechos.

A través de 22 entrevistas se abordan tanto el panorama actual de los derechos humanos como los avances, retos y obstáculos a los que se enfrentan México y los países de Latinoamérica para lograr el respeto, la promoción, la garantía y la protección de los derechos humanos y de la dignidad de las personas. Asimismo, se incluyen las reseñas curriculares de algunos integrantes y ex integrantes del Consejo y de aquellos que lamentablemente ya no están con nosotros, además de las que corresponden a quienes hemos presidido la Comisión.

De esta manera, la CDHDF rinde homenaje a esas mujeres y esos hombres que con su loable trabajo han luchado para lograr la libertad, la justicia y la paz

en México, a través de la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales en la materia.

Sea esta obra un aliciente para reconocer y hacer frente a la crisis de derechos humanos que se vive en México y en algunos países de la región, cuyos problemas más evidentes son la inseguridad, la violencia, las desapariciones forzadas, las ejecuciones extrajudiciales, la tortura, la impunidad y la inadecuada e insuficiente reparación del daño a las víctimas y sus familiares, entre otros; sin dejar de señalar las condiciones de desigualdad que dificultan el acceso a la justicia y el libre ejercicio de los derechos humanos en nuestro país.

Ante tal panorama desafiante, resulta esencial abrir perspectivas, ampliar horizontes y hacer ejercicios reflexivos como lo es este libro, que nos permitan dibujar nuevos senderos hacia la construcción de una cultura de paz, la erradicación de las desigualdades sociales, la procuración de justicia y la generación de las condiciones necesarias para que todas las personas podamos vivir en una sociedad donde el ejercicio pleno de los derechos humanos sea una realidad.

Perla Gómez Gallardo
Presidenta de la CDHDF

Diciembre de 2015

Introducción

En el marco del LXVII aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la obra *Derechos humanos en México y América Latina. Una visión desde el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal* recoge las voces de consejeras y consejeros que hacen un balance de la situación que actualmente se vive en la región en materia de derechos humanos.

Uno de los grandes avances de los últimos años que resaltaron las entrevistas y los entrevistados en cuanto a la protección, defensa y promoción de los derechos humanos en México ha sido la reforma constitucional del 10 de junio de 2011. La califican como un hecho sin precedentes en la historia de nuestro país, ya que a partir de ella se consigna en nuestra Carta Magna que toda persona debe gozar de todos los derechos humanos reconocidos tanto en dicha norma como en los tratados internacionales respectivos.

También destacaron la incorporación de la protección a los derechos humanos laborales en la Constitución; la justiciabilidad de los derechos colectivos; la ampliación constitucional de los derechos económicos, sociales y culturales; la protección de las normas internacionales de derechos humanos dirigidas a niñas, niños y adolescentes; los derechos de las mujeres; los derechos de las personas migrantes, y el derecho a la justicia, entre otros.

De igual manera, las consejeras y los consejeros señalaron que las comisiones de derechos humanos, como organismos autónomos en su labor de defensa y promoción, han jugado un papel crucial debido a que han despertado la conciencia de la sociedad respecto de sus derechos humanos. Por ello su trabajo es importantísimo y ahí radica el gran valor de su existencia, de sus recomendaciones y de sus pronunciamientos, a pesar de las críticas en relación con la idea muy difundida en el imaginario social de que “protegen a delincuentes”.

Sin embargo, todos estos avances contrastan con una serie de hechos lamentables que han quedado en la memoria reciente por la gravedad de las violaciones a los derechos humanos, tanto en México como en la región latinoamericana.

Por lo que respecta a los procesos de transición a la democracia en este continente, identificaron avances en la garantía de los derechos a la memoria, a la verdad y a la justicia, y en la reparación por violaciones a los derechos humanos, en tanto que para México lo anterior sigue siendo un gran reto.

En ese sentido un rezago que visibiliza la presente obra es el relacionado con el necesario proceso de armonización normativa y legislativa que debe darse en cada una de las entidades. En algunas de ellas, a pesar de la reforma de 2011, no se han armonizado las leyes, por lo cual lo avanzado es letra muerta.

Asimismo, se planteó que es preocupante la falta de protección a las defensoras y los defensores de derechos humanos y a las y los periodistas, pues aun cuando se afirma que en México no hay persecución por las críticas a las acciones del gobierno, en varios estados de la república el crimen organizado, con la aquiescencia de las autoridades, intimida y agrede a estos gremios.

Las y los consejeros coincidieron en que la sociedad, la academia, las y los especialistas y la ciudadanía en general deben estar atentos a las acciones que emprenda el Estado para resolver la actual crisis que se vive en el país y

a que éstas se lleven a cabo dentro del marco de la ley. Consideraron desafortunado que se asignen las tareas de resguardar la seguridad pública a corporaciones como el Ejército, la Marina y la Policía Federal, ya que al no estar plenamente capacitadas para desempeñarlas, han cometido violaciones a los derechos humanos. Sugirieron, además, que es necesaria una revisión a fondo de tales medidas de seguridad para apegarlas al marco jurídico y aplicar una serie de disposiciones que no sólo sean reactivas sino también preventivas e integrales; es decir, un mecanismo que vaya de la mano con políticas sociales, económicas, salariales y laborales, pues todo ello tiene una incidencia importante en el tema de la seguridad.

Frente a este contexto las consejeras y los consejeros de la CDHDF resaltan que su deber fue, es y seguirá siendo plantear a la sociedad y a las autoridades propuestas inspiradas en los más altos estándares democráticos en materia de derechos humanos. Su compromiso es hacer una labor crítica, libre, razonada e informada de monitoreo de las políticas públicas y de la actuación de las instituciones; y su trabajo siempre será en favor del pensamiento libre y crítico, la libertad de expresión y la exigencia de rendición de cuentas por parte del Estado sobre sus obligaciones de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, y sus deberes de prevención, investigación, sanción y reparación por las violaciones a ellos.

**Avances,
obstáculos
y retos en
derechos
humanos
en México y
América Latina**







SYLVIA AGUILERA GARCÍA

CONSEJERA

(2003-2004)

Es licenciada en Psicología Social por la Universidad Autónoma Metropolitana, con especialización en Trabajo con Conflictos, en la Universidad de Birmingham; y maestra en Estudios de Paz por la Universidad de Bradford, ambas de Reino Unido. Fue directora de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. Desde 2006 es integrante del Centro de Colaboración Cívica, siendo directora ejecutiva desde 2012. Ha participado de forma honoraria en diversos espacios nacionales e internacionales como Oxfam México, siendo representante para América Latina de Action for Conflict Transformation y en la Red Internacional Partners Global. Recibió la medalla Omecihuatl, otorgada por el Instituto de las Mujeres de la ciudad de México. Forma parte de la iniciativa Mil Mujeres por la Paz, a través de la cual han sido postuladas al premio Nobel de la Paz mujeres de todo el mundo.

¿Cuáles han sido los avances en materia de derechos humanos, tanto en México como en América Latina?

Hay dos dimensiones distintas, una en América Latina y otra en México. Lo más relevante en la región ha sido el abatimiento de los regímenes autoritarios y el poder transitar hacia regímenes más democráticos. En materia de derechos humanos los avances más importantes han sido los sistemas de protección a nivel regional, sobre todo del sistema interamericano, pero también a nivel universal con la Organización de las Naciones Unidas.

En el caso mexicano las dos reformas *madre* han sido las reformas sobre el derecho a la justicia y la de derechos humanos; sin embargo, estos importantes avances en materia de derechos humanos no necesariamente han impactado en forma o no han avanzado de la misma manera en cuanto a una construcción de paz en la región, entendiendo la paz no como no guerra sino como un proceso en constante construcción donde distintos mecanismos creados, tanto por el Estado como por la sociedad, intervengan para resolver conflictos de manera *noviolenta*, y donde haya distintas formas de ir reconstruyendo las relaciones a nivel comunitario, en las que la violencia es el último recurso.

¿Cuáles son los principales obstáculos a nivel regional y en nuestro país para el ejercicio de los derechos partiendo del enfoque de paz?

Los principales obstáculos han sido que la mayoría de los países han visto el fortalecimiento del sistema interamericano como un impedimento para su propio régimen, e incluso ha habido acciones por parte de los Estados que han tendido a debilitar dicho sistema.

Si bien en el discurso, en distintas asambleas ellos expresan la importancia de fortalecer el sistema interamericano de derechos humanos, normalmente no se ve reflejado en el presupuesto que le destinan, pero tampoco en el nivel de compromiso que han tenido los distintos Estados para dos cosas: cumplir las disposiciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos en casos concretos, o cubrir los estándares que se han ido creando en el sistema a través de los distintos instrumentos regionales. Entonces sí hay ahí un nivel de discurso que no es acorde con la realidad.

¿Cuáles Estados podrían hallarse en esa situación?

Están los que han sido frontales en su relación con el sistema, como Venezuela; pero no hay que perder de vista que aun cuando no sea tan frontal, sobre todo en los medios de comunicación, la actitud de otros Estados tampoco ha sido precisamente de apoyo y de fortalecimiento al propio sistema interamericano, por ejemplo México, que si bien es signatario de la mayoría de los acuerdos internacionales y regionales, no necesariamente está acatando los estándares a nivel nacional aunque sea el país con mayor número de casos en el sistema interamericano después de Colombia.

A nivel nacional, los obstáculos son muy diversos y no sólo tienen que ver con el sistema de derechos humanos formal. México está pasando por una crisis muy grave, no solamente relacionada con las violaciones a derechos humanos sino en general con la violencia que se vive en el país, donde no hay ningún sistema subsidiario que tenga la capacidad de poder dotar de justicia y garantizar la reparación del daño frente a lo que está sucediendo.

Los mayores obstáculos tienen que ver con los temas de corrupción, con la impunidad y con el hecho de no ser lo suficientemente críticos sobre cómo la violencia está afectando a la sociedad en general en este país. No solamente hablo de la violencia física más evidente a través de los homicidios, las desapariciones y la tortura, sino también del tipo de violencia que se está observando en México y que tiene que ver con la inequidad económica, con tener cada vez más personas en una situación de profunda pobreza.

No hay una visión colectiva de cómo podemos salir de la crisis poniendo en tela de juicio las violaciones que ha padecido la sociedad, las del Estado contra la sociedad y las de la sociedad en sí misma.

Pensando en esta crisis por la que atraviesa México, ¿hay algún caso que pueda ser considerado paradigmático?

Uno de los casos más evidentes es la crisis respecto al número de personas desaparecidas y de personas asesinadas.

También hemos observado —y no solamente en temas de violaciones a derechos humanos, pero sí en diversos temas en los que trabajamos— por ejemplo, el nivel de alianza que existe entre algunos actores

del gobierno y el crimen organizado, entendiéndolo no solamente como los que venden o trafican droga, sino también personas que se organizan para realizar acciones ilícitas que pueden ser muy diversas.

Y además, está el tipo de conflictos sociales que se han desatado por las distintas políticas económicas y sobre todo por lo que tiene que ver con el *desarrollo* de infraestructura de energía, donde realmente el Estado no ha desarrollado suficiente capacidad para poder responder a una necesidad real del país que es tener tecnología, tener desarrollo y poder empatarlo con el respeto a los derechos humanos, y tener la capacidad en determinados momentos de resolver los conflictos que se desatan con ese tipo de proyectos.

¿Cómo podrían ayudar las comisiones de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil para facilitar estos diálogos?

Desde mi perspectiva tienen dos roles totalmente distintos pero muy complementarios. El sistema público de derechos humanos tiene muchísimo que hacer, pero este tema en nuestro país se ha quedado bastante lejos. El sistema jurídico, además de estar trabajando en los casos individuales, tiene suficiente capacidad incluso para ser espacio de articulación entre sociedad civil, expertos y tomadores de decisiones sobre los temas que están causando conflicto, y no solamente en cómo se puede avanzar para la garantía de los derechos sino también en cómo se pueden resolver problemáticas o conflictos sociales desde una perspectiva de derechos humanos.

Ésa sí es una oportunidad que tiene el sistema ombudsman en nuestro país y que al menos mi percepción es que no se está llevando a cabo de manera contundente. En ese sentido tiene que ver no solamente con el nivel de autonomía que puedan tener las comisiones o procuradurías, sino también en el nivel de estrategia de su rol como garantes de los derechos humanos.

No hay que verlos sólo como aquellos que van revisando casos concretos –que me parece fundamental y no lo tienen que abandonar– pero también pueden ser convocantes a procesos de articulación y de construcción de acuerdos entre los diversos puntos de vista.

“ México está pasando por una crisis muy grave por la violencia que se vive en el país, donde no hay ningún sistema subsidiario que tenga la capacidad de dotar de justicia y garantizar la reparación del daño frente a lo que está sucediendo en el tema de derechos humanos. ”

¿Tendrían que desempeñar un papel más activo del que ya tienen?

Totalmente, no sólo activo sino también proactivo, y eso les implica poder construirse un espacio de legitimidad fuerte porque muchas comisiones se ven muy cercanas a los poderes ejecutivos; y si las comisiones no se convierten en entes de confianza, es complejo poder realmente articular y convocar a este tipo de espacios.

¿Y en el caso de las organizaciones?

Las organizaciones tienen muchos retos, en particular reforzar el trabajo que han desarrollado de documentación de casos. Ése ha sido uno de los roles más importantes que ha desempeñado la sociedad civil, incluso hay varios fenómenos en nuestro país que todavía están subdocumentados porque las organizaciones tampoco han tenido la suficiente capacidad. Sería muy importante que desde el Estado se fortalezca su actuación.

Lo segundo, es que ellas estén dispuestas a participar en espacios de construcción colectiva. Esto no quiere decir que abandonen la parte adversarial si ellas en algún momento están litigando casos concretos, pero creo que pueden seguir participando en estos espacios más amplios donde se van a encontrar con representantes de la sociedad civil que piensan distinto, tomando en cuenta a la sociedad

civil no como un bloque sino como un espacio no estatal en el que también se juegan distintas perspectivas y compromisos.

¿Cuáles son los retos para los organismos públicos de derechos humanos?

Desde el sistema público de derechos humanos se pueden abrir espacios mucho más articulados sobre qué significa construir la paz y cómo se vincula con la garantía de derechos humanos, porque son dos conceptos que no necesariamente se armonizan todo el tiempo y tengo la percepción de que la mayoría de las veces se habla de los derechos humanos y de la paz como si fueran sinónimos y no lo son.

Entonces creo que es un reto ir complejizando el discurso para también tener un nivel de respuesta que pueda apoyar la situación completa. El respeto a los derechos es uno de los sustentos más fuertes, pero la paz incluye otros procesos de articulación, procesos incluso de reconstrucción social que a veces pueden ser contrarios a los procesos más ortodoxos de derechos humanos.

Para el caso mexicano nos serviría, como ya se ha empezado a hacer, llevar procesos restaurativos y de transición después de regímenes autoritarios muy fuertes, como en el caso de Sudáfrica, o después de guerras donde parte de la negociación es cómo se va a construir la paz y las nuevas relaciones con un enfoque de derechos humanos, pero donde ambos puedan cohabitar.

Si logramos esa construcción de paz y no se armoniza con el respeto y garantía de los derechos humanos, ¿podríamos llegar a situaciones como las de otros países?

La diferencia es que en México no tenemos una guerra declarada de acuerdo con el sistema internacional, pero estamos entre los países más violentos del mundo. Si la pregunta es si puede escalar todavía la violencia, yo creo que sí, absolutamente.

El nivel de violencia que se vive en varios estados del país es tan alto como en Irak o Afganistán. Tal vez todavía no llegamos al caso de Siria, donde hay cuatro millones de personas desplazadas por la violencia, pero sí hay varias investigaciones que sustentan la existencia de más de 200 mil personas desplazadas internamente por la violencia en México.

Además, sin tener suficiente evidencia, por ejemplo de cuántas personas están migrando a Estados Unidos no solamente por razones económicas sino también por razones de violencia, entonces la pregunta o más bien la reflexión no solamente va en si puede ser más alto el nivel de violencia sino también en si se puede volver mucho más generalizada la percepción en la gente. No puede ser que haya varios municipios de Tamaulipas donde la gente ya se *acostumbró* a vivir en una situación de extrema violencia.

Las instituciones que hemos construido en el proceso democrático se están debilitando, existe una percepción mayor de que hay personas que han sido elegidas por la vía electoral, se supone que con el mejor sistema electoral del mundo y el más caro, y que están vinculadas con los intereses del crimen organizado. Eso nos manda al suelo. El debilitamiento de esas instancias democráticas por su relación directa con los intereses del crimen organizado nos puede poner en una situación cada vez más vulnerable.

Creo que tenemos de dos sopas: una es esperar a que realmente toquemos fondo y que entonces incluso tengamos intervenciones tipo cascos azules y una situación humanitaria internamente poco manejable de manera permanente; otra es que realmente aquí y ahora se emprendan acciones para ayudar a que esto no crezca. Y las comisiones de derechos humanos tienen todo para hacerlo.

“ Las instituciones que hemos construido en el proceso democrático se están debilitando, existe una percepción mayor de que hay personas que han sido elegidas por la vía electoral, se supone que con el mejor sistema electoral del mundo y el más caro, y que están vinculadas con los intereses del crimen organizado.”



ELENA AZAOLA GARRIDO

CONSEJERA

(2000-2009)

Obtuvo los grados de licenciatura y maestría en Antropología Social por la Universidad Iberoamericana. Posteriormente realizó el doctorado en la misma disciplina en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social donde también ha colaborado como investigadora. Recientemente participó en la coordinación del Informe Nacional sobre la Violencia para la Secretaría de Salud y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Es también psicoanalista, realizó su formación en el Círculo Psicoanalítico Mexicano. Se ha desempeñado como investigadora y ha publicado más de 100 trabajos (entre libros y artículos) tanto en México como en Estados Unidos, Canadá, Holanda, Brasil, Inglaterra, Argentina, Japón y España. Sus investigaciones han recibido reconocimientos en México y en otros países.

En el tema del derecho de acceso a la justicia actualmente, ¿cuáles son los avances que se han tenido en el país?

Hay dos reformas que son claves en el avance hacia la justicia. La primera es la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011, que incorpora los tratados internacionales a nuestros ordenamientos y deben, por tanto, ser incorporados en todas las diligencias que realicen las instituciones de justicia; y la segunda reforma es la de 2008, que modifica el sistema de justicia penal para transformar el sistema mixto que teníamos en un sistema acusatorio.

El hecho de contar con estas reformas, ¿asegura que las personas ejerzan plenamente su derecho de acceso a la justicia o todavía hay rezagos?

Las reformas legales son muy importantes, pero hay una enorme distancia entre lo que establecen esas leyes y las prácticas que encontramos en la realidad cotidiana.

El derecho está establecido en las normas de acceso a la justicia, pero es un tema que cuenta con múltiples restricciones en la práctica. Fundamentalmente, la mayor parte de las personas que están en los circuitos de la justicia o que se encuentran en prisión son de escasos recursos y muchas veces están ahí porque han carecido de una defensa o de una defensa apropiada; en otros casos, también porque han sufrido malos tratos, amenazas y tortura.

Esto visibiliza que existen múltiples deficiencias en los sistemas de justicia y también en materia de ejecución de sanciones; es decir, en la parte del proceso en la cual las personas se encuentran cumpliendo una sentencia, e incluso indebidamente estando privadas de la libertad a la espera de una sentencia. En nuestro país poco más de 40% de las personas que están en prisión se encuentra en proceso y la mayor parte de ellas no tendría por qué estar privada de la libertad.

Éste es uno de los temas más dramáticos, el tema del acceso a la justicia, porque contribuye al deterioro de las condiciones de vida en reclusión al duplicar la población penitenciaria con respecto a la que realmente tendría que estar ahí.

“ La mayor parte de las personas que están en los circuitos de la justicia o que se encuentran en prisión son personas de escasos recursos y que muchas veces están ahí porque han carecido de una defensa apropiada; en otros casos, también porque han sufrido malos tratos, amenazas y tortura. ”

Con base en estas cifras, ¿el derecho a la justicia en México está garantizado?

No está garantizado. Existen aún varias partes en los sistemas de justicia que tienen fallos importantes. Por ejemplo, en la mayoría de los casos de detenciones la policía las lleva a cabo sin que exista un orden para hacerlo, detienen en flagrancia a las personas, además de hacer uso indebido de la fuerza mediante malos tratos, tortura e incomunicación; es decir, no presentan a la persona detenida necesariamente ante el Ministerio Público.

Referente al Ministerio Público las deficiencias que existen son muy importantes debido a la incapacidad que tienen las procuradurías de justicia para investigar debidamente los delitos, y muchas veces a las personas que están detenidas en la procuraduría no se les respetan sus derechos y se les toman declaraciones sin la presencia o el acompañamiento de un abogado, lo cual no debería suceder.

Anteriormente, el sistema de justicia prácticamente resolvía la sentencia del caso a partir de lo que decía el Ministerio Público. Actualmente las y los jueces tienen un papel más importante; sin embargo, todavía existen muchos vicios y muchas inercias del sistema anterior de justicia que no se han transformado por el hecho de que eso cambie en el papel. Aún falta mucho para que cambie en la realidad.

¿Cuáles son los obstáculos en el acceso a la justicia?

Uno de los principales obstáculos es la desigualdad social que existe en México porque la ley no se aplica de la misma manera para todos. En la teoría del derecho penal se reconoce lo que se denomina derecho penal del enemigo, el cual en los hechos se aplica en nuestro país para las personas que son acusadas de cometer crímenes o delitos de delincuencia organizada; es un derecho paralelo que le quita la mayor parte de los derechos del debido proceso de las personas. Y aunque es discordante, en México también existe el derecho penal del amigo; es decir, el acceso a la justicia privilegiado que tienen los detenidos allegados a personas influyentes, lo que ocasiona que difícilmente el compadre o el familiar de un político llegue a prisión. Y cuando sucede, este tipo de casos no alcanza ni 1% de la población penitenciaria.

La gran mayoría de las personas que están en prisión son pobres y están reclusas por delitos menores como robos muy pequeños. Esto constituye la mayor parte de la inversión del sistema de justicia. Y, en contraposición, no se investigan ni se sancionan los delitos en los que se evidencia la complicidad que existe entre los diferentes niveles de autoridades y los grupos de la delincuencia organizada.

Respecto al nulo acceso al derecho a la justicia, ¿cuál sería un caso paradigmático?

Este tipo de casos ocurren a diario. Por ejemplo, aquellos que exponen la existencia de corrupción en las altas esferas del poder, como son los casos de gobernadores que han robado recursos del erario y muy pocos de ellos han ido a parar a prisión. Gobernadores que han sido acusados por delitos más graves como la complicidad con grupos del narcotráfico, como en el caso de Tamaulipas, en los cuales no ha habido sanción alguna.

En contraste a los delitos menores, como el caso de una mujer indígena pobre que pasó mucho tiempo en prisión acusada de haber pagado con un billete falso, que desde luego ella no fabricó, y del que no tenía la menor idea de que fuera falso; o mujeres que se encuentran en reclusión por haberse practicado un aborto e inclusive por abortos que no fueron provocados. Éstas son sentencias absurdas.

¿Cuáles serían los retos de las autoridades para garantizar el ejercicio pleno del derecho a la justicia?

Los retos tienen que ver con todo lo que se pueda hacer en este país por la igualdad, por la equidad, por acortar las distancias, por reducir las desigualdades, por aplicar la ley a todos de forma igualitaria, por difundir la cultura de la legalidad y de derechos humanos.

La mayoría de los organismos de derechos humanos del país han perdido credibilidad y la confianza de las personas, en parte porque la gente tiene expectativas que se relacionan con las que están fuera del marco institucional.

En este sentido, las comisiones deben difundir la información acerca de los casos en los cuales pueden intervenir y en los que no; así como utilizar al máximo su autonomía, su autoridad moral, y promover los derechos humanos como una causa en todo el país y no como falsamente se divulga al decir que “solamente defienden los derechos de los delincuentes”. Éste es un error muy grave. Las comisiones defienden tanto a los delincuentes como a cualquier otra persona a quien se le violen sus derechos; es decir, a quienes defienden son a las víctimas de violaciones a derechos humanos.

“ Los retos de este país tienen que ser por la igualdad, por la equidad, por acortar las distancias, por reducir las desigualdades, por aplicar la ley de forma igualitaria, por difundir la cultura de la legalidad y derechos humanos. ”

¿El reto para las y los funcionarios responsables de la defensa de los derechos humanos es recuperar la confianza de las personas?

Exactamente, recuperar la confianza de las y los ciudadanos, así como hacer una labor de difusión acerca de por qué los derechos humanos nos pertenecen a todas y todos, y la importancia de respetar los derechos humanos de las demás personas.

¿Cuáles serían los retos de la sociedad civil, incluyendo a la academia?

La academia, las organizaciones de la sociedad civil y las y los ciudadanos en general tenemos mucho que hacer en todos estos retos que hemos mencionado. Es imposible pedir a las autoridades que sean respetuosas de las leyes si las y los ciudadanos no somos respetuosos de ellas.

En México se está viviendo una de las situaciones más complejas porque enfrenta una crisis de seguridad aunada a una crisis de respeto a los derechos humanos, para lo cual es necesario que las y los ciudadanos pongan de su parte.

La enorme división entre las autoridades de cualquier tipo y la ciudadanía hace que prevalezca la desconfianza, que se tenga una actitud de defensa; además, ha disminuido muchísimo la solidaridad entre los propios ciudadanos y la actitud cívica de respeto. Ahora con mucha frecuencia somos dados a insultar, a desconfiar, a no apoyar a una persona cuando vemos que necesita ayuda.

“ Es imposible pedir a las autoridades que sean respetuosas de las leyes si las y los ciudadanos no somos respetuosos de ellas. ”

Todas esas deficiencias se han ido acumulando, lo que hace crecer la inseguridad en nuestro país. Se tiene mucho que hacer desde la ciudadanía para modificar esas actitudes, para cambiar.

Ante esta crisis por la inseguridad, ¿qué le corresponde hacer a los organismos públicos de derechos humanos?

Estar muy atentos a que las políticas del Estado para resolver esta crisis se encuentren dentro del marco de la ley. Desafortunadamente en los hechos se ha ido modificando el marco legal, asignando competencias como la detención de personas e investigación de delitos a militares, a marinos y a policías federales, lo que ha dado lugar a muchísimas violaciones a derechos humanos, porque estas instituciones no son competentes para resolver esos problemas.

Es necesaria una revisión a fondo de esas políticas de seguridad para regresar al marco jurídico y para aplicar una política que no solamente sea reactiva sino que también sea preventiva e integral. Un sistema de justicia que vaya de la mano con políticas sociales, económicas, salariales y laborales, todo lo cual tiene una incidencia importante en el tema de la seguridad.

¿Los militares deben regresar ya a sus cuarteles?

No sé si ya, pero sí debería tenerse un plan para reformar a las policías y para fortalecerlas. No es posible que, en cambio, se hayan dado más recursos y más atribuciones a las fuerzas armadas.



MARISA BELAUSTEGUIGOITIA RIUS

CONSEJERA

Desde 2014

Doctora en estudios culturales y de género por la Universidad de California en Berkeley. Profesora en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) desde 1983. Fue directora del Programa Universitario de Estudios de género (PUEG) de la UNAM de 2004 a 2014. Actualmente es directora del proyecto Mujeres en espiral. Sistema de justicia, perspectiva de género y pedagogías en resistencia, de la UNAM, una propuesta en favor de mujeres internas en el Centro Femenil de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla, en la ciudad de México. Ha publicado numerosos artículos en libros y revistas nacionales e internacionales; y varios libros, de los que destacan *Desposesión: género, territorio y luchas por la autodeterminación*, con Josefina Saldaña; *Pintar los muros: deshacer la cárcel*; y *pedagogías en espiral: los giros de las teorías de género y la crítica cultural* (2012), en coautoría con Rían Lozano. Ha recibido varios premios entre los que se encuentra la medalla Omecihuatl del Instituto de las Mujeres de la ciudad de México.

Como experta en el tema de derechos humanos de las mujeres, ¿cuáles considera que son los principales avances en la materia en México?

Hablar de avances es complicado, porque ha habido muchos, pero no todos son visibles. En el área de la representación política hemos caminado hacia adelante; tenemos una legislación de cuotas por representación política y ahora lo que necesitamos es una buena práctica, que el flujo de mujeres capaces para ejercer cargos políticos sea mucho más cotidiano y sin mandatos. Sin embargo, hasta que los flujos en los cargos más altos y representativos no se establezcan, tendremos que seguir apuntalando con cuotas el acceso de las mujeres.

Necesitamos lograr mejor educación y mejores sistemas de flujo hacia arriba (romper el techo de cristal) que eliminen la discriminación, es decir, generar prácticas educativas y culturales para que las mujeres lleguen solas.

En México estamos muy acostumbrados a hacer leyes que a veces no tienen la suficiente dotación financiera ni simbólica. Una ley debería proveer los diferentes mecanismos de acciones para que no sea sólo un acto legislativo sino también un acto simbólico, práctico, ejecutivo y material.

En el asunto del trabajo, si tú le preguntas a las mujeres en qué países de Latinoamérica quisieran trabajar, van a decir que en Uruguay, Argentina y Venezuela. México va a estar en penúltimo lugar, porque tenemos mucho problema para implementar situaciones laborales adecuadas para las mujeres, en particular en el tema de conciliación entre trabajo y familia.

El reto es mayúsculo, sobre todo en el área del trabajo penitenciario. A las mujeres internas no se les respetan derechos como el del trabajo, la salud y la visita. Los tienen todos, pero se les violan sistemáticamente. En cuestiones de reclusión y acceso a la justicia, hay un camino largo que recorrer.

Otro buen ejemplo es la Ley de Interrupción Legal del Embarazo (ILE), aprobada en 2007; un ejemplo internacional. El Distrito Federal ha ganado premios por la manera en que se litigó, en que se puso en práctica y en que ha sido desempeñada por médicos y enfermeras. Sin embargo, en el resto del país el tema de los derechos reproductivos es muy lamentable porque persisten leyes que protegen al cigoto

desde la concepción y que fomentan un mal entendimiento de la vida. Nosotras apoyamos la vida, la vida de la madre como sujeto pleno de derechos, y estamos preocupadas por lo que está sucediendo nacionalmente.

Un problema grande en México es que no hemos logrado permear como hubiéramos querido con políticas, lenguajes, prácticas y actos que fomenten la equidad y la igualdad. Se ha tomado como un asunto a la fuerza, como algo *políticamente correcto*, pero no hemos logrado que éste sea un asunto reflexivo, dialogado y conversado. No hemos sabido y no hemos podido convencer suficientemente; sin embargo, creo que entre la población de mujeres jóvenes las prácticas de discriminación van disminuyendo. Nos contentamos con que en nuestra generación las medidas de equidad sean obligatorias, aunque esperamos que en las siguientes generaciones se incorporen por medio de la comprensión.

“ Un problema grande en México es que no hemos logrado permear como hubiéramos querido con políticas, lenguajes, prácticas y actos que fomenten la equidad y la igualdad. Se ha tomado como un asunto a la fuerza, como algo *políticamente correcto*. ”

En lo que cabe a transformaciones desde un ángulo de género, se destacan las acciones de uno de nuestros movimientos más reconocidos y también más polémicos: el movimiento zapatista. De él hemos aprendido mucho. Primero, a construir un país donde se combata el racismo; en segundo lugar, hemos visto cómo está logrando una revolución educativa y sin participación del gobierno, de forma autónoma. El diálogo que lograron con la ciudadanía, pero principalmente con sus mujeres, ha sido destacado internacionalmente.

En los movimientos sociales –de reubicación de la tierra y en movimientos en contra de la extracción, el desplazamiento y la desposesión– las mujeres indígenas y mestizas han sido líderes en Latinoamérica. El movimiento zapatista nos ha enseñado que conversar es converger, es acercarse, es tener contacto. Hoy que vemos enormes problemas de violencia y de fragmentación nacional, unas regiones asoladas por el despojo y otras sin darse cuenta, creo que es necesario construir estrategias comunes y colectivas, llevar a cabo convergencias que permitan unirnos, como lo señalaba Susan Sontag, “por el dolor de los demás”.

Esta palabra de converger, ¿se refiere a las instituciones o a la sociedad?

A las dos. Las instituciones son de alguna manera el reflejo de la sociedad. En México está pasando algo muy curioso, la sociedad está evolucionando a una gran velocidad y es por lo aterrados que estamos, por el increíble asombro en el que vivimos al atestiguar cómo el país está sufriendo, cómo hay zonas de este país donde impera la desposesión y el desconsuelo.

La ciudadanía está avanzando a pasos agigantados hacia la conciencia, una conciencia nacional racial y de género debido a todos estos jóvenes morenos y pobres que están siendo reclutados por el narcotráfico por diferentes razones, que están siendo violentados de diferentes maneras; y de género debido a la violencia hacia las mujeres, la violencia social y la discriminación atravesada por la pobreza. Son los jóvenes y las mujeres más pobres los que han sido más violentados y asesinados por esta forma de la criminalidad que ha ido avanzando en un país donde la pobreza ha sido un asunto medular, en un país que ha descuidado su potencia educativa.

La ciudadanía está avanzando sobre las instituciones, pero éstas se ven medrosas, conservadoras y asustadas; están mirando para atrás en vez de para adelante. En cambio, a la ciudadanía se la ve lanzándose a las calles pidiendo justicia, pidiendo verdad, pidiendo verdades históricas diferentes, pidiendo resul-

tados, pidiendo que a los jóvenes pobres, a las mujeres obreras, a los niños que están perdiendo clases y están perdiendo aulas –como los 43 normalistas desaparecidos de Ayotzinapa– se les mire y se les haga presentes con toda posibilidad de impartición de justicia, *a toda modernidad*. Sí, creo que la ciudadanía ha ido delante de las instituciones.

¿Hay avances en la materia?

Hay avances, porque la ciudadanía ha sido vulnerada en su faceta de clase, en su faceta racial, en su faceta sexual, en el terreno de género; ha habido diferentes maneras de que sea vulnerada y ha aprendido que existen vías políticas de restauración y de reparación, por ejemplo la ILE, la presencia de apoyo a órganos como la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), los derechos de las mujeres internas y los matrimonios gay.

A la ciudadanía le da confianza comprobar que se pueden encontrar vías políticas de solución. Casos como el de *la casa blanca* o como los 43 jóvenes desaparecidos de Ayotzinapa derrumban todo; la confianza se colapsa como un castillo de naipes, porque no hay una voluntad política de mostrar a la ciudadanía lo que somos capaces de lograr con políticas democráticas y adecuadas. Ya existe una ciudadanía convencida de que lo que tenemos que hacer es generar prácticas, convergencias, conversaciones y diálogos; no encontronazos y formas de violencias que suceden cuando no puedes entenderte y no eres capaz como sociedad política de generar consensos, de hablar.

¿Cuáles son los principales obstáculos que encontramos en México para que las mujeres ejerzan plenamente sus derechos?

Las principales vías y los obstáculos son un poco lo mismo. Las vías son los acuerdos y proyectos que dependen de la voluntad política. Y a la vez, esta voluntad política atravesada por el desinterés en las urgencias públicas desvía la concentración. México no es una nación homogénea y requiere atención diferenciada en sus regiones. Tienes, por ejemplo, casos como el de Ciudad Juárez, que ya es modelo de ciudad jurídicamente apta: tiene un código penal actualizado y tiene una práctica de juicios orales ya instalada, creo que de lo mejor de Latinoamérica. Tienes a la ciudad de México que ha hecho su tarea en algunos temas, pero luego tienes unas ciudades muy desprovistas y muy precarias en los temas de acceso a la justicia.

Tenemos 17 estados donde se encuentra establecido el derecho a la vida desde la concepción, por ejemplo en Puebla, Michoacán, Chiapas y Veracruz. Las diputaciones de esos estados permitieron que avanzara la propuesta de la vida desde la concepción; defendieron la idea de que la mujer no es dueña de su cuerpo y que desde la concepción, desde ese encuentro epifánico del óvulo con el espermatozoide, tú no puedes hacer nada más que parir.

Necesitamos una Suprema Corte de Justicia de la Nación muy apuntalada desde la perspectiva de género. Necesitamos una mujer que presida la Suprema Corte, necesitamos órganos jurídicos que miren los contextos y miren para abajo. Uno de los obstáculos más grandes es el del acceso a la justicia, la imperfecta manera de administración de justicia que tenemos, el acceso restringidísimo de las mujeres a una justicia que las proteja y que –pensando que son mujeres o madres y que han tenido contextos muy complicados– ajuste el proceso jurídico. En una palabra, necesitamos una aplicación de justicia contextualizada desde miradas sociales, de género, raciales, sexuales y económicas.

Poco del sistema jurídico tiene cara de mujer, lo que tiene es forma de autopista para el tránsito de carreras avasalladoras donde los hombres van a tener –aunque también son juzgados de formas inenarrables–

“ Necesitamos una Suprema Corte de Justicia de la Nación muy apuntalada desde la perspectiva de género. Necesitamos una mujer que presida la Suprema Corte, necesitamos órganos jurídicos que miren los contextos y miren para abajo. ”

mayores posibilidades de obtener juicios menos permeados por el género. En el caso de las exclusiones de responsabilidad penal, por ejemplo, los hombres son mayormente favorecidos. En estos casos hay más oportunidad para los hombres que para las mujeres.

¿Cuál es el mayor obstáculo para la justicia en México? Que las mujeres, sus contextos, sus dificultades, los mandatos culturales a las que son sometidas y las formas de violencia que las reducen no son entendidos. Y si me preguntas del caso de los hombres pobres, tampoco. Cuántos hombres hay en la cárcel cuyos contextos son difícilísimos y tampoco han sido entendidos, pero los cubre mínimamente la categoría de ser *hombre*.

¿La justicia no está hecha para las mujeres?

No, ni para los hombres pobres. No está hecha para nadie. Si vas a los penales los hombres también sufren formas terribles de violencia. No son competencias, no quiero decir que la mujer es quien más sufre; lo que quiero decir es que en el trato jurídico y en el acceso a la justicia las mujeres tienen mayores problemas. La justicia en México no está hecha para nadie, pero si tienes dinero vas a lograr no ser encarcelado, y si eres mujer puedes ser encarcelada con mucha más facilidad. Está en la mente de jueces y ministerios públicos la idea de la *buena madre* como buena mujer, y salirse de ese estrecho espacio es muy fácil.

¿Cuáles serían los principales retos que tienen las autoridades para lograr que las mujeres puedan ejercer sus derechos?

Convencerse de que una sociedad donde no hay tantas desigualdades de clase, de género, sexuales, económicas, entre adultos mayores y jóvenes; una sociedad con una ingeniería de la vida cotidiana como vida vivible para todos, con oportunidades de ascenso social, movimiento, educación, trabajo y habitación para todos, y con posibilidad del descanso y de la alegría, constituye una sociedad mucho más habitable y con posibilidades de obtener momentos de felicidad y plenitud que la hagan menos violenta y más solidaria.

Una sociedad más justa es una sociedad no solamente más democrática sino también con más posibilidades de tener contactos inclusive con quienes consideren diferentes, menos interesantes o que atentan contra sus ideas y su moral. Para esto hacen falta más oportunidades de encuentro –conversación y conversión– con el otro, con los otros, para entenderse como conjunto. Entenderse como un grupo de personas cuyo bienestar radica no en uno mismo sino en lo que está *afuera* de uno, en los otros y su posibilidad de existir; en la posibilidad de existir de los otros y de su salvaguarda se encuentra mi futuro.

Si no entendemos esto, estamos perdidos. Necesitamos pensar con mejor información y mejores preguntas, necesitamos tener a Carmen Aristegui de regreso, sacar a Nestora Salgado de Tepepan, volver a la experiencia de las escuelitas zapatistas, desalojar las cárceles y pensar en prácticas contra el delito más eficientes y productivas que el encierro y el castigo. Requerimos mejores políticas y sobre todo mejores políticos, necesitamos reconstruir esta sociedad tan fragmentada, tan vulnerable, tan invivible y tan desconsolada en la que predominan múltiples formas de desigualdad.

Hay un reto jurídico, un reto pedagógico y un reto político, el de convencer a la ciudadanía de que sólo juntos, encontrando en el bienestar del otro, encontraremos despacio las soluciones. Esta multiplicación de contactos y encuentros entre diferentes tiene que ver con la palabra, con el discurso y con la acción. Que la palabra que escuchemos de autoridades, maestros y jueces no sea la que se lleva el viento o la que sanciona sin entender los contextos de los otros; que esa palabra sea un llamado a la acción, a la conversión y la conversación.

Las autoridades y nosotros con ellas tenemos un reto gramatical y discursivo importantísimo: encontrar la forma de construir un llamado; y un llamado es siempre a la acción que incite a la sociedad a actuar cobijada de ciudadanía y de sentido colectivo.

Construir un llamado a llenar nuestras aulas, a sentar en cada pupitre a un posible sicario de 14 años o a la mujer que contratan para ser halcón, camello o mula. Tenemos un reto pedagógico en la generación de convergencias a partir de encuentros. Ésa es también nuestra tarea en la CDHDF la de multiplicar las sensaciones de que somos importantes todos, que todos tenemos un espacio reservado en un aula, en la ciudad y en la vida colectiva.

¿Y de los organismos civiles?

El reto de los organismos civiles es vigilar, tensar y soltar; acercarse y mantenerse a distancia de los gobiernos para que construyan llamados a la acción colectiva y concertada que nos acerquen como sociedad a partir del contacto y el entendimiento.

¿México va por buen camino?

Sí. México va caminado por muchos caminos distintos y algunos de ellos son muy productivos. Por ejemplo, el camino de una juventud que está *masticando* los lenguajes y las prácticas de los derechos humanos, que está empezando a vivir entretenida en este complejo sistema de resguardos que promete la vida sin abusos y sin violencia; una juventud que está teniendo más posibilidades de encontrarse y conectarse. La palabra más usada hoy para esta figura de encontrarse es *colectivos*: colectivos de artistas, colectivos activistas, colectivos académicos, colectivos de estudiantes; y se están congregando, están haciendo fanzines, obras de teatro, *pintas*, *sketches*, *performances*. Y son jóvenes y están en la Facultad de Filosofía, están en la plaza, en el aula, en las esquinas; están en todos lados.

También están los jóvenes que no han sido incitados a unirse y crear, sino a lastimar y desposeer. Es en ellos en quienes debemos pensar y atraerlos al salón de clase. Llenar las aulas vacías y vaciar las prisiones llenas. La imagen que más me ha perturbado en estos tiempos de desconsuelo no ha sido, aun cuando me aterra, la de los cuerpos encontrados colgando de algún puente o tirados en los baldíos; la foto que más me sobrecoge es la de las aulas vacías. No puedo olvidar las fotos —cada una en un pupitre— que circularon con aulas llenas de la ausencia de los 43 jóvenes desaparecidos de Ayotzinapa.

Cuando en México llenemos todas las aulas, vamos a empezar a tener un país diferente. Los jóvenes en contacto con un profesorado que los aliente, los escuche y los prepare. Las aulas plenas constituyen uno de los caminos para una sociedad más justa. Pienso en el excelente trabajo que hemos hecho al atraer a más mujeres al salón de clase en todos sus niveles. Tenemos que atraer ahora a esos jóvenes que nos desconsuelan y nos agreden. Llenar las aulas, hablar con palabras plenas de sentido, fomentar acciones de encuentro en esta sociedad tan dividida. Eso es lo que tenemos que construir.



JOSÉ ALFONSO BOUZAS ORTIZ

CONSEJERO

Desde 2014

Estudió la licenciatura en Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), tiene la maestría en Historia y Sociología del Trabajo por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), y el grado de doctor en Derecho por la UNAM. Es profesor en la licenciatura y los posgrados de las facultades de Derecho, Economía, Contaduría y Administración, y Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, entre otras universidades. Ganó el Premio Universidad Nacional 2011 en el área de investigación en ciencias sociales. En 2009 recibió el reconocimiento al mérito universitario por sus 35 años de labor docente. Es autor y coautor de varios libros, entre los que se encuentran *Derecho colectivo y procesal del trabajo*; y *Globalización y trabajo: cambios tecnológicos, migración y la nueva regulación laboral*.

¿Cuáles son los avances en México y en América Latina en relación con los derechos humanos laborales?

Lo primero que habría que señalar es que, de forma inaudita, cuando se estableció en la reforma constitucional el tema de los derechos humanos fueron excluidos los derechos humanos de naturaleza laboral. Eso representó 10 años de retraso en la materia. México es el único país donde ha pasado un hecho de esta naturaleza con un argumento absurdo: los temas de conflicto laboral eran abordados por las juntas de conciliación y arbitraje. En ese sentido, simple y sencillamente se estableció la no competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en materia de trabajo.

Posteriormente las reformas constitucionales de 2011 dieron paso al reconocimiento de los derechos humanos de naturaleza laboral y con ello se abrió un compás muy importante en la actividad de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) en un aspecto fundamental. Todos los seres humanos tenemos en común que trabajamos, por lo tanto no es una cuestión secundaria. Es básico que haya una tutela por parte de la Comisión en las condiciones de trabajo, de los derechos laborales y de las prestaciones laborales en un amplio abanico.

Lamentablemente la situación en nuestro país es muy desafortunada en materia de trabajo, pero es difícil señalar culpables; es más fácil hablar de fenómenos sociales. Hay un desempleo tan grande que eso mismo opera en contra de las personas que tienen trabajo. Es decir que los que tienen trabajo deben aceptar condiciones que en muchas ocasiones violan derechos humanos, y los que ofrecen trabajo obligan a que se trabaje así.

¿Cuáles serían los principales obstáculos que limitan el ejercicio de los derechos laborales?

El obstáculo más importante es el tema de la estabilidad en el empleo. Más de la mitad de la población económicamente activa está desempleada o se encuentra en el sector informal de la economía. El salario mínimo es más que mínimo, no hay quien trabaje por el salario mínimo. Y en esas condiciones el tema de la estabilidad en el empleo cuestiona todos los derechos de los trabajadores. Las reformas de 2012, que abrieron paso a la terciarización, a la contratación por obra y tiempo determinado, y a la contratación a prueba, sólo vinieron a incrementar el fenómeno que se vivía de falta de cumplimiento de los derechos laborales.

¿Conoce algún caso que nos ejemplifique estructuralmente esta limitación en el ejercicio de los derechos humanos laborales?

Sí. La mayor parte de los empleos formales hoy son a través de empresas tercerizadoras, las llamadas *outsourcing*, que quiere decir que son intermediarias entre el beneficiario final y el trabajador. Esto es grave porque el trabajador jamás estará en condiciones de poder reclamar de aquel para el que trabaja el cumplimiento de sus derechos, y en el momento que lo reclama lo hace a un tercero que no tiene respaldo económico para cumplirle.

Otro grave caso tiene que ver con la vulneración del derecho a la asociación sindical. Tengo conocimiento, por ejemplo, de que viene a instalarse en el norte de México la empresa BMW, y aunque apenas están construyendo la fábrica ya se firmó el contrato colectivo de trabajo, pero no hay un solo trabajador. Es decir, uno de los tantos líderes sindicales corruptos que tiene una toma de nota en la industria automotriz se puso de acuerdo con los directivos de la empresa, con la anuencia de los funcionarios mexicanos del Estado, y ya firmaron un contrato. Esto es grave porque cuando entren a laborar los primeros trabajadores lo van a hacer ya desprovistos de su derecho a la asociación sindical, de su derecho a la contratación colectiva y de su derecho a la huelga.

Ante este panorama, ¿cuáles serían los principales retos de las autoridades para garantizar el ejercicio de los derechos laborales?

El principal reto es el tema de la democracia y la libertad sindical. Mientras no se modifiquen las leyes para efecto de que los trabajadores elijan con absoluta libertad su representación seguirá existiendo una costra burocrática de corruptos líderes sindicales que viven del no ejercicio de los derechos de los trabajadores.

¿Cuáles serían los principales retos para los organismos públicos de derechos humanos?
¿Cuál debe ser el papel de la CDHDF?

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal podría desempeñar un papel muy importante si promoviera los casos en que los trabajadores lo requieren, el libre ejercicio de asociación sindical y el voto directo secreto y en un lugar confiable para los trabajadores. Y sobre todo se debe frenar a las

autoridades, porque son las primeras responsables de que se violen los derechos de los trabajadores. Las autoridades invitan a los empresarios a firmar contratos colectivos con este tipo de sindicatos, ofreciéndoles tranquilidad laboral.

En el caso de la BMW ese contrato colectivo fue firmado con la anuencia de las autoridades. Ciertamente, el líder sindical tiene una toma de nota que le posibilita firmar contratos colectivos en materia de industria automotriz, pero no hay trabajadores. Y cuando lleguen los trabajadores ya van a tener un contrato que ellos no decidieron. Ahí es donde la CDHDF, al exhibir estas situaciones y al promover el rescate del derecho ciudadano a la democracia sindical, tendría un papel muy importante. No le toca a la Comisión pelear por que los salarios suban o por que las jornadas disminuyan, ése es el trabajo de las autoridades laborales; pero éste sí podría ser un tema muy importante para la CDHDF.

¿Cuál es el papel de las organizaciones de la sociedad civil, la academia y las mismas organizaciones sindicales?

Aquí no hay quien se salve; todos, absolutamente todos los que tienen una toma de nota la usan como patrimonio propio. El papel que han jugado las organizaciones de la sociedad civil en enfrentar al sindicalismo corporativo es un papel muy importante: denuncia, acompañamiento y presión a las autoridades para terminar con esta simulación de derechos colectivos.

En la economía informal, donde hay falta de seguridad social y de garantías en el trabajo como derecho humano, ¿qué es lo que empuja a las personas a subsistir en ella?

La oferta y la demanda en el mercado laboral es la que está jugando en perjuicio de los trabajadores; hay mucha mano de obra y poco empleo. Y si a eso sumamos que las multinacionales vinieron a acabar con la pequeña y mediana empresa, el empleo formal se reduce todavía más y el sector informal se diversifica y crece sorprendentemente. Es más, no hay personas que quieran trabajar por un salario mínimo, porque con una jerga, en una calle y lavando carros, una persona se hace de un ingreso mayor. Por lo tanto, ¿quién va a querer 65, 70 pesos de salario? No, pues nadie. Y eso mismo fomenta el sector informal de la economía.

“ La oferta y la demanda en el mercado laboral es la que está jugando en perjuicio de los trabajadores; hay mucha mano de obra y poco empleo. ”

Tenemos un importante reto: hay que reconstruir los derechos laborales. Ciertamente hay cambios en el mundo y los cambios implican transformaciones muy significativas. Las y los trabajadores y las auténticas organizaciones de trabajadores deben encontrar el tratamiento de los temas básicos en el mundo de hoy. No se puede hablar de salario como se hablaba en 1917, no se puede hablar de jornada rígida; en fin, todos los temas laborales son temas que están a discusión. Esperemos construir un futuro en donde, más que caminar hacia atrás como lo estamos haciendo, por ejemplo con el *outsourcing*, caminemos hacia adelante y sea para bien de la humanidad.



JOSÉ ANTONIO CABALLERO JUÁREZ

CONSEJERO

Desde 2012

Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México; maestro en Derecho por la Universidad de Stanford y doctor en Derecho por la Universidad de Navarra, España. Es profesor-investigador en la División de Estudios Jurídicos del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. Trabaja temas relacionados con la función jurisdiccional, la procuración de justicia, el acceso a la justicia y la seguridad pública. Ha publicado libros, capítulos de libros, ponencias y artículos sobre diversos tópicos relacionados con sus áreas de trabajo. Ha sido profesor en diversas universidades e institutos de capacitación judicial y ha colaborado como consultor en proyectos relacionados con la justicia en diversas organizaciones nacionales e internacionales. Su libro más reciente es *El debido proceso. Una aproximación desde la jurisprudencia latinoamericana*.

¿Cuáles son los avances que registra México en el tema de acceso a la justicia?

Son muy desiguales, diría yo. El acceso a la justicia implica que las personas tengan la capacidad y las condiciones efectivas para poder llevar sus conflictos ante los tribunales y obtener una resolución de éstos.

El problema es que una gran parte de la población simplemente no se acerca a los tribunales y esto responde a muchas razones. Una razón inicial es la confianza pública. Cuando tú le preguntas a las personas: “oiga, ¿usted confía en las autoridades, por ejemplo los jueces?”, las personas tienden a no confiar en ellos; entonces en qué condiciones podemos esperar que la gente pueda hacer uso efectivo de su acceso a la justicia si no tiene confianza en los jueces.

Otro factor que hace que las personas no puedan acceder a la justicia es el costo. Ciertamente la Constitución dice que el acceso a la justicia es gratuito y que los tribunales deben estar expeditos pero, por ejemplo, para acceder a muchos de éstos necesitas un abogado. Los tribunales no están diseñados para recibir quejas cuando las personas no están representadas por un abogado. Incluso podemos decir que si tú te presentas en un tribunal sin un abogado no necesariamente estás teniendo un acceso a la justicia. Se puede decir “claro que tienes un acceso a la justicia, le estás diciendo lo que opinas a un juez”, pero es como si te presentaras a un sitio en donde todos hablan un idioma y tú no lo sabes hablar. Eso es formalmente: sí estás en un tribunal, pero para efectos prácticos no tienes las condiciones para defenderte propiamente.

¿Hay obstáculos que impiden que se ejerza el derecho a la justicia en México?

¿Qué pasa cuando el derecho simplemente no entra en contacto contigo? Hay gente que nace, desarrolla su vida y muere, y nunca tuvo acta de nacimiento. Hay gente que simplemente no se beneficia o no recibe beneficio alguno del derecho; por el contrario, lo mira como un obstáculo en sí mismo para el desarrollo de su vida. La tramitología, el acceso y el contacto con el Estado parecen una cosa mucho más incómoda que algo que está diseñado para ayudar; esto es la marginación jurídica. El primer paso que necesitamos para facilitar el acceso a la justicia es resolver la marginación jurídica.

El segundo paso tiene que ver con conocimientos básicos de los derechos. Para que tú acudas a un tribunal tienes que saber que te violaron un derecho; pero si tú no sabes que tienes un derecho, es imposible que sepas que te lo vulneraron. No necesitas ser abogado para saber que te violaron un derecho.

Tercer paso: tú necesitas a los abogados. No hay regulación en el mercado de los abogados en México; es decir, los abogados hacen lo que se les da la gana, por decirlo de alguna manera. No hay responsabilidad profesional; nadie te garantiza que los abogados tienen los conocimientos que requieren para poderte representar debidamente en juicio. Entonces, mientras no arreglemos este tema tampoco vamos a tener un buen acceso a la justicia.

El siguiente problema son los tribunales. A veces los tribunales están diseñados para que tú te ajustes a sus necesidades y no para que los tribunales se ajusten a las necesidades de las personas. Además, hay duda sobre la imparcialidad en los tribunales; cuando te peleas contra el Estado, por ejemplo.

Se puede pensar que el tribunal está mucho más dispuesto a favorecer al gobernador o a alguien influyente que a ti en un asunto donde lo que tú esperas es imparcialidad. Hay percepción de que también puede haber corrupción dentro de los tribunales, lo que debilita las condiciones y la decisión que tú tienes para tener acceso.

Los tribunales, además, son lentos. Muchos de los procesos judiciales son lentos por su propia y especial naturaleza; entonces hay que establecer qué tanto vale la pena entrar a los juzgados o no hacerlo. Idealmente, los conflictos deberían resolverse por la vía institucional, los tribunales están para eso. La Constitución es muy clara y dice que nadie puede hacerse justicia por propia mano, pero me dan tribunales que tampoco me están resolviendo los problemas y otra vez la tentación de la justicia por propia mano resurge. Por eso es fundamental el acceso a la justicia.

El tema de las autodefensas tiene una explicación muy clara, el de una sensación de injusticia de la población. Un Estado constitucional debe ser el orden que permita generar beneficios para todas las personas.

Una buena práctica se da en temas de pensiones alimenticias para mujeres. También los hombres pueden recibir una pensión alimenticia, pero típicamente éste es un asunto que afecta más a mujeres

que a hombres. Una muy buena práctica es facilitarles y reducir mucho el costo del trámite. Hoy por hoy, las mujeres se pueden presentar directamente en las oficialías de partes de algunos tribunales y éstas tienen la obligación de darles entrada a dichas demandas, ello facilita mucho la posibilidad de que las mujeres obtengan rápidamente una pensión que requieren para sus hijos.

La desformalización de las solicitudes de alimentos creo que es una estupenda práctica; habría que generalizarla. Y junto con ella hay algunos otros mecanismos que han ayudado, por ejemplo las tarjetas de débito para que las pensiones se depositen directamente en ellas y esto evite que las mujeres tengan que ir a los juzgados a cobrar su pensión.

Algunas malas prácticas son, por ejemplo, la dificultad que tiene la justicia para entender los problemas de los justiciables. Los jueces ven la realidad de acuerdo con las normas que rigen su actuación, pero les cuesta mucho trabajo entender que a veces las normas no alcanzan para resolver los problemas que existen. Entonces ahí es donde los jueces, a través de la interpretación o de la actuación para que se modifique el derecho, tienen que abrir más las puertas del acceso a la justicia. Es un reto para los poderes judiciales diversificar esos servicios y tener la capacidad para atender en general los problemas que existen en la sociedad.

“Hoy por hoy, las mujeres se pueden presentar directamente en las oficialías de partes de algunos tribunales y éstas tienen la obligación de darle entrada a sus demandas de pensión alimentaria, ello facilita mucho la posibilidad de que las mujeres obtengan rápidamente una pensión que requieren para sus hijos.”

El mayor desafío es horizontalizar el acceso, en términos generales, a la justicia. Normalmente la cara del acceso a la justicia que ve la población marginada es la cara más represiva: la cara del derecho penal o la de un derecho mercantil que se encarga del cobro de deudas que a veces no están del todo justificadas, y que se aprovecha de la ignorancia de las personas en cuanto a lo que ocurre con el derecho para quitarles el patrimonio.

¿Cuál es el reto que tienen las organizaciones de la sociedad civil en el ejercicio del derecho del acceso a la justicia?

Desde el punto de vista de las organizaciones no gubernamentales, uno de los retos es articular bien las demandas sociales. Lamentablemente, en este momento tenemos problemas muy importantes en materia de derechos humanos, digamos de carácter individual, como detenciones ilegales, tortura y desapariciones; esto ocupa en muy buena medida la fuerza que pueden tener las organizaciones no gubernamentales. Pero junto a ello también están los derechos económicos o sociales, donde hay importantes retos para cambiar cosas y para tratar de mover a nuestra sociedad hacia una cultura mucho más respetuosa de los derechos. Éste es un espacio donde me parece que, con contadas excepciones, tenemos una vereda importante.

Las comisiones de derechos humanos en el país han crecido mucho, tienen muchísimos recursos, pero –hay que decirlo con toda claridad– muchas de ellas dejan mucho que desear; no están haciendo su papel y esto es lamentable, porque estamos colocando muchos recursos públicos en instituciones de las cuales esperamos resultados y no siempre los estamos viendo.

¿Cómo se podría revertir eso?

Denunciándolo claramente, denunciándolo. Creo que hemos tenido mucha tolerancia en este tipo de procesos –cómo podríamos llamarlos– de poco compromiso de algunas instituciones que son garantes de derechos humanos.



JOSÉ LUIS JUAN CABALLERO OCHOA

CONSEJERO

Desde 2012

Es licenciado en Derecho por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Chihuahua; maestro en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, y doctor en Derecho por la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España. Tiene un diplomado en derechos humanos y procesos de democratización por la Universidad de Chile. Es director del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana y académico-investigador titular 7. Ha participado en múltiples foros académicos como ponente en México y en el extranjero, así como en proyectos de investigación y consultoría en temas del marco jurídico nacional e internacional de los derechos humanos. Su obra publicada consta de varios capítulos de libros y artículos en revistas especializadas sobre derecho constitucional y derecho internacional de los derechos humanos, así como de algunos libros en estas materias.

¿Cuáles serían los avances que hay en materia de derechos humanos en México, en comparación con América Latina?

En América Latina muchos de los países que integran la región tuvieron procesos de reforma legal y constitucional y procesos de apropiación de los derechos humanos antes que nosotros.

México llega tarde a la apropiación del tema de los derechos humanos con relación a todos los países de Occidente e incluso de América Latina, aun habiendo tenido una Constitución tan poderosa en el tema de los derechos sociales desde hace ya casi 100 años. Ese estándar fue bajándose en proporción directa del aumento del autoritarismo que tuvimos casi todo el siglo xx y de los resabios del México autoritario que seguimos teniendo hasta 2015.

Sin embargo, México logra hacer una reforma muy importante en materia de derechos humanos, una renovación constitucional como la que se había hecho unos años anteriores a las instituciones procesales de defensa de los derechos humanos y también al diseño de instituciones que son vigilantes y supervisoras de los derechos humanos, como las comisiones públicas.

Otros países de América Latina, sobre todo los del Cono Sur donde ha habido regímenes dictatoriales o que han pasado por procesos internos de conflicto muy fuertes como Perú y Colombia, han hecho procesos de justicia transicional. Todos esos procesos de transición a la democracia y derechos humanos que tienen que ver con la memoria, la verdad, la justicia y la reparación de violaciones graves a derechos humanos en muchos países de la región se han afrontado de manera muy exitosa. Éste es un gran reto que en México todavía tenemos pendiente.

¿Qué obstáculos ve usted que limitan este avance en el ejercicio de los derechos humanos en México?

Hay dos grandes obstáculos. En primer lugar, un obstáculo institucional. Las instituciones del Estado y gobierno, aunque hayan adoptado el discurso, no han sido lo suficientemente claras en la agenda de los derechos humanos que tiene que ser proporcional a una agenda de transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad de autoridades. Por tanto, no hay un claro compromiso con los derechos humanos.

En segundo lugar tenemos un reto cultural. Hace falta una apropiación por parte de la ciudadanía sobre el tema de los derechos humanos y un mayor empoderamiento en la exigencia del respeto a éstos. Vivimos en espacios privilegiados, por ejemplo en la ciudad de México, con ciertos sectores que han conseguido grandes avances con ámbitos de la opinión pública que han forjado progresos en la agenda. El gran reto es generalizar esto en la población, porque todavía evidentemente existe un subdesarrollo impresionante en el tema de los derechos humanos de las comunidades indígenas, de la población migrante, de la población desplazada, del sistema carcelario, de la niñez, de los derechos de las mujeres y de defensores, defensoras y periodistas.

Somos un país de la esquizofrenia donde podemos alardear de la firma de los compromisos internacionales. Vemos un comedimiento del Estado hacia la aceptación de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, las decisiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; etc., con algunos tropiezos en el tema de relatorías como hemos tenido en fechas recientes. Sin embargo, el cumplimiento de las resoluciones se complica y se torna en una situación lamentable, en una crisis de derechos humanos.

“ Existe un subdesarrollo impresionante en el tema de los derechos humanos de las comunidades indígenas, de la población migrante, de la población desplazada, del sistema carcelario, de la niñez, de los derechos de las mujeres y de defensores, defensoras y periodistas. ”

Respecto al cumplimiento del Estado mexicano de las resoluciones de organismos internacionales o regionales de protección de los derechos humanos, ¿usted podría hablarnos de algún caso paradigmático?

Pienso que el caso Radilla es un gran ejemplo respecto al cumplimiento de estándares de derechos humanos. Falta mucho en la atención de la sentencia, pero movió la estructura constitucional mexicana. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), a través de la reflexión del expediente, incluyó en su interpretación la observancia y cumplimiento no sólo de la propia Judicatura Federal sino también del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y los órganos del poder público en general. Entonces creo que éste es un gran caso de éxito en la apropiación de la reforma constitucional y el cumplimiento de estándares internacionales. El caso Radilla como fuente jurisdiccional y la propia persona de Rosendo Radilla pasan a la historia.

Por otro lado, hay casos de éxito en el sentido de cómo han ido avanzando. Por ejemplo, en el Poder Judicial y la SCJN respecto de la implementación del sistema de interpretación y el control de convencionalidad. Las sentencias de cualquier operador judicial a nivel local y federal vienen ya marcadas por esa incidencia y ese avance que nos ha dejado la Suprema Corte.

También tenemos un avance en el sistema de víctimas. Se promulgó la Ley General de Víctimas y se conformó la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, que tienen muchos retos delante de sí; pero creo que en este poco tiempo se ha empezado a movilizar el tema, se ha focalizado la atención en las víctimas como no se había hecho y eso es otro caso de avance.

¿Cuáles son los retos para los organismos públicos, para las defensorías de derechos humanos y la sociedad civil en relación con esta apropiación de los derechos?

Me gustaría decir que el tema de las comisiones y organismos públicos de derechos humanos es de éxito, pero no lo es. Tenemos 25 años con ellos y contienen un diseño muy importante de expectativas generadas en la defensa de los derechos humanos y en las instituciones que pudieran detonar un potencial emancipador, pero el gran tema pendiente ha sido la autonomía; y salvo honrosísimas excepciones como la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la mayoría de las comisiones públicas de derechos humanos ha estado cooptada por la autoridad, sobre todo por los gobernadores de los estados.

“ El gran tema pendiente para los organismos públicos ha sido la autonomía; y salvo honrosísimas excepciones, como la CDHDF, la mayoría de las comisiones públicas de derechos humanos ha estado cooptada por la autoridad, sobre todo por los gobernadores de los estados. ”

Acabamos de tener recientemente un cambio en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y esperamos que signifique una recuperación del ombudsman nacional en favor de esta agenda de los derechos, porque en realidad no han estado a la altura de las circunstancias.

¿Qué me imagino yo? Pues una gran generación de comisiones de derechos humanos que estén actuando en contra de la impunidad, que estén dando un marcaje de la atención de las autoridades con relación a los derechos humanos, que estén creando conciencia en la población y, lo más complicado, que estén ganando día a día la autonomía.

El reto principal es fortalecer un sistema de federación de organismos públicos de derechos humanos alrededor de la CNDH, de las locales y la del Distrito Federal, para tener el soporte que se requiere frente al poder público, porque las presiones desde luego que son brutales.

La sociedad civil organizada es un actor importantísimo porque se juega, en buena medida, parte de la observación de los derechos humanos; tiene que ser más eficaz, estar acompañada por parte de la academia y otros sectores y, en un ejercicio de interlocución, por los organismos públicos de derechos humanos para exigirle a las autoridades que garanticen cada vez más la seguridad de la sociedad civil. En

particular, me refiero al gravísimo tema de violaciones a derechos humanos de defensoras y defensores o de quienes ejercen el periodismo, que son los flancos débiles de la voz de la sociedad en el tema de los derechos humanos. En ese sentido, yo creo que hay que hacer un gran trabajo todavía.

¿Cómo ha sido su experiencia como académico en la Universidad Iberoamericana, que fue de las pioneras en ese tema dentro de la academia?

La academia tiene retos enormes desde el mundo jurídico, pero también desde la academia interdisciplinaria. El primer reto de la academia es salir de sí misma y vincularse a la sociedad civil y a la incidencia social. Hemos tenido en México una academia endogámica, vuelta sobre sí misma por una serie de cuestiones que van desde para quién se produce y para qué se produce el trabajo académico.

En México hay también un trabajo de estímulos y de recompensas académicas que hacen que la academia esté produciendo para sí misma y es una academia, repito, endogámica. Si la academia no tiene incidencia social, no le sirve a México.

Hay un ejemplo precioso que a mí me gusta mucho recuperar, que es el ejercicio que se hizo en 2007 para hacer una propuesta integral de reforma en derechos humanos. Nunca he visto a la academia trabajando con la sociedad civil organizada como en ese año, bajo la coordinación de la Oficina del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México.

Y hay más retos. La enseñanza del derecho, que finalmente es donde están radicados los derechos humanos, tiene el reto fundamental de dejar de estar envuelta en ese empoderamiento jerárquico vertical donde el derecho todo lo puede y desde donde se dictan todas las resoluciones. Debemos tener una mirada crítica hacia la forma en que nos hemos apropiado del derecho porque finalmente siempre decimos que estamos en un Estado de derecho. Se forman muchísimas abogadas y abogados, se elabora una gran legislación, se hace operación jurídica cotidiana de defensa pero no tenemos resultados.

Entonces, ahí hay un importante tema y consiste en reflexionar acerca de cómo la academia jurídica ha ayudado a transitar hacia un verdadero Estado de derecho, porque finalmente el derecho tendría que servir como un mecanismo de empoderamiento social y yo creo que en México no ha sido así.

Es cierto que la academia jurídica ha trabajado mucho y debemos reconocer sus avances en diversos temas como el amparo y los medios de defensa constitucional, en materia de igualdad y no discriminación, en materia de transparencia y acceso a la información pública y en la transición del modelo penal acusatorio, pero yo creo que tenemos que hacer mucho más.

México puede decir mucho en materia de derechos humanos en el contexto de América Latina y tiene mucho que aprender del contexto latinoamericano también, pero de cara a ese contexto los déficits están ahí, los grandes faltantes y los grandes retos.

México no se puede parar en los foros internacionales si no resuelve estos temas urgentes que tenemos como la tortura, las personas migrantes, las comunidades indígenas, las y los niños y adolescentes, y las mujeres. Entonces, el aporte que México puede hacer a América Latina con los diseños institucionales y legales tiene que acompañarse de una satisfacción en la arena de la realidad cotidiana.



ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ

CONSEJERO

(2002-2006)

Sociólogo, politólogo y abogado. Doctor en Ciencia Política por la Universidad de Florencia. Fue consultor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la elaboración del *Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en México*, de 2003. Fue consejero presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal. Ha escrito una docena de libros sobre temas referentes a los derechos políticos, la discriminación, la tolerancia, la intolerancia y en relación con el nuevo léxico de la política para los sistemas democráticos. Participó como consultor del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, y del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal.

¿Cuáles son los principales avances en materia de derechos políticos en el Distrito Federal y en el ámbito nacional?

Vivimos un momento de grandes transformaciones en el ámbito político que ilustran un avance de las democracias alrededor del mundo, y México no es la excepción porque es una democracia; sin embargo, es una democracia de baja calidad y fragmentada, una democracia sin contenidos, una democratización frágil, por llamarla de alguna manera.

En el Distrito Federal y en muchos otros lugares se ha avanzado en el tema de las libertades, sobre todo en el contexto de la globalización. Las comunicaciones y las redes sociales se han convertido en un poderoso instrumento de concientización ciudadana. Vemos en paralelo un despertar ciudadano, un avance de la democratización y de las libertades que conlleva que han permitido la expresión de movimientos sociales de carácter inédito en la historia de nuestros países; por ejemplo el movimiento de los indignados, que es la expresión de un malestar creciente de los ciudadanos respecto a las formas tradicionales de hacer política y de ejercer el poder en nuestras sociedades.

También el derecho humano a la no discriminación va ganando terreno; cada vez hay una reacción social más fuerte cuando nos enfrentamos a hechos discriminatorios. Estos cambios están sucediendo en conjunción con una serie de transformaciones políticas, sociales, culturales y de mentalidades, es decir que se está cambiando la manera de concebir nuestra relación con otras personas pero también con el mundo.

Un hecho de gran trascendencia en materia de derechos tiene que ver con los derechos de los animales no humanos, es decir, con los derechos de la naturaleza; ésa también ha sido una gran transformación cultural que se puede observar en las sociedades de nuestro tiempo.

Otros hechos significativos son las reformas constitucionales orientadas al reforzamiento de los derechos humanos. En 2008 hubo una reforma legal para modificar todo el sistema penal mexicano; en 2011 se promulgó otra reforma para colocar en un plano de gran centralidad el tema de los derechos humanos en nuestro ordenamiento constitucional, y finalmente la transición que estamos haciendo en nuestro sistema de administración y procuración de justicia según la cual para junio de 2016 ya deberán estar operando los juicios orales en México. Esto tiene que ver con una transformación del derecho, con el desarrollo de un sistema penal de tipo democrático en donde se reconocen, en primer lugar, los derechos de la víctima y la necesidad de reparar el daño; y en segundo lugar, los derechos humanos de los inculcados por algún delito.

Ésos y otros muchos avances se pueden ilustrar, pero en paralelo tenemos todavía muchos rezagos e incluso retrocesos sobre los cuales es necesario reflexionar.

“ La impunidad es una acción que se produce incluso en los sistemas democráticos, pero que resta credibilidad a las instituciones y erosiona su legitimidad. ”

¿Cuáles son esos rezagos?

En 2003 se llevó a cabo en México un ejercicio inédito en nuestra historia política, un diagnóstico sobre derechos humanos. Dicho estudio fue considerado por los representantes de la sociedad civil como un retrato o una radiografía de la impunidad en México.

Muchos de los temas que se plantearon en ese diagnóstico como necesidad del sistema político mexicano —y los cuales urgía atender para permitir una modernización democrática—, por desgraciada aún se mantienen. Actualmente, el principal problema y desafío en materia de derechos humanos en el orden democrático mexicano es la impunidad, concebida como un delito sin castigo.

La impunidad es una acción que se produce incluso en los sistemas democráticos, pero que resta credibilidad a las instituciones y erosiona su legitimidad. En el sistema político mexicano la Secretaría de la Función Pública es la que determina los conflictos de interés en la administración pública y al mismo tiempo es parte del gobierno. Entonces necesitamos dotarla de autonomía, porque mientras esto siga así las resoluciones que emita esa autoridad respecto a conflictos de intereses tendrán poca credibilidad, lo que tiene consecuencias directas en la legitimidad del orden político.

Un segundo tema de la democratización mexicana que preocupa, y que también se apuntó en el diagnóstico sobre derechos humanos que se realizó en 2003, es la persistencia de la tortura y de las detenciones arbitrarias en México. Todavía no logramos erradicar esas prácticas de nuestros sistemas de administración y procuración de justicia. Es frecuente que en las redes sociales se denuncie el maltrato existente en la procuración de justicia en nuestro país.

Un tercer tema son las desapariciones forzadas. El Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que vino a coadyuvar en las investigaciones sobre el caso de las desapariciones forzadas de los 43 normalistas de Ayotzinapa dio un vuelco con evidencias científicas, peritajes y entrevistas que pusieron en duda la denominada *verdad histórica y jurídica* prevaleciente hasta ese momento.

Con su informe se demostró la participación del Estado en distintos niveles: las policías municipal, ministerial, estatal, federal e incluso el Ejército de alguna manera estuvieron involucrados en las distintas fases de esos lamentables acontecimientos.

Los politólogos afirman que estamos en una fase de consolidación de las instituciones democráticas, ya que se dio la alternancia en 2000 y hubo otra alternancia política en 2012, por lo tanto se considera que el sistema mexicano es formalmente democrático porque hay rotación de los partidos en el gobierno a nivel nacional y a nivel local.

“ Los politólogos afirman que estamos en una fase de consolidación de las instituciones democráticas porque hay rotación de los partidos en el gobierno a nivel nacional y a nivel local, pero en realidad es una democratización con muchos problemas. ”

Pero si analizamos con detenimiento nuestra democratización veremos que en realidad no es completa como debiera ser, es una democratización con muchos problemas. Y quizá el fenómeno más preocupante de nuestra fragmentada e imperfecta democratización es la partidocratización que nos asfixia en materia de derechos políticos, o dicho de otra manera, que afecta el derecho humano a la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos.

El principal tema que quiero resaltar como un retroceso en materia de derechos humanos es la manera en que los partidos han confiscado al ciudadano su capacidad de decidir en primera persona sobre los temas que tienen que ver con la agenda pública en México, ése es un cáncer que tenemos que atender.

No es posible que vayamos de reforma electoral en reforma electoral sin método y objetivos democratizadores, o como se dice coloquialmente, *a palos de ciego*, dando tumbos y tropezándonos todo el tiempo. Ya hay suficientes diagnósticos, experiencias y comparaciones internacionales para poder definir un modelo político-electoral que sea austero, que permita la socialización del poder y que al mismo tiempo haga posibles formas de democracia directa.

Sí, tenemos una democracia formal en México, una democracia representativa, pero necesitamos avanzar en los objetivos democratizadores. Requerimos restituir el cetro al príncipe, para decirlo en palabras de Maquiavelo; es decir, necesitamos restituir la capacidad soberana de los ciudadanos para definir sus formas de autogobierno.

En materia electoral, la integración de los órganos electorales a nivel federal y local está muy lejos de los esquemas democráticos; consejeros y magistrados se seleccionan por cuotas de partido. Entonces los ciudadanos mantenemos nuestras dudas sobre el funcionamiento democrático de instituciones que hoy no tienen autonomía y que los partidos políticos siempre han buscado tener bajo su control y al hacerlo han excluido a los ciudadanos.

Necesitamos una transformación ciudadana para abrir las puertas y las ventanas de la democracia mexicana, es necesario transitar de esta democracia formal a una democracia sustancial. Necesitamos hacer efectivos instrumentos que la legislación ya contempla como el referéndum, el plebiscito, la revocación del mandato o las candidaturas independientes, pero que todavía no son accesibles al ciudadano, lo que los convierte en letra muerta en la ley.

Es muy importante tomar conciencia del gran desencanto ciudadano que existe y de que la mexicana es quizá una de las democracias más costosas del mundo. Necesitamos reconstruir la legitimidad y la credibilidad en las instituciones, desgraciadamente las sociedades se transforman mucho más rápido que el derecho. Las sociedades tienen una dinámica muy rápida de transformación; la conciencia ciudadana, la percepción de nuestros derechos humanos, y la idea de su exigibilidad están presentes, pero hay poca confianza en las instituciones y, por lo tanto, desencanto ciudadano.

¿Qué importancia tiene la participación de las organizaciones civiles para garantizar estos derechos?

Necesitamos permitir “que se abran 100 flores y que florezcan 1 000 escuelas de pensamiento”. Ésta es una idea de inspiración maoísta según la cual la pluralidad organizativa, la pluralidad ideológica y la pluralidad política son un elemento distintivo de los sistemas de organización social y política. En México existe una sociedad civil activa y vigorosa, existen muchas organizaciones de la sociedad civil, pero es deseable que existan muchas más. De la diversidad de visiones surge la tolerancia, valor fundamental en nuestra época.

Siendo la sociedad mexicana tan diversa, tan plural, tan dinámica y tan avanzada en materia de información, hay la posibilidad de acciones colectivas inéditas que vayan más allá de las actuales estructuras organizacionales de la sociedad civil. Las actuales tecnologías de la comunicación lo hacen posible.

La democratización mexicana se encuentra también en los organismos autónomos de derechos humanos, aliados importantísimos para hacer este recorrido. El tema de la necesaria autonomía de los órganos encargados de la promoción y defensa de los derechos humanos es muy complejo, pero necesitamos analizarlo.

El ombudsman o el ombudsperson surge como *un espacio de la expresión social de los derechos orientado a impedir los abusos del poder*. Este importante actor institucional se ha mantenido con altibajos, unas veces con mayor enjundia y compromiso y otras veces más burocratizado e ineficiente, tanto en el plano nacional como en los distintos planos locales.

México es un país de grandes contrastes donde la sociedad civil tiene también diferentes grados de madurez social y política, debido a que la ciudadanía no ha permeado homogéneamente en todo el país. Hoy vemos zonas en México donde surgen novedosos movimientos sociales y acciones colectivas diferenciadas como las expresadas por las reivindicaciones del movimiento indígena y de los pueblos originarios, como el *movimiento indignado* contra los efectos perversos de la globalización; y otra clase de movimientos ciudadanos, la mayoría de ellos espontáneos y al margen de los partidos políticos tradicionales, que indican nuevos caminos democráticos y de reconocimiento de la diversidad social y política de nuestros países.

Desde siempre los filósofos e intelectuales se han preguntado cómo se transforman y hacia dónde se dirigen las sociedades. Es innegable que hemos recorrido distintas etapas en el desarrollo de la humanidad, desde las sociedades primitivas hasta las sociedades que conocemos. Hemos conocido sistemas que apostaron todo a la igualdad pero que nos ofrecieron nuevas desigualdades; también conocimos sistemas que apostaron todo a la libertad, como los sistemas democráticos y liberales o los sistemas del

“México es un país de grandes contrastes donde la sociedad civil tiene diferentes grados de madurez social y política, debido a que la ciudadanía no ha permeado homogéneamente en todo el país.”

capitalismo financiero, en donde la libertad de mercado no garantiza las libertades civiles e incluso postula nuevos intentos para eliminar las libertades, para coaccionarlas o para disminuirlas.

¿A qué intentos se refiere?

Aquellos que surgen incluso en las democracias más desarrolladas que llevan a cabo restricciones y nuevas limitaciones a la libertad. Los atentados, la violencia y la guerra han traído como consecuencia nuevas legislaciones que violentan la privacidad y los derechos de la ciudadanía.

¿Esto ocurrió también en México?

En México también hubo repercusiones. Se dice que existe un sistema muy sofisticado de vigilancia en internet y de las comunicaciones privadas de las personas; que los gobiernos, no sólo el mexicano, buscan integrar nuevas tecnologías para conseguir aquel ideal –que ni el más poderoso de los tiranos de la antigüedad tuvo a su disposición– que era la capacidad de intervenir las comunicaciones personales de los individuos. Hoy se cuenta con esa tecnología.

Yo creo que aún existen estas limitaciones a la libertad cuando vemos que ser periodista en México es llevar a cabo una de las profesiones más peligrosas del mundo. El número de periodistas asesinados en los últimos tiempos en nuestro país es escandaloso y nos coloca también en la cúspide de los países donde ejercer la libertad de expresión tiene un costo significativo; y no estoy hablando sólo de una represión directa sino también de esfuerzos intimidatorios, de bloqueos, de políticas que hacen que los ciudadanos tengan temor.

¿Cuáles son los principales retos de la democracia en México?

Hago un llamado para democratizar a los democratizadores, soy el primero en reconocer que los partidos son piezas clave del orden democrático. Pero los partidos como instituciones organizativas y como proyección representativa de la sociedad civil también sufren procesos degenerativos, se anquilosan,

se corrompen, entran en crisis. Por ello es necesario abrir las puertas y las ventanas hacia nuevas modificaciones legislativas que permitan formar otras organizaciones, que no existan tantos requisitos y tanta burocratización para el desarrollo de esta posibilidad, que se permita una libre y autónoma expresión ciudadana en las esferas políticas.

El espacio público es el espacio de la distinción entre los intereses individuales y los intereses colectivos, entre una sociedad civil que cree en el pluralismo, en la tolerancia, en la libertad y en la igualdad como ideales que se deben alcanzar. Quizá la libertad perfecta no existe, quizá la justicia perfecta tampoco exista; pero el hecho de que no existan no nos exime de luchar por conseguir las, por ampliarlas.

El déficit de la política que estamos viviendo también es un déficit ético; sólo se puede construir una democracia exigente y de calidad si reincorporamos a la política aquellos valores que la animaron en sus orígenes. La política es arte y virtud, es pasión por los intereses colectivos, por lo que urge reencauzarla hacia los objetivos comunes. Una evaluación ética de la política puede ayudar a encontrar el camino extraviado.



MIGUEL CONCHA MALO

CONSEJERO

(1993-2002)

Religioso y sacerdote dominico; doctor en Teología Católica y diplomado en Ciencias Sociales. Ha sido profesor en la Universidad Nacional Autónoma de México. Destaca por su trayectoria en la defensa y promoción integral de los derechos humanos de las poblaciones más vulnerables de México y por sus aportes teóricos y prácticos a la creación de una cultura de respeto a estos derechos. Es cofundador y presidente del Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, O. P. Ha recibido varios premios y distinciones, entre los que se encuentran el Premio Nacional de Periodismo en Derechos Humanos José Pagés Llergo. Ha publicado libros como *Los derechos políticos como derechos humanos*; *Las violaciones a los derechos humanos en México*; *La pena de muerte, un enfoque pluridisciplinario*; y *Los derechos humanos y la ciudad*, entre otros.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, ¿cuáles han sido los principales avances en México, en comparación con América Latina?

Actualmente México se distingue en el contexto de América Latina –cosa que no sucedía hasta hace unos 20 años– por ser el país que ha generado un mayor número de organizaciones civiles de derechos humanos. Uno de los objetivos que las primeras organizaciones civiles de derechos humanos se fijaron cuando empezaron a trabajar en la década de los ochenta, era llevar a cabo labores en educación, capacitación y formación en derechos humanos entre personas y grupos de la sociedad, para que fueran multiplicadoras y se generaran otras organizaciones.

Las circunstancias económicas, sociales y políticas del país también fueron estimulando la creación de organizaciones civiles de derechos humanos que después se han ido articulando entre ellas, no en una sola red sino en varias redes, por los temas que las organizaciones civiles atienden y que han hecho de México realmente a nivel de América Latina un país en donde se ha venido creando paulatinamente una cultura de defensa y promoción de los derechos humanos.

México también cuenta con una estructura amplia de organismos públicos de derechos humanos desde que comenzó sus trabajos la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Hace 25 años, que de algún modo han contribuido igualmente a la creación de una cultura de derechos humanos en el país, aunque muchas veces se omite el trabajo que las organizaciones civiles de derechos humanos han venido realizando.

Hoy contamos con la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos, que agrupa a 75 organizaciones con presencia en 21 estados de la república; pero existen otras redes conformadas, por ejemplo, por organizaciones de migrantes, y redes de defensa y promoción de los derechos de la mujer como la Red de Defensoras de los Derechos Humanos de las Mujeres y muchas otras.

En las circunstancias del país, tenemos que seguir lamentando, entre otras cosas, la violencia, la impunidad, la desigualdad, la pobreza y la corrupción. Son estas circunstancias y la toma de conciencia de los efectos que causan lo que ha ocasionado que muchas personas, grupos, comunidades, colectivos y organizaciones civiles trabajen en favor de los derechos humanos. Hoy se añaden a ello las consecuencias que provocan en las comunidades y pueblos, sobre todo campesinos e indígenas, algunas de las políticas y proyectos implementados por las llamadas reformas estructurales del actual régimen.

¿Qué avances ha visto en México en materia de derechos humanos?

Hemos avanzado gracias a la labor de los organismos civiles y de algunos organismos públicos de derechos humanos. Ahora existe una cultura más amplia de derechos humanos que se encuentra en las agendas ciudadanas.

En el trabajo realizado con otras organizaciones sociales como sindicatos, organizaciones campesinas y organizaciones de pueblos indígenas nos hemos dado cuenta recientemente de algo muy significativo, y es que en los últimos años han venido interpretando sus luchas sociales en clave de derechos humanos. Antes sus agendas respondían casi exclusivamente a reivindicaciones y urgencias sentidas a las que buscaban respuestas inmediatas: problemas de salarios, de tierras, de apoyos gubernamentales para la producción agrícola y otras causas sociales.

Hoy continúan con sus luchas sociales, pero también lo hacen en clave de derechos humanos y tomando en cuenta su integralidad: los derechos civiles y políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales, los individuales y los colectivos. Sin embargo, todavía hay algunos, particularmente de generaciones anteriores, que no entienden la pertinencia del discurso de los derechos humanos.

Cuando empezamos nuestro trabajo en la defensa y promoción de los derechos humanos, e incluso cuando inició sus labores la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), muchos decían que nosotros estábamos para defender delincuentes, que con ello propiciábamos el incremento de los delitos y éramos los culpables de que no se les sancionara conforme a la ley. Pronto entendimos que tal apreciación surgía de la ignorancia, el prejuicio, el interés por mantener intocables las instituciones de procuración y administración de justicia y la carencia de una verdadera educación integral en derechos humanos entre los funcionarios públicos; además de que constituía un falso expediente para disculpar la ineficacia de las autoridades. Al unísono con la CDHDF, desde entonces hemos hecho todo lo posible por aclarar tal entuerto.

Me da mucho gusto y esperanza que grupos de jóvenes están pidiendo cada vez más que les organicemos cursos, talleres, que asistamos a sus reuniones y que les hablemos del tema de los derechos humanos. Quieren saber, quieren conocer sobre el tema de derechos humanos. Un ejemplo de ello es la Escuela de Promotoras y Promotores Juveniles en Derechos Humanos que desde hace 13 años tenemos en el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, O. P., A. C. Entonces ha ido aumentando una cultura social y hasta popular de los derechos humanos, incluso entre campesinos y pueblos

indígenas, a causa de los grandes problemas económicos y sociales que se padecen ahora. Ellos perciben que el tema de los derechos humanos es fundamental para llevar adelante sus luchas.

¿Cuáles han sido los principales obstáculos que limitan a las personas en el ejercicio de sus derechos?

En primer lugar, las condiciones económicas, políticas y sociales del país. El Estado mexicano, que ha hecho el compromiso de respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos, tiene la obligación ineludible de generar las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales para que los ciudadanos y las ciudadanas mexicanos ejerzan plenamente sus derechos humanos; así como de tomar decisiones de política pública enfocadas a avanzar en el cumplimiento de estos derechos. Ninguna política pública puede retroceder en el goce de los derechos humanos; al contrario, debe progresar sin discriminaciones para que se puedan ejercer en los tres poderes y en los distintos niveles de gobierno: federal, estatal y municipal.

Sin embargo, esto muchas veces no pasa, porque quienes nos representan, los agentes del Estado, no actúan en consecuencia. Tenemos un gran problema de impunidad. Las violaciones a derechos humanos no son investigadas eficazmente, por lo tanto no son llevadas ante los jueces para que sean sancionadas y se garantice la reparación de los daños y la no repetición. Tenemos el problema de una justicia fallida. La procuración y administración de justicia del país anda muy mal, y por eso se habla de la impunidad y la corrupción como problemas muy graves en el país.

“ Ninguna política pública puede retroceder en el goce de los derechos humanos, sino al contrario, progresar sin discriminaciones para que se puedan ejercer en los tres poderes y en los distintos niveles de gobierno: federal, estatal y municipal. ”

¿Podría mencionar o describir algún caso que considere paradigmático respecto a este tema?

Hay casos paradigmáticos muy graves en el país como son el caso de Iguala, el caso de Apatzingán, el caso de Tlaxiaco, el caso de Tlatlaya, el caso de Ecuandureo, el caso de Ostula y el caso de Calera en Zacatecas.

Como expresó el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en su reciente visita a México: “el caso de Iguala es un microcosmos de problemas crónicos que subyacen a la implacable ola de violaciones de derechos humanos que está teniendo lugar a lo largo de México. De manera particular, pone de relieve el predominio de la impunidad y la indiferencia por las víctimas que afectan al país entero”.

Y añadió que en Iguala, “de acuerdo a [*sic*] sólida evidencia puesta a la luz por la investigación del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes [de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos], elementos de la policía municipal, estatal y federal –junto con otros representantes del Estado y del Ejército– estuvieron involucrados, ya sea en los crímenes o en el hecho de no proteger a las víctimas o tomando parte en el posterior encubrimiento”.

El caso Tlatlaya está clarísimo, lo hemos denunciado y lo vamos a seguir denunciando, porque a los soldados se les dan órdenes de abatir delincuentes en altas horas de la noche. Abatir quiere decir asesinar, ejecutar.

En Zacatecas hemos visto que el propio Ejército ha tenido que reconocer que hubo participación de algunos elementos suyos en la desaparición de siete jóvenes, el pasado 7 de julio, y en el hallazgo de los cadáveres de estas personas. Es un tema muy grave. Nosotros estamos en contra de la participación del Ejército en labores de seguridad pública; no es su tarea, no están preparados para eso.

Tampoco estamos de acuerdo en que se ajuste el marco jurídico nacional para que ellos sigan tranquilamente ejerciendo labores de seguridad pública cuando no les toca; tienen las funciones que les da la Constitución en tiempos de paz, no otras más que las que se derivan exclusivamente de la disciplina militar y no queremos hablar más a fondo porque esto tiene raíces muy turbias.

¿Cuáles son los principales retos para las autoridades en México y en América Latina?

Que realmente se implementen otros modelos de desarrollo, porque los que se están implementando actualmente en el mundo, y específicamente en América Latina, se han impulsado con muchas presiones externas a los países, y en ellos se encuentran grupos de asociados, pequeños pero muy poderosos. Estos modelos han incrementado la desigualdad, la pobreza y el despilfarro de los bienes naturales. Éste es un sistema económico que ya no se aguanta, porque lo que ha generado es cada vez una mayor concentración de la riqueza; hay un aumento de la desigualdad, un aumento en la pobreza y un deterioro terrible de la naturaleza.

Lo que urge en América Latina es generar otros modelos de desarrollo sustentable, otra política económica. América Latina tiene que unirse, no puede seguir repitiendo las mismas recetas que le imponen de fuera. Ya hasta dentro de los organismos internacionales de comercio, de crédito y de financiamiento hay expertos que están poniendo en duda las políticas que implementaron por inequitativas y porque impiden un uso razonable y justo de los bienes naturales.

En América Latina tenemos dos bloques de países, uno siguiendo al pie de la letra esos modelos de crecimiento económico exógenos, como son México, Colombia, Perú y Chile; e incluso ahora promoviendo un tratado de libre comercio transpacífico. Pero hay otro bloque que está buscando una vía propia para el desarrollo; ahí están Argentina, Uruguay, Ecuador, Bolivia y algunos países de Centroamérica, luchando por mantener mayores márgenes de autonomía regional a través de modelos alternativos de desarrollo.

¿Cuáles serían los retos para los organismos públicos de derechos humanos?

Los organismos públicos de derechos humanos deben hacer uso de todas sus facultades, sin escatimar alguna. Pronunciarse, responder de manera pronta a todas las demandas de la sociedad. Un claro ejemplo de ello debe ser su vigilancia sobre el cumplimiento de los derechos sociales, en particular sobre los derechos laborales. Deben estar muy abiertos a lo que se piensa, a lo que se está haciendo desde la sociedad civil; no encerrarse en sus oficinas. Tienen que estar muy atentos a lo que está sucediendo en la realidad y estrechar sus vínculos con las organizaciones de la sociedad civil.

En la CDHDF, durante la gestión de Emilio Álvarez Icaza se estableció como una de las materias institucionales fundamentales del trabajo de la Comisión un área especialmente dedicada a estrechar las relaciones con las organizaciones de la sociedad civil.

Otra tarea muy importante es la permanente vigilancia de las políticas públicas que impulsan las autoridades, analizando si se apegan o no a los derechos humanos; y si no es así, inmediatamente lanzar la voz de alerta, ya se trate de iniciativas de ley, de decisiones gubernamentales o de acciones de alguna de sus dependencias.

¿Cuáles son los principales retos para las organizaciones de la sociedad civil en este tema?

Articularnos cada vez más y mejor entre nosotras como organizaciones de derechos humanos, pero también con otras organizaciones sociales. Necesitamos crear un frente de la sociedad civil plural, pero fuerte, que siga saliendo al paso con contundencia ante todo lo que son las violaciones a los derechos humanos. Necesitamos articularnos más como sociedad civil.

Es una verdadera desgracia lo que está pasando en el país. En diciembre de 2014 el coordinador de asesores de la Presidencia de la República, en la conmemoración del fusilamiento injusto de don José María Morelos, decía que hay cinco enemigos mayores en México: la violencia, la pobreza, la desigualdad, la impunidad y la corrupción; y yo en una conferencia que pronuncié en enero de este año dije que habría que añadirle dos más: las violaciones graves a los derechos humanos, que pueden llegar a configurarse como crímenes de Estado; y, finalmente, la simulación y la mentira.

En las situaciones actuales del país necesitamos tener una sociedad civil muy fuerte y muy unida, que sepa efectivamente ejercer sus derechos, contando con los organismos públicos de derechos humanos. Todos queremos un México alternativo al que tenemos hoy; tenemos la obligación de acompañar a los movimientos sociales, escuchar sus demandas, procesarlas y ayudarles a presentarlas desde la perspectiva de los derechos humanos. Esto, junto con el apoyo para que la gente se eduque y se forme en derechos humanos mediante actividades didácticas, publicaciones y otras acciones adicionales. Estamos trabajando en esto, pero todavía falta mucho.



SANTIAGO CORCUERA CABEZUT

CONSEJERO

(2000-2011)

Licenciado en Derecho por la Universidad Iberoamericana y maestro en Derecho por la Universidad de Cambridge, Inglaterra. Es autor de diversos artículos especializados y capítulos de libros sobre derecho internacional de los derechos humanos y temas afines; y autor del libro *Derecho constitucional y derecho Internacional de los derechos humanos*, publicado por la Oxford University Press (México). Fue coordinador del Programa de Derechos Humanos y de la maestría en Derechos Humanos, ambos de la Universidad Iberoamericana. Fue miembro del grupo de expertos contratado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en el marco del xx aniversario de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados. Fue integrante del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y presidente del Comité Coordinador de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Desde 2014 es integrante del Comité contra las Desapariciones Forzadas de la ONU.

¿Cuáles han sido los principales avances en materia de derechos humanos tanto en México como en América Latina?

Desde la perspectiva meramente jurídica, los grandes avances que se han dado en América Latina consisten en algunas constituciones de avanzada que reconocen que las normas de derecho internacional que protegen a los derechos humanos forman parte del bloque de constitucionalidad; es decir, que no solamente contienen normas sino que además hay normas de rango constitucional contenidas en los tratados internacionales de los que forman parte esos países y que reflejan o reconocen derechos humanos.

El reconocimiento del derecho internacional de los derechos humanos como parte del derecho constitucional doméstico es el principal avance en materia de derechos humanos desde la perspectiva jurídica. En México creímos que con la reforma constitucional de 2011 se había logrado que hubiera un bloque de constitucionalidad integrado por las normas contenidas en la Constitución propiamente dicha y también por normas contenidas en tratados internacionales de los que México sea parte cuando estas normas reconocieran derechos humanos.

Sin embargo, por desgracia, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en una muy desafortunada tesis –la número 293/2011–. Decidió que si bien es cierto que existe un nuevo parámetro de regularidad constitucional conformado por la Constitución propiamente dicha y por estas normas contenidas en tratados internacionales de derechos humanos, eso no importa si hay una restricción a un derecho humano fundamental contenido en el texto constitucional. En ese caso, el principio pro persona no aplica.

Si la norma constitucional contiene una restricción a un derecho humano fundamental, sin mayor prueba debe de prevalecer la restricción según la SCJN. Esto, desde luego, lo que quiere decir es que el principio pro persona ha quedado reducido a la nada cuando se trata de hacer una ponderación entre dos normas del mismo rango constitucional, pues no se aplicará la mejor norma para la protección del derecho sino que se aplicará la peor, que es la que contiene restricción al derecho. Esto es una verdadera tragedia, una puñalada que la Suprema Corte le dio al artículo 1º constitucional reformado en 2011.

En tal sentido, ¿estas restricciones podrían ser uno de los principales obstáculos que limitan los derechos humanos desde el ámbito jurídico?

En México no serían de los principales, porque tampoco es que la Constitución tenga tantas restricciones; pero sí es un gran retroceso, porque la Carta Magna contiene algunas muy desafortunadas disposiciones como la constitucionalidad de la detención arbitraria conocida como arraigo, y algunas otras restricciones a derechos humanos. Sin embargo, el mayor obstáculo que enfrentan las personas para lograr una verdadera vivencia de sus derechos es la voluntad política.

Por desgracia hemos percibido cómo en el sexenio del presidente Enrique Peña Nieto la política exterior de México dio un giro regresivo muy importante, pues los pronunciamientos que provienen de instancias internacionales —que reflejan una realidad—, son considerados por las autoridades como un ataque hacia el país. Eso constituye un retroceso en la política exterior por presiones de otras dependencias del gobierno para que se adopte esta postura regresiva.

Ése es el mayor de los obstáculos, la falta de aceptación por parte del gobierno de una determinada situación que es dañina. Es como en el caso de una persona que está enferma de algún padecimiento y recibe la noticia de algún laboratorio; lo peor que puede hacer la persona que recibe el informe o el estudio de laboratorio es enojarse con la señorita que le entregó los resultados. Lo que tiene que hacer es reconocer el padecimiento y adoptar las medidas orientadas a la superación de la enfermedad, pues de nada sirve enojarse con el laboratorio porque le dice que tiene una determinada enfermedad. Es una actitud completamente irracional.

Es como enojarse con un relator o con un comité porque le dice que en el país existe una determinada práctica que es generalizada. Entonces se enfurece el gobierno, niega la realidad; y por lo tanto, el problema que se presenta es que no adoptará las medidas conducentes para superar dicho problema en esa dimensión.

No es que el gobierno niegue que en México hay tortura, no es que niegue que en México hay desapariciones; lo que niega es que estas situaciones son generalizadas o demasiado recurrentes. Lo malo de eso es que para combatir o hacer frente a un mal hay que adoptar las medidas que sean proporcionales a la dimensión del mal; pues si uno niega que está muy enfermo y por lo tanto considera que está menos

enfermo de lo que en realidad está, no va a aceptar un tratamiento que sea el conductor para superar la grave enfermedad sino que tomará medicinas en una menor dosis que la necesaria para superar el problema. Ése es el mayor de los obstáculos que está enfrentando México hoy: la aceptación de la verdadera dimensión de sus problemas en materia de derechos humanos.

¿Cuál sería un caso paradigmático que ilustre esta situación, esta falta de voluntad política?

Por desgracia para México, tenemos varios. Desde luego el caso Tlatlaya, que se trató de una ejecución colectiva de personas. A las pocas horas del suceso quisieron hacernos creer que se había tratado de un enfrentamiento. Cuando se empezó a conocer la realidad a través de reportes de periodistas valientes que investigaron el asunto, se comprobó que no hubo ningún enfrentamiento sino que se había realizado la ejecución derivada de un uso excesivo de la fuerza y de las armas; y no sólo eso, sino que se trató de encubrir el tema en un contubernio entre las autoridades para hacerle creer a la población que eso no había sido una masacre sino un enfrentamiento.

Eso es gravísimo. Es un caso emblemático de cómo las autoridades tratan de tapar las grandes violaciones a derechos humanos en lugar de reconocer el acto, llevar a los responsables a juicio y sancionarlos si se probase su culpabilidad. Ése es un claro ejemplo de la falta de voluntad para reconocer un problema así de grave.

Otro caso es Tlaxiaco, incluso peor en cuanto al número de víctimas, en donde no fue el Ejército sino la Policía Federal, lo que demuestra que cuando uno disfraza a soldados de policías se siguen comportando como soldados. En este caso primero se nos hace pensar que se trató de un enfrentamiento y luego existen reportes, por ejemplo de *The Washington Post*, donde dicen que no fue ningún enfrentamiento sino que en realidad fueron detenciones arbitrarias seguidas de torturas tan graves que incluso algunas pudieron haber concluido en castraciones y después en ejecuciones.

Eso no es un enfrentamiento, eso podríamos decir que ni siquiera es un uso excesivo de la fuerza sino una atrocidad de tales dimensiones que es salvajismo estatal.

Otro caso emblemático es el de los normalistas de Ayotzinapa. Pero ahí, sin embargo, debido al escándalo que se generó, no hemos visto una actitud negacionista por parte del Estado sino que han desplegado esfuerzos para su investigación.

Sin embargo, esta falta de voluntad para lograr una absoluta realización de los derechos de las víctimas es querer cerrar el caso, haciéndonos creer una realidad que no está comprobada y afirmando que se trata de una verdad histórica para que dejemos de seguir haciendo preguntas cuando el caso ya se encuentra esclarecido. Ahí nuevamente, aunque no es tan grave como los otros casos en donde hubo encubrimiento, contubernio y complicidad de autoridades para proteger a los perpetradores, sí hemos visto que se ha tratado de hacer llegar esa investigación a determinado punto para que ya olvidemos el asunto.

“ El caso Tlatlaya es emblemático, porque muestra cómo autoridades tratan de tapar las grandes violaciones a derechos humanos en lugar de reconocer el acto, llevar a los responsables a juicio y sancionarlos si se probase su culpabilidad. ”

¿Es posible hablar de retos de la autoridad para garantizar los derechos humanos?

Estamos peor que antes. En el sexenio de Felipe Calderón, que definitivamente es la causa eficiente de toda esta tragedia humanitaria, por lo menos la posición del Estado mexicano ante las instancias internacionales era de un discurso de cooperación, por lo menos había una actitud respetuosa y de apertura ante las instancias internacionales. Mi grave preocupación en este sexenio es esta actitud de hostilidad ante las instancias internacionales, incluso irrespetuosa.

En cuanto a los organismos públicos de derechos humanos, ¿cuál es su opinión respecto a los retos que tienen?

El mayor de los retos de los llamados organismos autónomos de derechos humanos u organismos públicos de derechos humanos es precisamente el calificativo de autónomos, porque lo son legalmente pero muchos de ellos no se comportan conforme a su naturaleza jurídica.

Algunos de los presidentes de estos organismos autónomos traicionan su propia autonomía, queriendo quedar bien con el gobernador, procurador y/o secretario de Gobierno. Tratan de minimizar las violaciones a derechos humanos que se les presentan.

Eso es lo más grave de un organismo público autónomo de derechos humanos, que no ejerza su autonomía, que no señale las violaciones a derechos humanos de manera contundente y sin tibiezas; por desgracia, muchas de las comisiones de derechos humanos de los estados o de las entidades federativas se comportan de ese modo. Claro, hay honrosísimas excepciones; es el caso de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Mientras fui consejero de esa Comisión, con los presidentes que me tocó acompañar –Luis de la Barreda, Emilio Álvarez Icaza y Luis González Placencia–, los tres se comportaron de manera impecable, de manera firme haciendo uso de su autonomía, como muy bien dice Luis de la Barreda: “la autonomía es como la tierra, es de quien la trabaja”.

Si la ley te da la autonomía, pero tú no la usas y te dedicas a ser condescendiente con el gobierno, desnaturalizas el organismo que presides y traicionas a las víctimas.

“ Lo más grave de un organismo público autónomo de derechos humanos es que no ejerza su autonomía, que no señale las violaciones a derechos humanos de manera contundente y sin tibiezas. ”

En el caso de las organizaciones de la sociedad civil, ¿cuál es el reto que tienen ante este panorama adverso?

En México el principal reto es la seguridad, tanto de los defensores y las defensoras de derechos humanos como de periodistas. Aunque se dice que en nuestro país no hay persecución por las críticas a las acciones del gobierno, uno se asoma afuera de la capital, como en Veracruz, y ve que el crimen organizado y el gobierno en contubernio persiguen periodistas y persiguen defensores y defensoras. Ése es el mayor de los retos.

Yo le tengo gran admiración y respeto a las personas que se dedican a proteger, defender y promover los derechos humanos en una situación de peligro, como sucede en México; lo mismo que respeto a las y los periodistas que valientemente señalan la realidad a pesar de los riesgos que esto implica.



ROLANDO CORDERA CAMPOS

CONSEJERO

(1993-2002)

Licenciado en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), realizó estudios de posgrado en la London School of Economics. Es doctor *honoris causa* por la Universidad Autónoma Metropolitana; profesor emérito de la Facultad de Economía de la UNAM. Dictó la cátedra Raúl Prebisch de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en 2014. Es autor de varios libros, entre los que destacan: *Volver con la memoria. Conversaciones con intelectuales, políticos y hombres de la ciencia, el arte y la cultura del siglo xx*; *Crónicas de la adversidad*; *Las decisiones del poder*; y *Desarrollo y crisis de la economía mexicana*. Es director de la revista *Configuraciones*, y colaborador semanal en el diario *La Jornada*.

¿Cuáles considera que han sido los avances en México y América Latina en materia de derechos humanos?

El avance principal del que hay que dar cuenta en México es el reconocimiento, cada vez más generalizado, de que los derechos humanos son importantes. Recordemos que hace 30 años no se hablaba de derechos humanos en México; y en América Latina no solamente no se hablaba sino que se violaban sistemática y brutalmente.

En los últimos años se ha comenzado a instalar una cultura de los derechos humanos propiamente dicha que, si bien no ha ido a la par de las creaciones institucionales, sí ha seguido el paso de la constitución de las comisiones de derechos humanos. Sin embargo, tampoco está a la altura de lo que establece la reforma constitucional de 2011 en la materia; ahí nos falta mucho por hacer.

En algún momento pudimos decir que el país entero, sus gobernantes, gobernados, partidos y organizaciones sociales se unificaban en torno a un consenso no siempre muy explícito, por ejemplo contra la práctica de la tortura policiaca, hasta que se logró algo importante, sustancial. Ha sido en el Distrito Federal donde más se ha avanzado debido a las destrezas y capacidades instaladas en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) a cuyo Consejo tuve el honor de pertenecer.

Sin embargo, es posible afirmar que en varios países de América Latina –en buena medida gracias a los reclamos sociales–, se han ido adecuando las políticas, las instituciones, y de manera general se está extendiendo una cultura de respeto a los derechos humanos.

¿Por qué no estamos a la altura de la reforma que se hizo en 2011?

Una traducción de lo que implica esa reforma en materia económico-social sería elaborar el presupuesto desde un enfoque de derechos humanos, tener concreción en programas y en estrategias, lo que claramente no se está haciendo. Si aplicáramos este rasero al Programa de Egresos de la Federación –digamos, para no ser injustos, desde 2011–, estaría reprobado.

En este tema es verdad que existe un incumplimiento del gobernante al no traducir el mandato constitucional en políticas; sin embargo, debemos decir que no hay una exigencia clara y contundente por

parte de la sociedad ni de los partidos. No se ha hecho todavía un reclamo en materia económica o social, y entonces el incumplimiento del mandato constitucional tiene menos costos.

Ciertamente se trata de una asignatura pendiente, pero también es una expresión de un desarrollo asimétrico de una cultura de derechos humanos, vis a vis con los cambios constitucionales y la creación de instituciones.

¿Se considera esta asimetría uno de los obstáculos que han impedido el avance en materia de derechos humanos?

En el tema de la inseguridad y la violencia, estamos claramente ante asignaturas pendientes. Por una parte, no hay claridad en el mensaje del gobierno, en general del Estado; pero tampoco hay mayor precisión en los grupos influyentes de la sociedad respecto de lo que queremos o esperamos que hagan las fuerzas armadas en condiciones de excepcionalidad como las que se viven.

Si bien la intervención de la fuerza armada para procurar el orden público se justifica debido a las situaciones que se están dando, su sola presencia no resuelve el problema de la inseguridad, que en buena medida se debe al subdesarrollo del propio sistema judicial y los sistemas jurisdiccionales de procuración y administración de justicia, y al atraso del orden público y de las policías. Sin embargo, por otra parte, la presencia de la fuerza armada nos coloca todos los días frente a la hipótesis de que hay una fractura constitucional, situación que, se quiera o no, repercute en el cumplimiento o violación de los derechos humanos.

¿Cuál es el reto de las autoridades frente al fenómeno que estamos viviendo actualmente?

Tiene que ver con cumplir y hacer cumplir las leyes, pero también con una gran tarea pedagógica: explicar sistemáticamente y no sólo cuando hay un acto protocolario para que se luzca el presidente; tener la capacidad de montar las vías y puentes de comunicación y explicación necesarios, y ser capaces de rendir cuentas.

También deben participar activa y hasta protagónicamente los otros poderes de la Unión y los partidos políticos, cuyos programas deberían organizarse a partir de la centralidad de los derechos humanos.

¿Cómo ha sido el trabajo de los organismos públicos en materia de derechos humanos?

Los organismos públicos han sido muy importantes para ir sentando las bases de una cultura nacional de derechos humanos, pero no podemos depender ni descansar en ellos; hay responsabilidades del Estado en la materia y es a éste al que se le debe exigir el cumplimiento de sus obligaciones y no usar a dichos organismos como pretexto para *desafanarse*. Cada instancia tiene sus tareas y su lugar.

¿Cuál ha sido el papel de las organizaciones de la sociedad civil?

Las organizaciones de la sociedad civil ayudan a revelar, desvelar, denunciar y estudiar los temas. En la medida en que exigen, contribuyen a crear una voz desde la sociedad cada vez más ilustrada e informada.

¿Cree que hay falta de voluntad política en la materia?

Estoy convencido de que no hay una voluntad política en activo que responda a la centralidad de los derechos humanos que, no obstante, hemos decretado constitucionalmente.

Las cuotas de pobreza se mantienen como estaban desde que las empezamos a medir y amenazan con crecer; la desigualdad se mantiene impasible ante las denuncias, los estudios y demás. Es, me parece, un campo de reflexión necesaria y urgente desde el enfoque de derechos humanos.

La desigualdad expresa un régimen de derechos humanos muy débil, para llamarlo suavemente. No se puede separar el tema de la pobreza, el empobrecimiento y la desigualdad de los salarios, aunque haya mucha gente que ni siquiera recibe un salario.

El régimen laboral no se cumple, está totalmente distorsionado o los encargados de que se hagan cumplir las disposiciones laborales acaban estando al servicio del capital y de las empresas. El que haya una irresponsabilidad pública flagrante es un caso de violación a los derechos humanos. Por ejemplo, más de

la mitad de los mexicanos no tiene acceso a la seguridad social ni a la salud y los coeficientes de escolaridad están por debajo de la media nacional, hechos que dan cabal cuenta del desfase entre realidades y derechos consagrados en la Constitución.

Vuelvo al caso más extremo, que es el del salario mínimo. Definido constitucionalmente, al salario se le ha utilizado como ancla contra la inflación, luego se le convirtió en costumbre y en unidad de cuenta; y cuando se propuso la modificación del régimen de salario mínimo, como lo hizo recientemente el Gobierno del Distrito Federal, se volvió una tarea casi imposible llevar a cabo la reforma correspondiente para que el salario mínimo pudiera recuperar su dignidad constitucional.

Por ejemplo, con base en cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, tenemos el salario mínimo más bajo (dólares por hora), pues en Australia es de 9.54, en Estados Unidos de 6.26, en Corea de 5.52, en España de 5.14, en Chile de 2.22, en Letonia de 1.46, y en México es de 1.01 dólares.

Es claro, entonces, que desde el enfoque de los derechos humanos tales situaciones son inaceptables. Como Estado y como sociedad nos encontramos en falta. Insisto en mencionar a la sociedad porque no hay todavía un reclamo social articulado, generalizado; cada quien se conforma con velar por lo propio y no encauza sus energías a asuntos centrales como éste.



LAWRENCE SALOMÉ FLORES AYVAR

CONSEJERO

Desde 2014

Estudió la licenciatura y la maestría en Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Es doctorante en Derecho por la Universidad de Castilla-La Mancha, España; y candidato a doctor por la Facultad de Derecho de la UNAM. Actualmente trabaja como coordinador académico en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM. Forma parte del equipo de litigio estratégico de la asociación civil que se encuentra en protocolización del Informe Histórico, dedicada a la defensa de los derechos de las víctimas de desaparición forzada de personas. Es colaborador permanente de la asociación civil Derechos Humanos Painal Media, y del Comité de Derechos Humanos Nuestros Amigos, A. C.

En el combate a la tortura y la desaparición forzada, ¿cuáles han sido los principales avances en México y en América Latina?

Sin duda ha habido avances alentadores por parte del Estado mexicano y otros países de América Latina con relación a estos temas de vital importancia para la vida social. En el caso específico de México –sin menospreciar los significativos avances presentados por Argentina, Guatemala y Perú–, en la tipificación de la desaparición forzada como delito autónomo en Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, el Distrito Federal, Durango, Oaxaca y Nayarit, e incluso teniendo Chiapas y Guerrero leyes especializadas en la materia.

También están la adopción de la nueva ley de amparo en abril de 2013; la adopción de la Ley General de Víctimas en enero de 2013; la creación de una unidad especializada de búsqueda de personas desaparecidas dentro de la Procuraduría General de la República (PGR) en junio de 2013; la creación de una comisión forense para la identificación de restos con base en un convenio de agosto de 2013 entre la PGR, el Equipo Argentino de Antropología Forense, asociaciones de la sociedad civil mexicanas y organizaciones de familiares de personas migrantes desaparecidas de Honduras, El Salvador y Guatemala; el establecimiento de una base de datos forenses de personas migrantes de Chiapas; así como la constante realización de cursos en derechos humanos sobre las limitaciones del fuero militar y la investigación de la desaparición forzada, o incluso el retiro de la reserva al artículo IX de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas en julio de 2014, mediante la cual se reconocía la competencia del fuero militar en casos de desaparición forzada.

Pero el avance más significativo ha sido la reforma constitucional al artículo 73, fracción XXI, inciso *a*, publicada el 10 de julio de 2015 en el *Diario Oficial de la Federación*, la cual faculta al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de desaparición forzada y tortura. Ésta representa un primer paso sobresaliente para el Estado mexicano respecto de la atención al sentido de las recomendaciones realizadas por los Grupos de Trabajo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para emitir leyes generales sobre desaparición forzada y tortura respetando los más altos estándares internacionales, contenidas por ejemplo en los informes de misión de 2012 y 2015.

¿Cuáles son los principales obstáculos que limitan a las personas en el ejercicio pleno de sus derechos en este ámbito?

Uno de los principales obstáculos que limitan a las personas tanto en el ejercicio pleno de sus derechos humanos como en su respeto y reparación es la permanente actitud hermética del gobierno tendiente a que la sociedad civil no pueda intervenir determinantemente en los lineamientos institucionales sobre el tema, lo cual no se subsana solamente con escuchar su voz y conocer sus inquietudes sino que va más allá de eso e implica su activa participación en la conformación de las políticas públicas respecto al tema y, a su vez, siendo entes que puedan hacer valer efectivamente la protección a los derechos humanos desde su propia visión.

Eso se torna trascendental si consideramos que los temas de tortura y desaparición forzada de personas son actos tan lastimosos para la vida social que precisamente atentan contra los lazos que unen la cohesión social, son un medio sistemático e institucional de la dominación que aterroriza a la población entera; por ello al hacer a ésta partícipe de una forma significativa, y no solamente escuchando su voz, podrá consolidarse un Estado de derecho donde la sociedad pueda desenvolver su vida cotidiana con el menor nivel posible de amenazas a su integridad personal y a sus derechos cívicos, procurando así en todo momento la erradicación de la tortura y la desaparición forzada.

¿Podría mencionar algún caso paradigmático respecto de este tema?

Hay varios y muy interesantes, como el caso *Velásquez Rodríguez vs. Honduras* y el caso *Godínez Cruz vs. Honduras*, los cuales fueron los primeros juicios seguidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el tema.

No obstante, el actual caso que goza de las credenciales suficientes para considerarse paradigmático y muy representativo es el de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, desaparecidos el 26 de septiembre de 2014. Basta decir que este caso se considera o por lo menos tiene evidentes tintes de desaparición forzada y tortura, debido a las líneas de investigación que ha manejado la PGR en donde se contempla la posibilidad de que haya habido connivencia entre la delincuencia organizada; el ex alcalde de Iguala, José Luis Abarca; y la policía municipal.

Hemos dado fe de cómo se ha manejado el Estado mexicano al respecto: a un año del lamentable acontecimiento se ha detenido a 115 personas presuntamente involucradas con el caso; se ha permitido la participación del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Y más recientemente se han aprobado puntos relevantes para que el GIEI continúe con la indagación, como lo son sacar la investigación de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de forma inmediata, proporcionando toda la información existente a un nuevo equipo de trabajo; la realización de un nuevo peritaje en el basurreo de Cocula; la planificación conjunta de una ruta de investigación y la evaluación del conjunto de las nuevas diligencias, peritos y peritajes; así como la búsqueda de los normalistas con una estrategia basada en las líneas señaladas por el GIEI estableciendo una ruta de acciones acordada con los familiares.

Todas estas medidas sin duda alguna ponen de manifiesto la buena intención del gobierno mexicano para combatir tan lastimosos hechos. Sin embargo, al mismo tiempo, el Estado mexicano no sólo ha realizado manifestaciones oficiales mediante sus representantes gubernamentales, como que Ayotzinapa representa un hecho *aislado* en la vida cotidiana del país –manifestación del subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación–, sino que también ha tomado una postura por demás cuestionable para un Estado protector de derechos humanos, como es el descarte de que elementos del Ejército mexicano que tengan presunta injerencia en los hechos de Iguala sean interrogados o en la negación categórica para cumplir con las recomendaciones hechas por el GIEI y la CIDH.

Lo que preocupa es la paralela participación que tienen los padres de los 43 estudiantes desaparecidos. A ellos no les concierne una línea de investigación probable, un peritaje determinado que establezca una cuestión específica, o si el actuar de los participantes del hecho estaba o no respaldado por la ley; los padres de los estudiantes quieren sencillamente recuperar a sus familiares y, en todo caso, que se les garantice su derecho a la verdad como forma exhaustiva de reparar el daño a sus derechos humanos de manera integral.

Por ello se colige que el Estado mexicano está obligado tanto a prevenir violaciones a través de la legislación y un actuar gubernamental acorde con sus normas, como a permitir en la investigación y sanción de los responsables la participación permanente no sólo de los padres y familiares sino también de la ciudadanía en general, ya que resulta un deber jurídico propio y no una simple gestión de intereses particulares el investigar con seriedad mediante todos los recursos posibles que permitan involucrar a la sociedad en tanto tal, ya sea durante el transcurso de la investigación como posterior a ésta, haciendo de

“ Los retos que en materia de tortura y desaparición forzada se le presentan al Estado son por demás relevantes para otorgar una verdadera seguridad y certeza jurídica a las y los gobernados. ”

los hechos acaecidos en Iguala un reclamo nacional que nos compete a todos y que subsistirá mientras se mantenga la incertidumbre sobre la suerte final de las persona desaparecidas.

¿Cuáles son los principales retos en materia del combate a la tortura y la desaparición forzada para la autoridad y los organismos públicos autónomos de derechos humanos?

Los retos que en materia de tortura y desaparición forzada se le presentan al Estado son por demás relevantes para otorgar una verdadera seguridad y certeza jurídica a las y los gobernados. En primer lugar, y esto cada vez tiene más claridad de materializarse, es la adecuación del sistema normativo local a los máximos estándares internacionales sobre la materia, lo cual no resulta ser una cuestión inocua si consideramos que de la signatura y ratificación de un instrumento internacional se desprenden obligaciones de protección a derechos humanos inexcusables para el Estado.

Entre otras adecuaciones, específicamente en el caso mexicano, considero destacadas aquellas que versan sobre garantizar que el delito de desaparición forzada sea incluido en los códigos penales de todas las entidades federativas y aprobar una ley general sobre tortura y desaparición forzada; crear un procedimiento específico de búsqueda de personas desaparecidas forzosamente con la participación de sus familiares; establecer un registro nacional de personas desaparecidas, incluyendo pruebas o indicios que señalen la participación directa o indirecta de servidores públicos; la creación en la PGR de una unidad fiscal especializada en la investigación de desapariciones forzadas que trabaje de manera coordinada con la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

Lo anterior permitirá que México y aquellos países de América Latina que aún estén pendientes de modificar su derecho interno se encuentren en armonía con la comunidad internacional, quien concomitantemente con los organismos públicos autónomos de derechos humanos, en todo caso, se deberá constituir en un factor importante de presión para que un determinado Estado se ajuste a los preceptos establecidos por los instrumentos internacionales de derechos humanos.

No obstante, uno de los retos más importantes de los países latinoamericanos, incluido México, y de las metas que se deben destacar para los organismos públicos autónomos de derechos humanos es la participación directa y significativa tanto de los familiares de las personas desaparecidas forzosamente como de la propia sociedad.

Me explico: tanto localmente como en el derecho internacional básicamente se contempla a los familiares, ya sea como *coadyuvante* en el proceso de investigación o como sujeto acreedor a una compensación de carácter pecuniario, teniendo la expectativa de que la obligación de dar con los responsables y sancionarlos debidamente se encuentra permanentemente vigente. Pero ello excluye directamente la intervención efectiva de la sociedad, lejos de que pueda aportar datos o pruebas nuevas a las investigaciones correspondientes.

Teniendo en cuenta que, como ya lo mencioné, estos delitos lastiman inconmensurablemente el tejido social –sólo basta recordar los numerosos casos de asesinatos y desapariciones de defensores de derechos humanos, periodistas, personas migrantes en tránsito por México y desapariciones por motivos de género–, las medidas institucionales para abordar estos actos violentos han quedado completamente sobrepasadas de los límites de la esfera policial para permear y demandar la participación social con el fin de evitar daños previsibles en las personas, colaborar y determinar medidas de búsqueda propias en un plano más cercano a los afectados, sirviendo así como puente entre ellos y el Estado para reparar los daños causados, entre otros aspectos.

De esta forma, los organismos públicos autónomos de derechos humanos deberían procurar y demandar con mayor énfasis ahora que los Estados reconozcan y den oportuna participación a la sociedad en el combate de tan graves hechos, toda vez que la supervivencia de aquel Estado que se diga democrático exige que su sociedad colabore eficazmente en la erradicación de la tortura y la desaparición forzada.

¿Cuáles son los principales retos en materia del combate a la tortura y la desaparición forzada para las y los defensores de derechos humanos desde la sociedad civil?

Considerando que la tortura y la desaparición forzada son hechos generalizados en los países de América Latina, en los cuales el Estado se ha visto preocupantemente alarmado por no poder responder como se quisiera a estas problemáticas en cuanto a su función de brindar protección ante este tipo de crímenes y violencia, se ha producido un tejido social bastante dañado por esta cuestión.

No obstante, para que ello no se traduzca inevitablemente en un problema que tenga como consecuencia directa el caos social, la deslegitimación institucional y la inestabilidad política, veo por demás claro que las y los defensores de derechos humanos deben procurar en conjunto con otras asociaciones civiles multidisciplinarias, y desde luego con los familiares de las personas desaparecidas forzadamente, luchar incansablemente desde dos vertientes: *a)* como un propio ente *institucional* para lograr establecer la suerte y el paradero de sus seres queridos y, en caso de haber fallecido, preservar su memoria, y *b)* demandar la participación activa y permanente en vinculación con el Estado para obtener el esclarecimiento de los hechos y una adecuada reparación del daño de manera integral, esto es, que vaya más allá de una reparación pecuniaria y rescate aspectos como la rehabilitación psicológica y laboral, entre otros puntos de trascendental relevancia.

La participación de la sociedad civil contribuye inimaginablemente con la promoción, la protección y el fomento a los derechos humanos, debido a que comparte con el Estado y en especial con nosotros, los organismos públicos autónomos de derechos humanos, la misma búsqueda de justicia, igualdad y respeto a la dignidad humana.

La existencia de una sociedad civil participativa, dinámica, independiente y capaz de actuar libremente y con plena preparación en lo que se refiere a la protección a los derechos humanos es fundamental para garantizar una protección verosímil a los derechos humanos en América Latina.

Claro está que ello no deslinda obligaciones a los organismos públicos autónomos de derechos humanos; por el contrario, se torna un deber para éstos defender la protección del espacio de la sociedad civil que el Estado se encuentra obligado a reconocer. De tal suerte que, en mi opinión, es el avance en la participación y garantía de una efectiva seguridad ciudadana lo que permitirá un ataque sistemático y de fondo a problemas sociales tan graves como lo son la tortura y la desaparición forzada.



MANUEL EDUARDO FUENTES MUÑIZ

CONSEJERO

(2009-2014)

Doctor en Derecho por el Colegio Universitario del Distrito Federal; maestro en Derecho Penal por la Universidad Latina; y licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Ha sido abogado postulante desde 1978 en materias de derechos humanos y derecho constitucional, administrativo, penal y laboral, en los ámbitos nacional e internacional. Es asesor y consultor legal de sindicatos, asociaciones civiles y organizaciones de derechos humanos. Es autor de diversos artículos periodísticos y revistas en materia de derechos humanos y laborales. Ha impartido conferencias en diversas universidades nacionales y del extranjero. Se desempeñó como director general de Trabajo y Previsión Social en el Gobierno del Distrito Federal de octubre de 1999 a diciembre de 2000; y como subdirector general en el Sistema de Transporte Colectivo Metro de enero de 2001 a marzo de 2004.

Como experto en el tema laboral, ¿cuáles considera que son los avances en el país en el tema de los derechos humanos laborales?

Realmente ha sido relativo el avance. Las principales dificultades están sobre todo en la ineficacia de las áreas que tienen que ver con las inspecciones del trabajo.

En todo el país hay un tema complicado. En el ámbito federal ha habido avances, principalmente en la contratación de inspectores. Digamos que hace seis años había un promedio de 300 inspectores en todo el país, ahora hay un promedio de 700; pero todavía sigue habiendo una problemática de no suficiencia de personal. No hay sanciones que se estén aplicando debidamente y esto es en todo el país.

En la ciudad de México éste es uno de los problemas más delicados. En la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal apenas tienen un poco más de 20 inspectores en una población empresarial de más de 270 000 centros de trabajo; obviamente esto plantea un reto importante. Es decir, la situación de vigilancia que corresponde al Gobierno del Distrito Federal se ha visto inmovilizada por la falta de contratación de personal.

Asimismo, hay escenarios que van relacionados con la asesoría de trabajadores. La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo también está rebasada y los trabajadores que acuden a esa institución se encuentran en problemas. Al presentar sus demandas en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje (JLCA) ven que éstas también tienen un retraso importante porque dicha falta de recursos ha hecho que la justicia laboral sea muy lenta.

En esta administración –la de Miguel Ángel Mancera Espinosa– se han creado las salas orales, que han sido un aspecto positivo porque han logrado respuestas más rápidas en algunos casos, pero finalmente se han convertido en un embudo.

El problema principal va en varios sentidos. Por un lado está lo que le corresponde al Gobierno del Distrito Federal y lo que le corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), la cual ha dado los incrementos inflacionarios y entonces se requieren más espacios.

Comparando lo que sucede, por ejemplo, en los tribunales civiles y en los tribunales familiares, hay una mayor capacidad para la atención de ese tipo de problemas; y diríamos que por lo menos desde hace

20 años no ha habido un crecimiento en la JLCA en lo que se refiere a recursos suficientes para poder atender las demandas que están planteando los trabajadores.

¿Qué significa el hecho de que en la reforma de 2011 se hayan reconocido los derechos humanos laborales?

Realmente ha sido una reforma de papel porque para los trabajadores, a partir de ella ha habido modificaciones en las legislaciones que han hecho todo lo contrario. En 2012, cuando se publicó la Ley Federal del Trabajo, ésta planteó un retroceso para los trabajadores. Se crearon contratos temporales que en vez de mejorar la estabilidad en el empleo y los salarios de los empleados, propiciaron que éstos puedan ser separados de su trabajo en cualquier momento y que haya una reducción importante de los salarios.

“ En 2012, cuando se publicó la Ley Federal del Trabajo, ésta planteó un retroceso para los trabajadores. Se crearon contratos temporales que en vez de mejorar la estabilidad en el empleo y los salarios de los empleados, propiciaron que éstos puedan ser separados de su trabajo en cualquier momento y que haya una reducción importante de los salarios. ”

Asimismo, hubo una repercusión para los trabajadores de la educación, a quienes les fue desconocida su relación laboral, un desconocimiento total como trabajadores. Hubo una falta de protección en los temas de análisis de los problemas que puedan plantear ante una acusación y quedó todo al arbitrio de la autoridad y del patrón.

Las reformas estructurales también trajeron como consecuencia modificaciones importantes a los derechos laborales. Por ejemplo, la Ley de la Industria Eléctrica plantea la apertura de empresas que se llaman *outsourcing*, subcontratistas, las cuales hacen posible que haya contratos temporales y bajos salarios; y se plantea expresamente la anulación del derecho de huelga para los trabajadores del sector eléctrico.

En el tema de Petróleos Mexicanos, todos los trabajadores que tengan que ver directamente en la ocupación de las nuevas empresas también perderán empleos; puede haber una ocupación arbitraria por parte de las empresas que deciden sobre cualquier área de trabajo y que pueden dejar sin fuente de empleo a los trabajadores.

Pareciera como si el artículo 1º de la Constitución se hubiera entendido al revés. Este artículo no ha sido respetado por el Congreso de la Unión y entonces podemos decir que desde el 11 de junio de 2011 y hasta la fecha, en lugar de haber un avance en los derechos laborales ha habido un retroceso en ellos. Yo creo que esto se refleja en todas las áreas y me refiero a todos los sectores económicos y en perjuicio de los trabajadores.

¿Usted calificaría estas reformas recientes como obstáculos para el ejercicio de los derechos humanos laborales en México?

Sí, sin duda. Realmente para las reformas estructurales que se han planteado por parte del gobierno federal los derechos humanos son un obstáculo. Son considerados un privilegio. Las empresas transnacionales o los sectores financieros los plantean como un tema que debe anularse; y finalmente el Congreso de la Unión, de una manera disciplinada, ha aceptado este tipo de modificaciones, obviamente en perjuicio de las y los trabajadores en el país.

“ Realmente para las reformas estructurales que se han planteado por parte del gobierno federal los derechos humanos son un obstáculo. Son considerados un privilegio. Las empresas transnacionales o los sectores financieros los plantean como un tema que debe anularse.”

La condición que se ha reflejado es la anulación de los sindicatos, y por supuesto que al anular los sindicatos y desaparecer los contratos colectivos de trabajo se pone a México en la situación de tener los salarios más bajos en el mundo, y éste es un tema delicado.

En el aspecto de seguridad social tales modificaciones están impactando a los jóvenes, nuestros jóvenes, quienes ahora se encuentran con menor protección en materia de seguridad social y con mayores obstáculos para que puedan lograr una jubilación cuando sean adultos mayores. Además, el tener contratos temporales y condicionar la estabilidad en el empleo a que rindan determinada producción está trayendo como consecuencia la generación de más accidentes de trabajo.

La información del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) plantea un promedio de 420 mil riesgos de trabajo al año. Es una cifra dramática porque es una guerra que trae como consecuencia afectaciones en la salud de los trabajadores, desde pérdida de miembros hasta fallecimientos. Esta cifra contempla trabajos formales; el resto de los trabajadores que no se encuentra en esa condición ni siquiera está registrado.

Se vive una situación delicada en el ámbito laboral que trae como consecuencia no solamente una baja de salarios y malas condiciones de trabajo sino también una afectación directa en la salud e integridad de los trabajadores.

¿Esta figura del *outsourcing* sería un caso paradigmático de ese retroceso en los derechos humanos laborales?

Sí. Es una figura que opera a nivel mundial y que en nuestro país se ha abierto. Lo que plantea es un tema de facilitar el fraude contra los trabajadores. Hay empresas que contratan a estos *outsourcing*, quienes a su vez contratan a los trabajadores con una razón social determinada. Ni siquiera están inscritos de manera adecuada en el domicilio donde están laborando y entonces, si sufren algún despido o algún riesgo de trabajo, formalmente no están en esa empresa sino en otro domicilio.

He visto casos en los cuales los trabajadores que laboran en una empresa todos los días tienen credenciales como visitantes, y cuando son despedidos les dicen “yo a ti ni siquiera te conozco”. Es un tema que están solapando todas las autoridades. El Distrito Federal es el espacio donde se concentra el mayor número de empresas de *outsourcing*. Y lo que hacen nuestros gobernantes es privilegiar la inversión, facilitar la apertura de fuentes de trabajo, pero sin que se aprecie el tema de la vigencia de los derechos humanos.

Ello trae una afectación al erario porque hay evasión de impuestos. Está ocurriendo que los trabajadores están recibiendo dos tipos de salarios: en ocasiones reciben un salario a través de una cuenta bancaria de la empresa *outsourcing*, pero los sindicatos que están al servicio del patrón entregan una cantidad también a través de otra cuenta bancaria que formalmente no forma parte de su salario. Entonces las cotizaciones que paga el patrón son la mínima parte de la que aporta el trabajador. A veces llega a aportar el equivalente al salario mínimo, y la otra cantidad la entregan por la vía sindical para evadir este tipo de situaciones. Estas prácticas, que van en contra del propio IMSS y de los propios gobiernos locales, no se vigilan ni se castigan, y es un tema que debe revisarse en la legislación. La vigencia de los derechos humanos en materia laboral es fundamental.

La Organización Internacional del Trabajo ha dirigido diversas recomendaciones al Estado mexicano por temas de derecho laboral; sin embargo, éste se rehúsa a aceptarlas e incluso a entablar el diálogo con las organizaciones sindicales.

Como defensor de los derechos humanos, ¿cuál sería el llamado que haría al Estado mexicano para que cumpla con estas recomendaciones?

En recomendaciones recientes se deja la evidencia de que hay contratos de protección, los cuales son figuras que los trabajadores no conocen y que son solamente para proteger los intereses del patrón.

El secretario del Trabajo a nivel federal ha señalado que en nuestro país no hay ese tipo de contratos cuando se registra el mayor número de ellos que operan en este sentido. En 95% de los casos se trata de contratos fantasmas, que no tienen una vida como tal y obviamente debe haber una congruencia por parte del gobierno para reconocer ese problema y tomar las medidas adecuadas.

“ En materia laboral, el sector más castigado es el de las mujeres: son las que reciben los salarios más bajos, las mayores cargas de trabajo y quienes tienen más inestabilidad en el empleo. Y de las mujeres que laboran y son madres, 80% son madres solteras. ”

Es un problema no solamente de los gobiernos sino también de los aparatos legislativos que deben reformar la ley para que efectivamente se pueda lograr una eficacia en cuanto al tema de los derechos humanos. Es un todo que involucra al aparato legislativo, al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial.

Hay un tema aparte que es el de los derechos de las mujeres. En materia laboral, el sector más castigado es el de las mujeres: son las que reciben los salarios más bajos, las mayores cargas de trabajo y quienes tienen más inestabilidad en el empleo. Y de las mujeres que laboran y son madres, 80% son madres solteras, de acuerdo con estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Esto plantea una situación particular porque facilita la prolongación de la jornada laboral sin el pago correspondiente; se acentúan arbitrariedades sobre ellas y es un tema donde la autoridad debe estar más vigilante. Finalmente, la mujer está alejada de todo tipo de protección en tal sentido. Además, sigue habiendo despido de mujeres embarazadas; hay grandes consorcios que condicionan a las mujeres a no embarazarse durante un periodo de tres a cinco años para ser contratadas.

En el caso del Gobierno del Distrito Federal, si operaran todos los inspectores y llevaran a cabo una inspección en cada uno de los centros de trabajo, se tardarían 46 años para poder hacerlo. Desde que entraron a esta ciudad los gobiernos de izquierda, la planta de inspectores ha permanecido en el mismo número. Debe haber una revisión en este aspecto para que las autoridades cumplan con su papel y que en los centros de trabajo sepan que hay inspectores que podrían llegar y revisar cuáles son las condiciones en las que están laborando las y los trabajadores. También puede haber un cumplimiento en esa materia. Es un tema delicado porque requiere más recursos; y la situación en el país es complicada porque los trabajadores no están inmersos en el cumplimiento de sus derechos humanos.

¿Cuáles son los retos del Estado mexicano para que realmente se ejerzan los derechos humanos laborales?

Las trabajadoras y los trabajadores deben tener una capacitación sobre sus derechos humanos. Las comisiones de derechos humanos juegan un papel muy importante en el tema de la capacitación. Para las y los propios trabajadores en sí mismos, el conocimiento de sus derechos humanos es una fase primordial porque si no se conocen los derechos humanos difícilmente se pueden defender. Las autoridades poco se van a encargar de eso si no hay una presión constante sobre de ellas.

Hace falta una reforma política que implique al Distrito Federal y pueda legislar en materia laboral, como en todos los demás estados, para que haya mejoras en ese sentido. Todo lo que tiene que ver con los temas laborales está monopolizado por el Congreso de la Unión y esas modificaciones plantean una Ley Federal del Trabajo anticuada, ineficiente y al servicio de los empresarios; esta ley ya no es una referencia en ese sentido.

Debe haber un sentido distinto en donde efectivamente la aplicación de los derechos humanos se vea no como un tema de formalidad sino que tenga que ver con un respeto a la persona y a su dignidad. Los temas de los bajos salarios, la salud y la afectación en el transporte son muy importantes, pues afectan a los trabajadores quienes están demandando una respuesta sin que haya una situación que efectivamente pueda atender estos reclamos.

A raíz de que las comisiones de derechos humanos ya pueden realizar investigaciones respecto a este rubro, ¿cuáles serían sus retos?

Me parece que a partir de que apareció esta disposición en la Constitución, en donde ahora las comisiones de derechos humanos tienen esta competencia, uno de los retos sería que la ALDF reforme la ley correspondiente para que en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal quedara esta facultad expresa. Es cierto que la Constitución estableció que toda norma contraria quedaría derogada en automático, pero la ALDF tiene que tomar las medidas adecuadas.

Un aspecto importante es que el Gobierno del Distrito Federal, con la presencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), atiende de una mejor manera a los trabajadores; pero a veces cuando se trata de aspectos fundamentales que tienen que ver con la estabilidad en el empleo, anular los contratos temporales o con actos arbitrarios, ni la CDHDF es atendida. Me parece que deben darle mayor fuerza a la Comisión para que efectivamente solicite sanciones que se puedan aplicar a las autoridades que no están respetando esa posición.

El avance todavía es mínimo. Hace falta mucho trabajo y sobre todo sensibilidad de parte de las autoridades. Saben que lo que lleva a cabo la Comisión son recomendaciones, pero yo sí veo una diferencia aun cuando en temas de despido o reclamaciones la Comisión se está declarando incompetente.

Uno de los retos importantes es que la Comisión pueda extender su aplicación en las empresas privadas para que pueda efectivamente tener competencia, sobre todo en este escenario relacionado con el tema de la Ley de Amparo donde finalmente aquellas empresas que estén llevando a cabo actos similares a los de una autoridad también son autoridades para los efectos de amparo, y obviamente también son autoridades para los efectos en la materia de derechos humanos.

Me parece que no sólo deben ser las autoridades las obligadas sino también las empresas en lo particular. En ambas, la Comisión debería poder actuar e incluso darle vista a las diversas autoridades para que efectivamente se puedan aplicar los derechos humanos, entre otras, en el *outsourcing* o cuando haya incumplimiento del seguro social que muchas empresas no cubren.

De los retos que se tienen en el ámbito de los derechos humanos en general, no solamente de las comisiones sino también de los defensores de derechos humanos, hay que ver el tema laboral como un tema muy importante.

Ciertamente el tema de los derechos humanos no va vinculado a una modificación de la legislación. Necesariamente va vinculado a una intención de los gobiernos en general de proveer los recursos necesarios para que los derechos humanos tengan mecanismos para su cumplimiento.

Hay muchas leyes buenas, pero no hay recursos para su aplicación y entonces debe haber una consonancia para ello. De nada vale que pueda haber una comisión de derechos humanos si las autoridades ni siquiera tienen recursos para implementarlos.

Esa parte es fundamental para que el trabajador sienta en los hechos que claramente hay una diferencia entre el antes y el después del 11 de junio de 2011, y diga “sí, siento un avance” porque efectivamente la autoridad está cumpliendo con la defensa de los derechos humanos.

“ Hay muchas leyes buenas, pero no hay recursos para su aplicación y entonces debe haber una consonancia para ello. De nada vale que pueda haber una comisión de derechos humanos si las autoridades ni siquiera tienen recursos para implementarlos. ”

¿Cuál es su opinión sobre el reto de las organizaciones civiles en el tema de los derechos humanos laborales?

Es un tema yo diría que de atraso, porque las organizaciones no gubernamentales en general atienden más que nada derechos civiles. Son pocas las organizaciones civiles que atienden la problemática laboral y los temas de las mujeres, de niñas y niños, de personas adultas mayores y de jóvenes en el ámbito laboral.

No hay una conciencia de que los derechos humanos laborales deben ser parte de sus programas de trabajo. Ése es uno de los retos de las organizaciones civiles: acomodarlos en sus objetivos y reconocer que éstos también son derechos humanos.



PATRICIA GALEANA HERRERA

CONSEJERA

(2002-2013)

Licenciada y maestra en Historia y doctora en Estudios Latinoamericanos por la Universidad Nacional Autónoma de México. Fue secretaria ejecutiva de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Es autora, coautora, coordinadora y compiladora de numerosas publicaciones sobre historia política y diplomática, y género. Ha recibido múltiples reconocimientos, entre los que destaca la medalla al mérito ciudadano en 2011, otorgada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por su trabajo en favor de los derechos humanos de las mujeres, del cual sobresale la creación del Museo de la Mujer. Es fundadora y coordinadora del programa de radio *Mujeres a la tribuna* y del programa *Historia de las mujeres en México*, ambos del Instituto Mexicano de la Radio.

¿Cuál es la situación actual de los derechos humanos de las mujeres en México?

La situación actual de los derechos humanos de las mujeres en México sigue siendo grave. Tenemos el índice más alto de feminicidios en América Latina, y el índice de la violencia ejercida por la pareja hacia la mujer sigue siendo muy alto –en México, 41.2% de las mujeres de 15 años de edad y más ha sufrido algún tipo de violencia de su pareja, según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares de 2011, levantada por el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Falta mucho por avanzar para deconstruir la cultura patriarcal prevaleciente y lograr una sociedad más equitativa y menos violenta.

Es complejo y difícil cambiar una cultura que está sostenida por concepciones patriarcales ancestrales tanto filosóficas como religiosas, e incluso jurídicas. La idea de que el hombre es el que manda y la mujer es la que obedece tiene un gran impacto en las acciones violentas hacia las mujeres por parte de sus parejas, porque el hombre se siente degradado en su virilidad si no domina a la que llama su pareja. Y esta idea, que todavía subyace en la mentalidad de diversos grupos de nuestra sociedad, es la base ideológica de la violencia contra las mujeres.

¿Qué representa la palabra *feminicidio* en la sociedad mexicana?

Es un término que busca concientizar a la población sobre la diferencia entre la agresión a una persona que pierde la vida en un asalto y un crimen de odio contra la mujer, en el que previamente se le viola, se le practica la peor tortura y cuyo cuerpo se llega incluso a mutilar.

El lenguaje es la parte más viva de una cultura, de ahí la importancia de los términos para llamar la atención y sensibilizarnos acerca de la gravedad de la situación.

¿Cuáles son los obstáculos que actualmente en México impiden que las mujeres puedan ejercer sus derechos?

Los atavismos patriarcales subsistentes que evitan el ejercicio de los derechos de las mujeres como seres humanos. Para superar estos estereotipos debemos generar una nueva cultura de respeto a la persona, independientemente de su sexo o cualquier otra condición.

Para alcanzar el grado de civilización de una sociedad igualitaria entre hombres y mujeres se deben seguir tres acciones paralelas:

- 1) Contar con un marco jurídico adecuado a los tratados internacionales en la materia y garantizar su conocimiento por parte de las autoridades y la ciudadanía.
- 2) Establecer políticas públicas con enfoque de género, transversales y en los tres niveles de gobierno.
- 3) Establecer un sistema educativo con enfoque de género, desde preescolar hasta posgrado; así como en la educación informal a través de los medios masivos de comunicación.

Es impostergable incorporar el concepto de equidad en la educación formal e informal. Los medios masivos tienden a reproducir estereotipos de género y normalizan la violencia, como sucede en los programas televisivos. La juventud pasa más tiempo en internet o en las redes sociales del que pasa en el aula. Esto convierte a las redes sociales en una fuente de difusión muy importante para hacer conciencia y generar un cambio.

¿Considera que la legislación que protege los derechos de las mujeres es *letra muerta* en el país porque no se conoce?

No exactamente. Por fortuna sí se ha observado un avance, pero es evidente que nos falta mucho camino por andar.

Una de las primeras acciones que se deben llevar a cabo es hacer que las autoridades conozcan y apliquen la legislación. De igual manera, es imprescindible que la ciudadanía la conozca para que pueda exigir su cumplimiento. La concretización de los tratados internacionales en el derecho positivo mexicano reviste una importancia sustancial, sobre todo después de la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de hacer equiparables los tratados internacionales con la Constitución.

La Federación Mexicana de Universitarias realizó un estudio sobre el conocimiento que tenían las autoridades acerca de los tratados internacionales sobre los derechos de las mujeres que nuestro país

ha firmado. Me refiero específicamente a la Convención de Belém do Pará y a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Los resultados arrojaron que hay un gran desconocimiento de estos tratados por parte de las autoridades. Dicho estudio se publicó en 2004 en el libro *Los derechos humanos de las mujeres en México*.

¿Cuál sería un caso paradigmático que reflejara que las mujeres no ejercen plenamente sus derechos humanos?

La criminalización de las mujeres por interrumpir su embarazo, que actualmente existe en 17 estados de la república y con iniciativas semejantes en por lo menos otras cuatro entidades. En esta legislación la interrupción de un embarazo es un homicidio en primer grado con el agravante de parentesco, hecho por el cual una mujer puede ir a prisión hasta por 35 años.

Esta situación es un gran retroceso. Cuando empezamos la lucha en la ciudad de México para que las mujeres pudieran decidir sobre su propio cuerpo hicimos una investigación y de *facto* la sociedad ya había *despenalizado* la interrupción del embarazo, porque se ejercía y no había denuncias.

Eran muy pocos los casos de mujeres acusadas de haber interrumpido su embarazo en los centros de reclusión, no sólo en la ciudad de México sino también en los centros estatales. Y esto no significa que las mujeres no estuvieran interrumpiendo sus embarazos, pues existen estudios históricos que demuestran que el aborto se ha practicado desde que existe la humanidad, en todas las culturas, en todo tipo de gobiernos, con o sin consentimiento. La decisión de interrumpir un embarazo es un derecho y a veces una necesidad de una mujer que no está en posibilidad de ser madre.

No son equiparables los derechos de una persona con los de un óvulo fecundado. México es un Estado laico, no pueden imperar criterios religiosos, no se deben convertir los pecados en delitos. Las mujeres con recursos económicos abortan cotidianamente en los hospitales más lujosos de México, mientras que las pobres mueren por atenderse en la clandestinidad. Se trata de un asunto de salud pública y justicia social.

Así lo demostró científicamente la doctora Graciela Arroyo de Cordero cuando fue directora de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional Autónoma de México, que

“ Existen estudios históricos que demuestran que el aborto se ha practicado desde que existe la humanidad, en todas las culturas, en todo tipo de gobiernos, con o sin consentimiento. La decisión de interrumpir un embarazo es un derecho y a veces una necesidad de una mujer que no está en posibilidad de ser madre.”

aun cuando estuviera penalizado el aborto de todas maneras se practicaba en los hospitales más caros del país bajo el término de legrado. Su estudio contiene nombres de hospitales y número de interrupciones de embarazos.

Aunque la Iglesia católica y los grupos conservadores son el principal sector social que condena la legalización de la interrupción del embarazo, 80% o más de las mujeres que abortan se declaran católicas practicantes.

La historia no es una línea ascendente sino que tenemos altas y bajas y en tal sentido ha habido un retroceso en cuanto a los derechos de las mujeres.

Es increíble que ni siquiera en Italia, que es la sede del Estado Vaticano, esté penalizado el aborto. Desde 1975 se estableció que frente a los dos derechos, el de la madre y el del nonato, tiene prelación el derecho de la madre, legislación que sigue vigente hasta la actualidad.

El que las mujeres no puedan ser dueñas de su propio cuerpo para decidir cuándo quieren y pueden ser madres es una flagrante violación a sus derechos humanos. La maternidad no puede ser obligatoria.

¿Cuáles son los retos de las autoridades en cuanto al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres?

Derogar la legislación que criminaliza a las mujeres. Independientemente de la religión que practiquen, de su ideología o del partido político en que militen, deben respetar la laicidad del Estado. No pueden imponerse las creencias religiosas del grupo mayoritario de la población; las minorías tienen derechos, profesen o no alguna religión. Éste es uno de los grandes retos.

En tal sentido es loable el ejemplo del ex presidente de Francia, Jacques Chirac, un presidente conservador; pues cuando el papa Juan Pablo II le reconvino por haber permitido la despenalización absoluta del aborto en ese país, siendo católico contestó que no podía imponer sus creencias a un Estado laico.

Nosotras luchamos desde hace 30 años para que hubiera instituciones gubernamentales dedicadas a defender los derechos humanos de las mujeres. Finalmente se crearon los institutos de atención a las mujeres. Tenemos un instituto nacional e institutos estatales, y esto desde luego ha ayudado a generar esa nueva cultura que requerimos. Aun así, un hecho que frena la consolidación de dichas instituciones tiene que ver con que la mayoría de las veces las personas que se desempeñan como titulares de ellas no siempre son especialistas en la materia.

¿Cuáles son los retos de los organismos públicos de derechos humanos en el país?

Trabajar para que haya esta cultura de equidad y respeto por la persona y sus diferencias. El ideal es que no se necesitara de ninguna comisión de derechos humanos. La mejor forma de medir el grado de civilización de un pueblo es la situación de sus grupos vulnerables, y las mujeres seguimos siendo un grupo vulnerable aunque seamos la mitad de la población.

Si lográramos tener una sociedad en la cual todo mundo respetara al otro ya no sería necesario que hubiera más comisiones de derechos humanos. Puede parecer utópico pero, como nos enseñó Eduardo Galeano, “para qué sirven las utopías, para caminar”.

¿Cuáles son los retos de las organizaciones civiles así como de la academia en torno a los derechos humanos de las mujeres?

Los retos son continuar trabajando aunque no se cuente con recursos para ello. Las organizaciones no gubernamentales han colaborado sustancialmente para llamar la atención de las autoridades hacia los problemas que enfrentamos.

El que haya una reforma constitucional que incorpore el respeto a los derechos humanos es un paso jurídicamente importante. Ahora tenemos que trabajar para lograr que sea una realidad, lograr el cambio cultural que requerimos.

Tenemos que acabar con la cultura discriminatoria y excluyente del diferente, tan arraigada en México y en todos los países latinoamericanos: la cultura de la intolerancia. Esta cultura intolerante y discriminatoria se estableció desde la Conquista española y todavía no se ha superado. La intolerancia religiosa tuvo un impacto en todos los ámbitos de nuestra forma de pensar, de sentir y de actuar. Esto hace que rechacemos a aquel que no es como nosotros, a la otredad.

Y no se trata sólo de tolerancia sino de avanzar un paso hacia el respeto a los demás por el simple hecho de que tienen los mismos derechos como personas.

El día que logremos entender que la paz no es solamente la ausencia de guerra sino también el ambiente armónico en que la persona puede desarrollar todas sus capacidades sin violencia y convivir respetuosamente seremos felices. La democracia es una forma de vida que requiere el respeto a los derechos de la persona humana, sin distinción de sexo u otra condición.



MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ

CONSEJERA

Desde 2011

Doctora en Derechos Fundamentales por la Universidad Autónoma de Madrid, en donde se tituló con la tesis *Derechos y necesidades de la infancia y adolescencia: una fundamentación de los derechos de los niños*. En la misma universidad cursó un máster en Necesidades y Derechos de la Infancia y de la Adolescencia. Es investigadora en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), especializada en el tema de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Es profesora en la Facultad de Derecho de la UNAM y coordinadora del diplomado sobre el derecho a la no discriminación. Es miembro de la Junta de Gobierno del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México; de la Junta Directiva de la Asesoría Jurídica Federal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, y del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

¿Desde la perspectiva de derechos humanos, cuáles son los avances en México en materia de infancia, en comparación con América Latina?

Podemos hablar de dos grandes momentos en materia de derechos del niño que se refieren al ámbito legislativo y constitucional. El primero es la reforma en materia de derechos humanos de 2011, que reconoce y eleva a jerarquía constitucional los tratados internacionales, con la cual se incorpora en la protección constitucional a las normas internacionales de derechos humanos dirigidas a niñas, niños y adolescentes.

Podemos mencionar, en particular, la Convención sobre los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), adoptada por México en 1989 y publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 31 de julio de 1990; además de muchas otras normas de derechos humanos. Tuvimos una reforma constitucional que también fue importante en su momento, en 2000. Por primera vez aparecen las niñas, los niños y las y los adolescentes en la Constitución mexicana; en el artículo 4º, aunque esta reforma, hay que decirlo, fue muy limitada.

Un segundo momento es en 2014, con la aprobación y publicación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que por primera vez establece un marco jurídico mucho más integral en la materia. Prevé la creación de diversas instituciones que se van a encargar de dar seguimiento y establecer las labores, desde la coordinación hasta la procuración de justicia, para hacer efectivos los derechos de niñas, niños y adolescentes.

México estaba un poco rezagado en comparación con otros países de América Latina, y una vez aprobada la Convención sobre los Derechos del Niño se vivieron procesos de creación y armonización de leyes. El país pionero fue Brasil, con el Estatuto del Niño y el Adolescente –Ley núm. 8069/90–, fue el primero que tuvo un catálogo e institucionalidad suficiente y correspondiente para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Sin embargo, hay que decirlo, pese a que la mayoría de los países latinoamericanos aprobaron leyes y crearon instituciones con relación a los derechos de la infancia y adolescencia, ahora hay sobre la mesa debates preocupantes en la región. En Brasil, particularmente, que fue pionero en la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, hay regresión en lo que se refiere a la edad penal; es contradictorio, desde luego, al enfoque de derechos de la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU.

¿Cuáles serían los principales obstáculos para que México crezca en materia de derechos humanos?

La cuestión cultural. Aún no permea realmente a nivel social la visión de las y los niños como titulares de derechos. Hay encuestas que nos dicen que sólo 70% de la población está dispuesto a reconocer que los niños tienen los derechos que les da la ley, y eso es realmente preocupante; el resto considera que los derechos de los niños corresponden a los padres, con lo cual tenemos una percepción social contraria a la titularidad de derechos de niñas, niños y adolescentes y esto es algo en lo que hay que trabajar activamente por parte del Estado, de la autoridad.

En segundo lugar, tenemos una gran debilidad institucional y ello se ha caracterizado en materia de derechos humanos en general; no solamente en los derechos de la infancia, que es especialmente crítico, sino en general. Las instituciones en México son débiles en cuanto a su legitimidad, en cuanto a sus alcances. Tenemos una situación de falta de autoridad en México: hay grandes niveles de impunidad que inhiben la actuación de la autoridad y que provocan que ésta reaccione con una gran dosis de autoritarismo.

En el caso de las y los niños la debilidad institucional es palpable porque, hasta la ley general, no habíamos contado con una institución que realmente tuviera el nivel jerárquico y el mandato de coordinar y garantizar los derechos de las niñas, los niños y las y los adolescentes. La institución que tuvo el mandato de cumplir los derechos de la Convención y de ejercer cierta articulación fue el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, pero éste es el órgano encargado de la asistencia social. La debilidad institucional se nota ahí, había una visión de asistencia social respecto a la garantía de los derechos humanos de las niñas, los niños y las y los adolescentes; es decir, no había realmente este enfoque de derechos que ahora se espera de las instituciones que la ley crea. Pero tenemos un gran reto.

En tercer lugar, a nivel legislativo los retos son importantes, porque si bien la ley constituyó un gran avance y tenemos un catálogo bastante completo de los derechos, hace falta trabajar en algunos aspectos que quedaron débiles en la ley, por ejemplo la incorporación de niñas y niños en las fuerzas armadas, la prohibición del maltrato infantil, las niñas y los niños víctimas de la delincuencia, y los niños institucionalizados.

Desde el ámbito de la investigación, ¿hay casos paradigmáticos que sean obstáculos para alcanzar el pleno goce de derechos en México?

Hay muchos casos paradigmáticos en todos los rubros, son los casos que han alcanzado realmente alarma a nivel nacional. El de la guardería ABC, en el cual vemos negligencia del Estado en la garantía de los derechos humanos mínimos de niñas, niños y adolescentes. Tenemos un escenario donde una bodega es convertida en una institución de guardia, de cuidado de niñas y niños que carece absolutamente de las mínimas condiciones de seguridad: detectores de humo, extintores, salidas de emergencia suficientes y medidas de protección civil. Al día de hoy, a seis años de impunidad, no hay una sola persona responsable en la cárcel, las medidas indemnizatorias han sido tomadas o asumidas por el Estado cuando había también involucrados particulares en este negocio.

El caso de Casitas del Sur sirve para ejemplificar muy claramente la debilidad institucional del Estado mexicano. Nos muestra que no hay una capacidad suficiente para garantizar los derechos de niñas y niños sin cuidado parental. Constituye una obligación estatal el dar cuidados, pero en lugar de crear instituciones para ello son canalizados a particulares, con lo que falta dar seguimiento a los niños. La niña que desapareció había sido remitida por la propia Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, porque no hay capacidad ni siquiera para dar seguimiento. Ello nos muestra la profunda fragilidad en la que están las niñas y los niños en México.

Una niña o un niño víctima de maltrato, que por razones de interés superior del niño debe ser separado de sus padres, no tiene la más mínima garantía de seguridad. El dilema es trágico, qué hacemos con las niñas y los niños víctimas de maltrato o en cualquier situación de vulnerabilidad en la familia: ¿permitimos que se siga perpetrando el maltrato o asumimos el riesgo de que sea canalizado a una institución privada donde sea nuevamente victimizado? No hay salida, no hay una solución que sea aceptable, no digamos positiva sino mínimamente aceptable para las niñas y los niños.

También está el caso del Ponchis, hace algunos años, o el de los adolescentes que cometieron un secuestro en Chihuahua. Si revisamos el historial de estos niños veremos que viven una desintegración familiar, no tienen una figura de contención, viven en condición de abandono, tienen familias con figuras parentales muy débiles o inexistentes y no cuentan con un cuidado por parte del Estado. Son expulsados de la escuela en un contexto de extrema violencia, en condiciones muy violentas en sus barrios.

En el contexto en que viven, en el cual no hay una garantía de los derechos humanos, tenemos un niño como el Ponchis a quien la escuela lo expulsa por tener mala conducta; con los padres ausentes y al cuidado de la abuela que en un momento se ve superada. La pregunta es ¿qué institución garantiza los derechos de este chico? ¿A dónde esperamos que vaya? Lo mismo ocurre en los casos de los adolescentes en conflicto con el área penal. Entonces me parece que estos tres casos nos ilustran tres caras de la misma moneda, que es la debilidad en relación con la garantía de los derechos o la franca vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

¿Cuáles son los retos que tienen la autoridad, los organismos públicos de derechos humanos y la sociedad civil en materia de derechos de la infancia?

De la autoridad es la generación de esta cultura de los niños como titulares de derechos, esta cultura del Estado de derecho para la infancia y adolescencia. Hay una obligación activa por parte del Estado de hacerlo, y también toca de alguna manera a las comisiones de derechos humanos coadyuvar en la generación de esta cultura de que niñas y niños sean titulares de derechos.

Por otro lado, también está la construcción de la capacidad institucional; no podemos decir siquiera que el fortalecimiento, porque estamos en ceros. Ha habido avances importantes, especialmente en la ciudad de México. La ley es un avance importante, pero la ley únicamente nos da el contexto; falta toda la construcción de la institucionalidad, donde va a ser muy importante a quién nombren y cómo se le dan herramientas a estos nuevos órganos que surgen a partir de la ley para realizar su labor.

La creación de mecanismos de exigibilidad de los derechos para niñas y niños es también otro de los retos, porque un derecho puede estar reconocido pero, si no es justiciable directamente por el titular, entonces no se trata de un derecho real. Ni siquiera el amparo, que es el órgano o la herramienta por excelencia en el ámbito jurídico y judicial para hacer exigibles los derechos humanos, es accesible para niñas y niños, ya que siempre se requiere de una representación.

En lo que se refiere a las comisiones de derechos humanos, el reto es garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la generación de la cultura, pero también a través de las propias herramientas que tienen, que son las quejas y las recomendaciones.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) es la única comisión que puede recibir quejas directamente de niñas y niños; sin embargo, pese a que dicho mecanismo se halla establecido en la ley, ha sido muy poco utilizado, y la razón es que no se trata de un mecanismo accesible. Toda la Comisión, el procedimiento de quejas y todos los procesos han sido pensados para las personas adultas; entonces es difícil que una niña o un niño vaya a la Comisión y accione los mecanismos de la misma forma que lo haría un adulto, es decir, que interponga una queja.

Hay que cambiar la lógica, esto es no pensar que los niños se van a acercar sino que la Comisión debe acercarse para que niñas y niños puedan interponer sus propias quejas o acceder a todos los mecanismos que tiene la Comisión para la solución de las violaciones a derechos humanos.

Las comisiones tienen como gran reto abatir el rezago que hay, la atención a la gente y el mismo ambiente de respeto a los derechos humanos dentro de ellas. En algunas comisiones de los estados de la república el reto es la autonomía. Realmente hay retos importantes.

Las organizaciones de la sociedad civil tienen como reto, en primer lugar, la sobrevivencia. Han venido desempeñando desde hace mucho tiempo tareas que le corresponden al Estado y sin ningún apoyo por parte de éste. Ahora, con la ley general y las leyes que se han aprobado –por ejemplo, la Ley de Cuidados Alternativos para Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Federal–, las organizaciones de la sociedad civil tienen el reto de adoptar el enfoque de derechos y cumplir con estos nuevos lineamientos que les da la ley, que no tienen otro fin que garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes bajo su cuidado o a los que atienden, pero que desde luego suponen un reto precisamente por las condiciones precarias y la falta de apoyo. Por supuesto que las organizaciones también tienen tareas de coordinación entre ellas y con las mismas autoridades y los organismos.

¿Cuáles son las aportaciones que está haciendo el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México en materia de derechos de la infancia?

El Instituto de Investigaciones Jurídicas ha colaborado activamente desde hace ya muchos años, cuando se firmó la Convención sobre los Derechos del Niño, en lo que es la promoción de los derechos de la infancia; y ha estado presente en las grandes discusiones.

Actualmente hay diversas líneas de investigación y muchos eventos encaminados a discutir cuestiones concretas como el tema del presupuesto. También se han llevado a cabo foros en el tema de justicia para adolescentes. Ha tenido una incidencia importante y ahora, a partir de una colaboración con la CDHDF y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos está articulando a diversas organizaciones.

Participamos con colectivos en la Alianza por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en México, que nos ha permitido incorporarnos como investigadores, por ejemplo, en el Informe Alternativo del Comité de los Derechos del Niño y en la organización de diversos eventos. Tuvimos una participación importante en las discusiones de la ley general; y en la ley de cuidados alternativos participamos activamente en el análisis a nivel legislativo y de impartición de justicia.

“ La CDHDF es la única comisión que puede recibir quejas directamente de niñas y niños; sin embargo, pese a que dicho mecanismo se halla establecido en la ley, ha sido muy poco utilizado, y la razón es que no se trata de un mecanismo accesible. ”



MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GAMIO

CONSEJERA

(2000-2010)

Cronista del Centro Histórico de la ciudad de México. Licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). En el Instituto Nacional de Bellas Artes fue conferencista y conductora de recorridos literarios. Participó en TV UNAM y en canal Once con la serie *Crónicas y relatos de México*. Ha impartido conferencias sobre la historia y la arquitectura de la ciudad de México en Londres y Southampton, Inglaterra; Chicago, Los Ángeles y San Antonio, Estados Unidos; Budapest, Hungría, y en varios estados de la república mexicana. Es autora de varios libros, la mayoría sobre la ciudad de México y de la obra de teatro *Josefa y su independencia*. Recibió el Premio Nacional de Periodismo 2013 por la serie *Tesoros y secretos del barrio universitario*, de TV UNAM.

¿Cuáles han sido los principales avances en México y América Latina en materia de derechos humanos en el ámbito de la cultura?

En el caso de México ha habido un avance notable; las comisiones de derechos humanos han jugado un papel crucial porque básicamente han despertado la conciencia de la gente respecto de sus derechos humanos.

Las comisiones hacen una importantísima labor nada más por el hecho de su existencia, de sus declaraciones y de sus manifestaciones. A pesar de las críticas que le hace de repente la sociedad por “proteger a delinquentes”, el hecho es que la gente empezó a reconocer que tiene derechos.

En la ciudad de México hemos sido privilegiados por tener una de las comisiones que mejor funciona, con más autonomía y más independencia, que no es el caso en todos los estados de la república. El hecho de que exista permite ir desarrollando la conciencia colectiva. De ahí tiene que partir el cambio fundamental, que la gente tenga conciencia de sus derechos y pueda luchar por ellos, pelear por ellos.

Una de las experiencias que me acercó a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que fue muy grata, fue el haber hecho un libro sobre cultura que contenía crónicas sobre la sociedad de México y que se hizo durante la gestión del doctor Luis de la Barreda. Él sugirió un título que nos pareció maravilloso: *El derecho a la ciudad*.

La gente no tenía esa conciencia. Ahora sí se pelea mucho más, por ejemplo para que la ciudad y la cultura sean más accesibles para todos, comenzando por las calles para que la gente con alguna discapacidad pueda utilizarlas; eso poco a poco se ha ido resolviendo. En lo que se refiere a los recintos culturales, son rarísimos los que tienen facilidades para gente con discapacidad, pero como hay una presión se van adaptando las cosas; por ejemplo, se van haciendo adecuaciones, rampas para personas en silla de ruedas, ampliación de los baños, acciones que van incidiendo para hacer más accesibles las actividades culturales.

En el aspecto cultural en Latinoamérica yo no conozco muchas experiencias, realmente son limitadas; pero en México sí veo avances, lentos pero van, aunque a la gente le cuesta trabajo muchas veces relacionar los derechos humanos con la cultura, ésta es un derecho humano básico, elemental.

“ En el aspecto cultural en México sí veo avances, lentos pero van, aunque a la gente le cuesta trabajo muchas veces relacionar los derechos humanos con la cultura, ésta es un derecho humano básico, elemental. ”

Yo tengo la fortuna de trabajar para canal Once, en una serie que se llama *Crónicas y relatos de México*, que es un poco la crónica del libro, mostrándole a la gente lugares extraordinarios que tiene esta ciudad y que casi no se conocen, porque a nivel delegacional no les importa la cultura; tienen un patrimonio maravilloso y no le hacen ningún caso, comenzando por sus cronistas.

Los cronistas de la delegación, los pueblos y los barrios son los más importantes defensores del patrimonio, porque son los que lo conocen, lo preservan, lo difunden. Escriben sus libros y nadie les da ningún apoyo; y sin embargo ellos, por amor a su lugar, trabajan, hacen libros y denuncian cuando se va a afectar el patrimonio. Es lamentable que las autoridades no hagan ningún caso a los cronistas. Por ello en ese programa buscamos darles voz a estos cronistas de las delegaciones y los pueblos, que en muchos casos son gente muy humilde, muy sencilla, pero que realmente ama su localidad y lucha por ella, lucha por el patrimonio que tiene –tanto el tangible como el intangible–, que es tan importante.

A través de este programa seguimos dando voz a todos estos cronistas para difundir esas maravillas culturales; es un derecho que tenemos como ciudadanos: conocer nuestro patrimonio. Esto hace que tengamos un sentido de identidad, de pertenencia; la gente se siente orgullosa de su lugar cuando conoce el valor de lo que tiene.

Nuestra cultura es el tesoro más importante que tenemos en México, aunque a veces no lo sabemos. En la ciudad de México todavía hay zonas con tesoros culturales como las mayordomías, similares a las que

existen en las sierras de Puebla y de Oaxaca. En esos lugares hay fiestas patronales en las que toda la comunidad se junta para llevar a cabo la fiesta; todos colaboran con trabajo y dinero y eso crea redes de solidaridad comunitaria importantísimas.

A pesar de las crisis económicas que se han vivido por años, no ha habido una manifestación social fuerte, en gran medida por esa asociación comunitaria que existe y que se deriva de todas estas tradiciones culturales y comunitarias relevantes. Y aunque hay quienes no las valoran, es un trabajo que emana de la comunidad, es un derecho que merece todo el cuidado, la defensa y el apoyo de las autoridades y de la sociedad.

¿La falta de apoyo sería uno de los grandes obstáculos para que la ciudadanía goce plenamente de sus derechos culturales?

Las autoridades y la sociedad en general no apoyan estas tradiciones que se mantienen vivas por las comunidades. La sociedad no valora estas tradiciones. En ocasiones las personas que viven cerca de estas pequeñas comunidades originarias donde se organizan las llamadas *fiestas del pueblo* se quejan porque cierran la calle principal, porque llegan los puestos de vendimias, porque hay procesiones, porque hay cohetes, etcétera.

Tampoco toman en cuenta nuestro tesoro gastronómico, que en gran medida se mantiene vivo por esas tradiciones y esas fiestas. Las autoridades delegacionales no tienen esa conciencia cultural; bajo presión apoyan, prestan un templete y un micrófono, pero no lo hacen porque realmente creen que sea algo importante, no lo valoran. Por ejemplo, el famoso viacrucis en Iztapalapa durante la Semana Santa genera una derrama económica importantísima para la localidad, porque van millones de personas a esa procesión.

Quienes participan en ella no lo hacen como un negocio; para ellos es un privilegio. Por ejemplo, que te toque ser Jesucristo es algo que todo el mundo anhela; te va a costar mucho dinero y vas a sufrir, porque vas a tener que cargar la cruz, pero el participar te da un estatus muy importante en la comunidad. Son valores que no tienen que ver con una cuestión económica, ni de posición ni de poder.

¿Cuál es la tarea de las autoridades para lograr esta difusión que necesitan los derechos culturales?

Las autoridades deben valorar las manifestaciones culturales y difundir que la sociedad en su conjunto tiene derecho a disfrutarlas y a conocerlas. Deben apoyar más la difusión de toda esa vida cultural.

En canal Once se ha hecho una cosa maravillosa: un programa en el que va de viaje un grupo de personas que viven con discapacidad: personas en sillas de ruedas, alguien que no escucha, alguien que no ve; es una extraordinaria experiencia. En su travesía cuentan cómo lo disfrutaron, cómo captan con otros sentidos, y se siente el apoyo de todos los compañeros y las compañeras, y la solidaridad de las personas que les atienden en los lugares a los que llegan.

Entonces te das cuenta de que realmente la gente con discapacidad puede y tiene derecho a disfrutar de los bienes culturales; además de que la sociedad tiene la obligación de apoyarles y ayudarles, y muy particularmente el gobierno y las autoridades, quienes deben velar por el bienestar social, emocional y económico de su población. Y las comisiones de derechos humanos son un actor importante. Yo soy defensora ferviente de las comisiones de derechos humanos.

¿Cuál sería el principal reto en el ámbito de los derechos humanos?

Por lo que toca a las comisiones de derechos humanos, éstas de repente se hallan tan saturadas que dejan de prestar atención a casos puntuales, por ejemplo el hecho de que un teatro no tenga rampa para personas con discapacidad.

A las comisiones les toca fomentar una conciencia entre la gente hacia sus derechos y hacerles saber que también pueden solicitar el apoyo cuando enfrenten situaciones que les afecten.

El tema de la rampa en el teatro puede ser un caso aparentemente intrascendente, pero no lo es, porque son hechos que limitan a muchas personas que no pueden ir a determinado lugar porque no es accesible. En países de Europa existen facilidades para las personas con discapacidad. Por ejemplo, si hay alguien con silla de ruedas tiene prioridad, siempre hay espacio disponible, todo el mundo le ayuda, se detiene el tren y utiliza una rampa especial, entre otros apoyos. Sin embargo en México no es así; aquí no hay esa conciencia. Es una cosa lamentable.

“A las comisiones les toca fomentar una conciencia entre la gente hacia sus derechos y hacerles saber que también pueden solicitar el apoyo cuando enfrenten situaciones que les afecten.”

¿Cómo interviene en este proceso el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil y de la misma ciudadanía?

En estos temas no hay claridad sobre el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, porque están más enfocadas en grandes temas como la inseguridad y la violencia, pero no en cosas de la vida cotidiana que tienen que ver con el derecho de la gente al acceso a la cultura.

¿Cuál considera que es la labor más importante de María de los Ángeles González Gamio en este ámbito?

Llevo más de tres décadas difundiendo nuestro patrimonio cultural. También hay cosas que me pueden doler y afectar, como cuando oigo hablar mal de la ciudad de México: “esta ciudad es un asco”, “¡qué asco el tráfico, la contaminación, la corrupción, la violencia!, etcétera”.

Quienes así hablan no se percatan de que esta ciudad es de las que tienen más vida cultural del mundo, el mejor clima y un sentido de solidaridad social. Si de repente te caes en la calle se van a acercar cinco o seis personas para ayudarte de inmediato; recuerdo que una vez a mí me pasó e incluso querían llamar a una ambulancia. Por el contrario, he visto en Nueva York a personas tiradas en la calle y nadie se acerca.

Todas esas cosas no las vemos y es precisamente lo que he tratado de difundir, porque tenemos un tesoro tan maravilloso. Por ejemplo, una vez algunas personas que viven en Iztapalapa se estaban quejando.

Entonces yo diría: “oigan, ustedes tienen el convento del siglo xvi más bello de la ciudad de México; su cerro de la Estrella donde hay unos vestigios arqueológicos maravillosos y donde se celebraba la semana del fuego nuevo cada 52 años; tienen un museo precioso de la época prehispánica; es de las ciudades que describieron con más admiración Hernán Cortés y Bernal Díaz del Castillo. Entonces siéntanse orgullosos de su lugar”.

Iztapalapa era un reino hermosísimo con unos jardines maravillosos y yo trato de que la gente conozca eso y que sienta orgullo de ser de ahí, que cambie su actitud hacia la vida y hacia su ciudad.

Los derechos humanos no solamente protegen a las personas en casos de tortura o de detención arbitraria o ilegal; son algo mucho más amplios. En nuestra ciudad ciertamente incluyen el derecho a vivir con dignidad y con seguridad, así como a disfrutar de la vida cultural. Por eso me gustó mucho el título que le puso Luis de la Barreda a aquel libro: *El derecho a la ciudad*. Sí, el derecho a disfrutar tu ciudad.



ARMANDO HERNÁNDEZ CRUZ

CONSEJERO

(2004-2008)

Es licenciado, maestro y doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, con especialidad en Derecho Constitucional y Administrativo. Ha ocupado diversos cargos en el Instituto Electoral del Distrito Federal. Es catedrático, instructor, conferencista y miembro de diferentes asociaciones vinculadas a las materias de derecho, derechos humanos y procesos parlamentarios. Actualmente es magistrado presidente del Tribunal Electoral del Distrito Federal. Ha publicado libros y artículos sobre temas de derecho; derechos humanos; democracia; derechos económicos, sociales y culturales, y justiciabilidad, entre otros.

¿Cuál es la situación de los derechos humanos en México y cuáles son los avances en comparación con América Latina?

En el caso de México es ineludible hablar de la reforma constitucional de 2011. Es el más notorio e importante avance en materia de derechos humanos que hemos tenido. Fundamentalmente el principio *pro homine*, que incorpora a nivel constitucional los temas de control de convencionalidad y control difuso; además de la justiciabilidad de los derechos colectivos y la ampliación del elenco constitucional de derechos económicos, sociales y culturales (DESC), a través de sucesivas reformas que han incorporado, sobre todo en el artículo 4º constitucional, una serie de derechos colectivos de esta naturaleza que amplían la esfera de derechos de los habitantes del país.

Desgraciadamente, los DESC han quedado como buenas intenciones, como derechos programáticos que son. La gente no conoce estos derechos que son reconocidos a nivel de tratados, a nivel constitucional y a nivel de leyes secundarias. Sería un importante avance incorporar a la cultura de derechos humanos de la población esta idea de que los derechos colectivos también son sus derechos. Como se trata

“ Los DESC han quedado como buenas intenciones, como derechos programáticos que son. La gente no conoce estos derechos que son reconocidos a nivel de tratados, a nivel constitucional y a nivel de leyes secundarias. Sería un importante avance incorporar a la cultura de derechos humanos de la población esta idea de que los derechos colectivos también son sus derechos. ”

de derechos difusos, muchas veces podemos decir que son de todos y de nadie; la gente no los exige: salvo los derechos a la alimentación, a la cultura, al deporte y al agua –que es un poquito más sonado–, del resto de los derechos casi no se conoce su existencia. No hay tanta actividad a nivel de los órganos no jurisdiccionales como son las comisiones de derechos humanos; y por supuesto a nivel de instancias jurisdiccionales, por la vía del amparo no se exige el cumplimiento de estos derechos.

A partir de la reforma constitucional de 2011 se puede promover un amparo por violación a derechos colectivos, y esta violación se da por omisión cuando las autoridades no hacen o no cumplen con sus obligaciones emanadas de este tipo de derechos.

Cuando estaba haciendo mi tesis de doctorado, en 2001, me decían algunos profesores –mi propuesta era la justiciabilidad de los DESC–: “tú lo que estás proponiendo es que las personas puedan promover un amparo, por ejemplo, por violación al derecho al medio ambiente; entonces, si el día de mañana amanece muy contaminada la ciudad, cualquiera pueda promover un amparo, y entonces vamos a tener los juzgados de distrito inundados de amparos por violación a derechos colectivos”. Y yo decía: “pues sí, eso es lo que estoy proponiendo”. Después de cuatro años de la reforma no veo los juzgados de distrito inundados de amparos donde la gente haga valer sus derechos colectivos, porque creo que ésa era una de las cuestiones importantes de esta reforma en materia de justiciabilidad de los DESC.

Un avance importante para nuestro país sería generar una cultura de los DESC: que la gente sepa que son derechos, que puede exigirlos y en qué consisten las obligaciones de la autoridad. Por otro lado, que las autoridades también conozcan qué son y cuáles son los derechos económicos, sociales y culturales. Y por supuesto, en otro sentido muy importante, elevar la cultura jurídica, una cultura de incorporación de los tratados, porque otro de los problemas que tenemos es que tanto las personas como las autoridades desconocen el catálogo, el elenco que tienen respecto a los derechos humanos, tanto individuales como colectivos, en el ámbito de los tratados.

Todavía no vemos una gran cantidad de resoluciones administrativas, sentencias o demandas, inclusive en las que se invoque y se haga valer como parte del derecho interno el contenido de los tratados que establecen derechos individuales y colectivos para las personas.

¿Cuál sería el obstáculo más importante que enfrentan los derechos humanos?

Uno de los retos más importantes en materia de derechos humanos es su difusión y divulgación: que se sepa cuáles son los derechos que tienen las personas porque, de lo contrario, cuando no se conocen los derechos no se exigen.

Uno de los obstáculos ha sido precisamente la falta de cultura de los derechos humanos; no sólo la difusión y divulgación de éstos. En la medida en que pasemos de la idea de un modelo discursivo para difundir los derechos humanos a un modelo vivencial en el que sean las autoridades primeramente las que logren no sólo conocerlos –que es la primera parte que nos falta– sino incluso sensibilizarse respecto a la importancia que tienen, eso podrá dar pie a mejores condiciones para que éstos se vuelvan una realidad en el modelo vivencial.

He impartido varios cursos de capacitación a distintos niveles de autoridades locales, municipales, delegacionales y federales, y lo que noté es una constante: las autoridades, sobre todo de ciertos cuerpos como los policiacos, pensaban que los derechos humanos son un obstáculo para su labor. En lugar de pensar que son una herramienta fundamental para desarrollar su actividad, los veían como un obstáculo; y eso me llegó a preocupar mucho.

Para que las personas puedan gozar de estos derechos, ¿cuál es la tarea de las autoridades, las organizaciones de la sociedad civil y los organismos de derechos humanos?

La difusión, divulgación, cultura y educación en derechos humanos, porque hay que generar en las personas y quizá en las autoridades herramientas de sensibilización.

Hay gente que piensa que los derechos humanos son un elemento estrictamente racional: “aquí están tus derechos, exígelos”. Pero la sensibilización es un elemento importante en materia de derechos humanos, porque no se trata sólo de conocerlos sino también de vivirlos, de sentirlos, y esto involucra todas las capacidades del ser humano, entre ellas por supuesto las emocionales.

Los organismos públicos en materia de derechos humanos han hecho una labor importante hasta donde sus capacidades instaladas les permiten, porque es imposible abarcar todo el espectro, todo el ámbito del universo que corresponde a la población de nuestro país. Por lo tanto, para mí la labor de las organizaciones no gubernamentales es contribuir, colaborar y ser coadyuvantes en las líneas de trabajo que desarrollan los organismos públicos autónomos para potencializar su actividad, para llegar a los últimos rincones del país donde desgraciadamente no se puede llegar con la estructura y capacidad que tienen los organismos públicos en materia de derechos humanos.

Para las autoridades también es una responsabilidad, además de una obligación constitucional, promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos. No se debe quedar como una buena intención en el artículo 1º constitucional; se debe traducir en acciones concretas. Cuando dice la Constitución en materia de control difuso que “todas las autoridades están obligadas”, se refiere a la funcionaria o el funcionario público de menor jerarquía en el ámbito municipal y hasta el funcionario o la funcionaria de mayor jerarquía en el ámbito federal; es decir, abarca todos los espectros en el ámbito de autoridades de nuestro país.

Como es una obligación debería preocuparles a las autoridades el saber cómo van a cumplir con ella. No es una carga adicional sino que es parte de su labor sustantiva en sus distintos ámbitos de competencia el lograr todos estos fines que la Constitución establece.

Finalmente, en el nuevo modelo la justicia electoral también forma parte del ámbito de protección de derechos humanos, porque los derechos político-electorales quedaron fuera del ámbito jurisdiccional en materia de amparo; de tal suerte que son precisamente las instancias jurisdiccionales en materia electoral –los tribunales electorales de las entidades federativas y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)– quienes a través de los distintos juicios de protección de derechos político-electorales del ciudadano se encargan de asumir esa parte que no atienden, por el diseño constitucional, ni los organismos públicos como las comisiones de derechos humanos, ni los organismos jurisdiccionales por la vía del juicio de amparo.

Entonces, en este sentido, quiero agregar que el TEPJF tiene como una de sus principales funciones la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos y también es una instancia que genera protección jurisdiccional de derechos humanos en este ámbito y en esta naturaleza.



CLARA JUSIDMAN RAPOPORT

CONSEJERA

(2004-2011)

Licenciada en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México. Trabajó como investigadora en el Banco de México y en el Colegio de México. A lo largo de 20 años ha ocupado diversas posiciones en el gobierno federal y del Distrito Federal. Coordinó los trabajos técnicos de la delegación mexicana en la Conferencia Internacional de la Mujer de Beijing, en 1995 y ha colaborado con organismos internacionales y regionales como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Es presidenta honoraria de Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, A. C., y participa como consejera en varias instituciones públicas en particular en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, así como el Seminario de Cultura Mexicana, entre otras. Es autora de artículos y libros sobre temas de política social, empleo, alimentación, sociedad civil y género.

Desde el ámbito del desarrollo social y desde la perspectiva de los derechos humanos, ¿cuáles han sido los avances en México en comparación con América Latina?

Los avances son pocos, uno de ellos puede ser la incorporación de la protección de los derechos laborales en el quehacer de las comisiones de derechos humanos. El derecho al trabajo era un ámbito que se limitaba a la intervención de autoridades laborales como son las juntas de conciliación y arbitraje, que forman parte de los gobiernos estatales y el federal. Han sido derechos sistemáticamente violados, muchas veces porque los patrones son los propios gobiernos o agencias públicas, o porque la línea de algunos gobiernos ha sido proteger a los dueños del capital con la justificación de que generan inversión y empleo.

Sin embargo, en materia de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales nos falta un largo trecho por andar. Hay países como Argentina, Colombia y Perú donde los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), son plenamente reconocidos como derechos humanos, no solamente los civiles y los políticos.

Lamentablemente en México nos falta mucho; por ejemplo, el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales no ha sido ratificado por el Senado de la República y seguramente permanecerá varios años en espera. En el discurso de la política social se habla mucho de derechos humanos, por ejemplo, los derechos a la alimentación, a la educación o al nivel más alto de salud; pero en la implementación de esa política se sigue hablando de beneficiarios de programas y no de titulares de derechos.

No se aplican los principios de un enfoque de derechos humanos como son la participación, la información, la rendición de cuentas, la exigibilidad y la progresividad; tampoco se asumen todas las obligaciones del Estado como es el desarrollo de mecanismos de protección frente a la vulneración de los derechos sociales por parte de terceros.

¿Cuáles podrían ser los obstáculos que su organización ha enfrentado en su trabajo en favor del ejercicio de estos derechos?

En primer lugar, no se entiende que estos derechos, al igual que los políticos y civiles, son también derechos humanos. En segundo lugar, no se asumen las responsabilidades del Estado en materia de

tales derechos, que son las de protección, garantía, respeto y promoción. Y en tercer lugar, un problema histórico en materia de desarrollo social es que la política económica y la de desarrollo social las define realmente la Secretaría de Hacienda. Ella es la que limita los recursos presupuestales que se destinan al desarrollo social y es la que sostiene un modelo económico que genera desigualdad, pobreza y exclusión; es decir, atenta contra la posibilidad de alcanzar una vida digna. Por más que las dependencias que se encargan del desarrollo social quieran adoptar un enfoque de derechos, enfrentan limitaciones presupuestales y la política económica se contrapone.

¿Existe algún caso de referencia con relación al manejo de los presupuestos?

Un caso emblemático y muy importante es el tema del salario mínimo legal, que por casi 40 años ha ido cayendo. Actualmente representa la cuarta parte de lo que era en 1976 y ese salario mínimo tan deprimido ha provocado efectos muy nocivos en el desarrollo de la sociedad mexicana, ha provocado un deterioro en la calidad de vida de millones de personas que dependen de la venta de su trabajo para sobrevivir.

En cambio en otros países, por ejemplo cuando Lula da Silva asumió el poder en Brasil e inició el Programa Hambre Cero, o cuando en Chile entraron los gobiernos de corte democrático, lo primero que hicieron fue revisar el alza de los salarios mínimos. Aquí, el Banco de México y la Secretaría de Hacienda han sido férreos enemigos de cumplir lo que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia del salario mínimo legal.

Es un aspecto muy importante del derecho al trabajo; es el reconocimiento del valor que tiene ese trabajo, pero también es una garantía social considerada como tal en la Constitución: debe alcanzar para que las personas y sus familias tengan una vida digna. Al estar el salario mínimo en un nivel tan deprimido se observa una flagrante violación a los convenios internacionales en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

Es el ejemplo más emblemático de violación a los derechos sociales, porque tiene un efecto perverso en la forma como se organizan las familias, en el número de personas que tienen que entrar a trabajar o a encontrar cualquier fuente de ingreso. Obliga a las familias a dedicar más tiempo al trabajo remunerado que al trabajo de cuidado, y ello está afectando la calidad de vida de las y los mexicanos que estamos

produciendo en el país. Muchos niños y niñas, adolescentes y jóvenes crecen en soledad debido a que todos los miembros adultos de los hogares tienen que encontrar medios de sustento.

Hay una profunda incompreensión del efecto perverso que ha tenido la política salarial de México en la vida de millones de personas y en las expectativas de futuro de los jóvenes; y es la causa de la pérdida de muchos mexicanos y mexicanas que se han visto obligados a migrar o a entrar en actividades delincuenciales para poder sobrevivir, y finalmente terminan muertos.

¿Cuál sería el reto que tienen las autoridades ante ese panorama adverso que está planteando?

Deberían asumir y cumplir las obligaciones que marcan los convenios internacionales en materia de derechos humanos; tienen que respetar a aquellas personas que puedan resolver sus necesidades por sí mismas, por ejemplo aprovechando los recursos naturales de sus comunidades; deben de proteger a la población de las violaciones a derechos humanos por parte de terceras personas y empresas.

En este sentido, el gobierno mexicano debe desarrollar una serie de capacidades para proteger a las personas que están siendo atendidas por empresas del mercado que han asumido la prestación de servicios que antes eran proporcionados por éste, por ejemplo telefonía, servicios de salud y educativos, y diversos servicios urbanos; o que ofrecen bienes y servicios en el mercado como son medicinas, alimentos y tecnología, entre muchos otros.

Al irse privatizando los distintos servicios sociales, el Estado por lo menos tiene que asegurar que los servicios proporcionados por empresas del mercado sean accesibles física y económicamente, que estén realmente disponibles, y que sean de calidad y asequibles a las diferentes culturas. El Estado también está obligado a recuperar la calidad de los servicios sociales que provee directamente, pues en los últimos 30 años se han dejado deteriorar para justificar su privatización. Se trata de los servicios de educación, salud y alimentación.

En materia del derecho a la vivienda hemos observado un crecimiento espectacular de la oferta en el sector, pero son viviendas en donde la población vive hacinada en desarrollos habitacionales enormes, muchas veces alejados de las ciudades y con muy mala calidad; además de que se han vendido a la gente con créditos verdaderamente abusivos.

La política de vivienda del gobierno mexicano en los últimos 20 años ha sido un atentado contra el derecho a la vivienda consagrado en los pactos internacionales de derechos humanos y en nuestra Constitución; sus efectos en materia de violencia y delincuencia en el futuro son un deplorable legado que les estamos dejando a las nuevas generaciones. Hay un reguero de unidades habitacionales en todo el país, producto de la corrupción y la impunidad, que sería mejor bombardearlas y desaparecerlas a permitir que niños, niñas y jóvenes vivan y crezcan en ellas.

Acaba de salir en los medios de comunicación que 16 000 familias han abandonado las viviendas en Monterrey, y que las han pagado ya tres veces porque les fijaron los precios en dólares. Entonces, el gobierno mexicano debe mejorar la provisión de servicios a las personas que no pueden hacerlo por sí mismas, como son las poblaciones en situación de pobreza o de vulnerabilidad. A la vez, tiene que procurar proteger a aquellas que están siendo servidas por –insisto– las empresas del mercado, y que en el caso de la vivienda son las inmobiliarias llamadas *vivienderas*. El Estado mexicano tiene la obligación de vigilar que las viviendas sean realmente dignas para las personas y las familias; no solamente un negocio para las empresas.

“ Hay una profunda incompreensión del efecto perverso que ha tenido la política salarial de México en la vida de millones de personas y en las expectativas de futuro de los jóvenes; y es la causa de la pérdida de muchos mexicanos y mexicanas que se han visto obligados a migrar o a entrar en actividades delincuenciales para poder sobrevivir, y finalmente terminan muertos. ”

¿Cuáles serían los retos para los organismos públicos de derechos humanos en materia de los derechos a la educación, salud, alimentación y vivienda?

La legislación debería incorporar la posibilidad de presentar quejas y demandas con relación a los derechos económicos, sociales y culturales; por eso señalaba que es ya un hito el que el derecho laboral esté siendo protegido. En materia de salud, las intervenciones de las comisiones tienen más que ver con los servicios que se proporcionan en los reclusorios que con las frecuentes violaciones que se cometen a ese derecho por parte de los servicios de salud públicos y privados.

Tienen que procurar que el Estado cree mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad cuando tales derechos son vulnerados o no realizados, y tendrían que elaborarse algunos informes especiales que permitieran realmente concretar políticas en materia de desarrollo social con enfoque de derechos humanos. Realizar un informe especial sobre el efecto que ha tenido la política de vivienda en el cumplimiento del derecho humano a una vivienda digna en los últimos 20 años sería fundamental. Debería examinarse todo el desarrollo territorial y el crecimiento horizontal de las ciudades, tomando en cuenta que ha habido un traslado espectacular de la población del campo hacia éstas; y provocar entonces que el Estado mexicano entienda que no puede ver a la vivienda sólo como un negocio inmobiliario sino que ella también se trata del espacio donde se desarrolla la vida de las personas, la convivencia de las familias y donde se pueden generar un bienestar o situaciones de violencia entre géneros y generaciones. Las comisiones podrían hacer estos informes especiales.

Es importante que la población aprenda que es titular de derechos económicos, sociales y culturales; y no sólo de derechos civiles y políticos. Y además, que todas y todos los funcionarios y servidores públicos asuman que son portadores de obligaciones y que pueden incurrir en sanciones si no las cumplen. Si estas dos cuestiones se lograran, se tendría un cambio cultural profundo en las relaciones de poder entre autoridades gubernamentales y la población.

En el caso de las organizaciones civiles que han estado empujando esa agenda, ¿cuál es el panorama y el reto que tienen de cara al ejercicio de los derechos humanos?

Debería ampliarse el número de organizaciones que trabajamos sobre los derechos económicos, sociales y culturales, ya que aún contamos con los dedos de la mano a las organizaciones que estamos en esto.

Nosotros, por ejemplo en Incide Social, trabajamos desde el punto de vista de la política pública y tenemos un observatorio para ver cómo avanzan las políticas y programas públicos en la materia.

Hay pocas organizaciones que acompañan casos específicos de violaciones a los DESC. Están el Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, A. C.; y el Centro de Derechos Humanos de La Montaña Tlachinollan, que apoyaron una demanda exitosa de la comunidad indígena de Mini Numa, municipio de Metlatónoc, en la Montaña de Guerrero, con relación a la prestación de servicios de salud. También Equipo Pueblo ha tenido un liderazgo en el seguimiento y promoción de los DESC en México. Hay una coalición de académicos y activistas que trabajan sobre el derecho a la alimentación, y el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Victoria produce informes anuales sobre la situación de éstos.

Las organizaciones que trabajan con casos concretos de defensa de derechos humanos deberían ampliar su campo para incluir derechos económicos, sociales y culturales con el propósito de dejar ejemplos emblemáticos en la materia y experiencia en litigio estratégico. También deberíamos exigir que se apruebe el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y hacer mayor presión política para que los organismos internacionales trabajen más en el tema.

Entiendo que en este momento la tragedia humana en que vivimos por las flagrantes y sistemáticas violaciones a derechos fundamentales como la vida, la integridad y la libertad en muchos estados del país colocan en el centro de las preocupaciones de las organizaciones de derechos humanos a los derechos civiles, pero la postergación de los DESC van aniquilando a grandes grupos de población que mueren de pobreza, de hambre, de enfermedades curables, de ignorancia o de catástrofes ambientales.

Un tema que en este momento se encuentra muy debatido es el de la economía del cuidado y qué significa, entre otras cosas, el reconocimiento del aporte del trabajo no remunerado de las mujeres al bienestar de los seres humanos.

Históricamente ese trabajo no es considerado como trabajo productivo, como trabajo que debe ser incluido en la contabilización de las riquezas que producen los países; ello porque no se le reconoce como una inversión inicial en los seres humanos. Sin embargo, ahora está resurgiendo la necesidad de ese trabajo de cuidado, ya no tanto para el cuidado y crianza de las y los niños debido a la disminución de la tasa de natalidad, sino por la presencia creciente de personas adultas mayores, de personas con en-

fermedades crónicas y personas con discapacidad. Nuevamente son las mujeres en quienes recaen las tareas de cuidado. Esto ameritaría una nueva conceptualización de los derechos que incluyera los derechos de las y los cuidadores y los de las y los cuidados. Lo anterior se debe a que a las mujeres cuidadoras y criadoras no se les reconocen sus derechos laborales ni sus derechos a la seguridad social como es el derecho a recibir pensiones. Incluso las trabajadoras del hogar, que realizan tareas domésticas a cambio de pago, enfrentan derechos laborales disminuidos al no considerarse a sus patrones estrictamente como empleadores.

En Brasil pasa lo mismo. Hay ejemplos como Uruguay, donde se ha estado desarrollando todo un sistema nacional de cuidado, por lo menos conceptualmente, en consonancia con los derechos de las personas adultas mayores. Éstos son temas del futuro que ya nos alcanzó y en México se está trabajando muy poco en la materia. Se hacen estudios y encuestas sobre el uso del tiempo de las personas y las familias, pero no hay aún consecuencias en materia de política pública.

“ A las mujeres cuidadoras y criadoras no se les reconocen sus derechos laborales ni sus derechos a la seguridad social como es el derecho a recibir pensiones. Incluso las trabajadoras del hogar enfrentan derechos laborales disminuidos al no considerarse a sus patrones estrictamente como empleadores.”

¿En Uruguay cuentan con alguna legislación que identifique usted que en México podría replicarse de cierta manera?

Ese país tiene una legislación y un sistema bien desarrollados, pero no ha tenido los recursos para echarlos a andar. Uruguay es un país con una proporción muy alta de personas adultas mayores y personas a veces muy solas. Eso puede ocurrir en México, ya que para 2050 se estima que uno de cada tres mexicanos va a ser mayor a 65 años de edad.

El problema, por un lado, es que las personas que son cuidadas muchas veces son maltratadas, agredidas, violentadas y abandonadas; y por otro, está la falta de reconocimiento del trabajo de las personas que se encargan de brindar los cuidados y que con frecuencia sufren un desgaste muy grande porque no tienen asegurado el descanso, no cuentan con ayuda y no tienen cómo canalizar el estrés. A veces la violencia en la que viven, las implicaciones económicas y el empobrecimiento que padecen al dedicarse al cuidado de familiares y dejar de obtener ingresos; o el gasto económico que tienen que realizar en medicamentos y médicos son otras de las dificultades que enfrentan.

Las organizaciones y la academia tendríamos que hablar más del tema, poner en evidencia lo que el trabajo de cuidado significa y lo que aporta en términos –insisto– de construcción de seres humanos y de sociedad. Es fundamental que el Estado tenga más conciencia de que debe desarrollar políticas hacia las y los cuidadores y hacia las personas que van a requerir estos cuidados.

Todavía no hay una visibilización suficiente de ese asunto que ha estado en la agenda de las mujeres por más de 20 años y que tiene que ver tanto con el acelerado proceso de envejecimiento como con el derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres. En él se combinan los dos elementos.



MARÍA DE LA LUZ LIMA MALVIDO

CONSEJERA

(1994-1994)

Doctorada en Derecho con el grado *magna cum laude* por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en 1987. Cuenta con estudios de maestría en Derecho, especialización en Ciencias Penales y licenciatura en Derecho, todos por la UNAM. Está certificada en estudios de terrorismo por la Universidad de St. Andrews, Escocia. Fue presidenta del Comité de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad Pública y ha participado en diversas fiscalías como titular dedicada a dar acceso a la justicia a personas víctimas de delitos. Participa actualmente como experta de la Organización de las Naciones Unidas a través del Comité de Planeación de Desarrollo. Es profesora-investigadora en temas victimológicos en el Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe). Recientemente publicó el libro *Políticas públicas en atención a víctimas, una propuesta metodológica*, editado por el Inacipe.

¿Cuál es la situación actual en México en materia de violencia de género desde la perspectiva de los derechos humanos y en comparación con América Latina?

Un cambio fundamental en nuestro país, desde la perspectiva de género, es la reforma constitucional al artículo 1º de 2011, que dio un giro de 180 grados porque no sólo obliga a que la autoridad tome en cuenta todos los derechos fundamentales –incluidas las percepciones de género– establecidos en la Constitución sino que también nos vincula de manera obligatoria a la aplicación de lo que son los tratados internacionales de derechos humanos. La reforma al artículo 1º constitucional reconoce derechos fundamentales y contiene implicaciones incluso en la aplicación de la política pública.

También existe la presencia del eje transversal del Plan Nacional de Desarrollo denominado *perspectiva de género*, desde el cual se establece que todos los programas a nivel federal deberán poseer un enfoque de género, reconociendo la necesidad de su implementación en la política pública.

Sin embargo, hay cierto rezago en el proceso de armonización normativa y legislativa que se tiene que dar en cada una de las entidades. En algunos estados, a pesar de la reforma de 2011, hay servidores públicos que desconocen los estándares internacionales, especialmente aquellos que protegen frente a los posibles abusos producidos por la diferenciación de género.

Al haber firmado México el Pacto de San José o Convención Americana sobre Derechos Humanos, se deben aplicar de manera obligatoria las opiniones consultivas y la jurisprudencia que surja de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), que generan la doctrina para interpretar los tratados internacionales, especialmente el Pacto. Para ello, los servidores públicos deberán estar capacitados, pero ese paso está dándose lentamente.

En el tema de justicia para las víctimas, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de 2007 es un avance importante, ya que ésta recoge los principios y lineamientos que establece la Convención de Belém do Pará y brinda herramientas y mecanismos de protección nuevos como la alerta de violencia de género contra las mujeres. Me parece importante, ya que ésta permite ubicar las tendencias de aumento de graves violaciones a derechos humanos y detona la implementación urgente de medidas para disminuirlas. En este aspecto, las comisiones de derechos humanos tienen una tarea fundamental.

Por otro lado, hay que mencionar la emisión de la Ley General de Víctimas de 2013, que desde mi perspectiva contiene errores gravísimos en su seno, ya que no se ajusta de manera óptima a los estándares internacionales ni a las necesidades de género de aquellas; pero tenemos ley y se puede avanzar para hacerle los cambios y las adecuaciones necesarios. A pesar de ello, presenta elementos positivos como los principios pro persona, pro víctima y el enfoque diferencial. También contamos ahora con el Código Nacional de Procedimientos Penales de 2014 que, si bien aún presenta deficiencias, contiene partes sustantivas para mejorar el acceso a la justicia de las víctimas y el artículo 109, último párrafo, remite en lo relativo a las garantías penales aplicables para las mujeres en el procedimiento a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia.

En Latinoamérica existen grandes avances en lo relativo al acceso a la justicia para las mujeres; por ejemplo, los servicios de atención a víctimas en Costa Rica son excelentes, desde las instalaciones físicas, la organización y el personal capacitado. Panamá también está invirtiendo tiempo en la capacitación de servidores públicos en estas materias. En Guatemala, el personal de apoyo para familiares de víctimas de feminicidio tiene alto nivel científico, en especial en derechos humanos.

En ese país, como medida de política criminal la Universidad de San Carlos tiene derecho a presentar iniciativas de ley. En México, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) debería cabildar el derecho de iniciativa. ¿Se imaginan qué iniciativas surgirían de la UNAM? Con los premios Nobel nacionales y los expertos que tiene en diferentes disciplinas concretarían unas leyes fantásticas.

Uno de los grandes retos del gobierno de México en el tema de acceso a la justicia es ganarse la confianza de la víctima, específicamente en asuntos de la mujer. En México sólo 7.2% de la población denuncia, de acuerdo con los resultados recientemente publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, aplicada en 2014, principalmente porque la población no cree en el sistema de justicia.

Toda la reforma al sistema penal que se está impulsando seguramente es lo que logró variar la cifra negra. Es por ello que otro reto del gobierno es convencer a la víctima de que no malgastará su tiempo si denuncia sino que resolverá sus conflictos; quedando, además, aún pendiente el reto de abatir la corrupción en el servicio público.

Las cifras de la encuesta mencionada arrojan que la mayoría de la población mexicana resuelve sus conflictos legales fuera del sistema penal, lo que ocasiona el alto índice de violencia debido a que la gente no denuncia o abandona el proceso; los pocos que lo siguen afirman que *no pasó nada*. Esto sucede en más de la mitad de la población encuestada que denuncia.

Otro reto radica en la atención a las víctimas, impulsando la aplicación del enfoque diferencial que refiere la ley de víctimas. Ello significa que cada víctima puede haber sufrido una o varias categorías de victimización donde se comprometen estándares de derechos humanos distintos en los que el servidor público debe ubicarlos. Los tomadores de decisiones igualmente deben transferirlo a los protocolos; de lo contrario, habría una regresividad en materia de derechos humanos. Es aquí donde surge la necesidad de implementar y diferenciar los distintos acuerdos y protocolos específicos, de acuerdo con la clase de víctimas, con enfoque diferenciado de género.

¿Cuáles serían los principales obstáculos para que las mujeres accedan al pleno goce de sus derechos humanos?

La falta de comprensión de lo que abarca el debido proceso es lo que limita el acceso a la justicia y la protección a los derechos de las víctimas, especialmente mujeres y niños. La gente cree que si llega y denuncia, el problema está resuelto. ¡No! Debe hacerse todo el esfuerzo para que el órgano jurisdiccional concluya con una sentencia favorable para la víctima; para ello es necesario pensar en el litigio estratégico y darle el debido seguimiento. Tenemos que brindar el servicio con calidad, en instalaciones idóneas y otorgarles apoyos conforme a sus necesidades, por ejemplo el derecho a un traductor, un servicio con personal especializado como los de servidores femeninos en asuntos de mujeres afectadas por delitos sexuales, y elementos debidamente capacitados.

Otra limitante es la falta de una concepción de la vulnerabilidad victimal. Algunas procuradurías del país dan *servicios asistenciales*: a la víctima le proporcionan zapatos, comida y canasta básica; eso no es darle acceso a la justicia. Las normas de Brasilia, aprobadas por los órganos jurisdiccionales de Iberoamérica durante la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana de 2008, incluyen de manera clara esta vulnerabilidad, definiéndola como el no tener acceso a la justicia y la posibilidad de ser revictimizada por el sistema penal en razones de edad, género, condición física o mental, y por la clase de delito sufrido. Este concepto es la definición precisamente de la vulnerabilidad victimal; no la que establece la ley de asistencia social, porque entonces no vamos a resolver adecuadamente los casos de las víctimas.

¿Nos podría comentar algún caso paradigmático?

Un caso paradigmático es el de González y otras (“Campo Algodonero”) *vs.* México, con sentencia del 16 de noviembre de 2009 la Corte IDH. En éste, tres mujeres fueron víctimas de homicidio y tortura en un campo algodonnero de Ciudad Juárez, Chihuahua, el 6 de noviembre de 2001. El caso fue presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por las madres de las víctimas, no siendo al inicio del interés de muchos; sin embargo, una vez admitido por la Corte IDH, diversas organizaciones civiles e instituciones académicas comenzaron a presentar los oficios de *amicus curiae*, que es una figura prevista por la normatividad del sistema interamericano donde aportan a la Corte IDH opiniones especializadas con el fin de que los jueces tengan más elementos para juzgar.

En la sentencia emitida por la Corte IDH resalta la disposición del punto 18 de los resolutivos, que señala que el Estado mexicano debe estandarizar todos sus protocolos, manuales, criterios ministeriales de investigación y servicios periciales y de impartición de justicia utilizados para investigar todos los delitos que se relacionen con desapariciones, violencia sexual y homicidios de mujeres, conforme al Protocolo de Estambul. La obligatoriedad es que todo el país, tanto la Procuraduría General de la República como el Poder Judicial, hagan sus protocolos y estandarizarlos.

Dicho documento también ordena a México que realice una base de datos de todas las mujeres desaparecidas en Chihuahua; así como el registro nacional y los bancos de datos genéticos de muestras celulares, tanto de los familiares de los niños desaparecidos como de las jovencitas que no han sido identificadas.

Por último, ordena la capacitación y la educación en derechos humanos y perspectiva de género de todo el personal que está trabajando en el Poder Judicial.

¿Cuáles serían los retos que tiene México para lograr que las mujeres gocen de un pleno acceso a la justicia?

Los retos que tenemos son, primero, hacer un plan estratégico holístico en el Distrito Federal y en cada uno de los estados. Debe haber un proyecto estratégico, por ejemplo un plan de acción del Distrito Federal donde todos los actores participen para definir metas, acciones e indicadores; y la sociedad civil esté vigilante, como se hace en un observatorio ciudadano.

En esa planeación estratégica debemos tener, primeramente, la armonización legislativa y seguir trabajando con datos empíricos, como recientemente –el 6 de octubre de 2015– se realizó en el Distrito Federal con la resolución del Pleno de la Asamblea Legislativa, mediante la cual se aprobó por unanimidad el dictamen respecto de la Declaratoria de Incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio y del Código Nacional de Procedimientos Penales al orden jurídico del Distrito Federal, donde se reforman 25 ordenamientos locales.

El INEGI efectuó un levantamiento de diversas encuestas para medir asuntos de la mujer; así tenemos la Encuesta Nacional sobre Violencia en el Noviazgo y la Encuesta Nacional sobre Violencia Intrafamiliar, entre otras. Hay que seguir haciendo que estas cifras nos puedan servir de base para detonar nuestra hoja de ruta hacia la política pública. Tenemos que trabajar sobre un sistema no secuencial de las políticas públicas estático, lo que implica diseño, ejecución y vigilancia, y cambiarlo por un modelo orbital donde en el núcleo o epicentro ubiquemos a los estándares internacionales de derechos humanos que irradian todas las fases de la política pública, desde la planeación estratégica, el diseño, la ejecución y la vigilancia.

Por otro lado contamos con la Consulta de Delitos contras las Mujeres, realizada por el INEGI en 2011, que incorpora la legislación específica de cada entidad federativa. Esta herramienta resulta particularmente importante para la labor de investigación, por lo que es necesario mantener su actualización.

Otro avance importante por parte del INEGI consiste en la aprobación del Sistema Integrado de Información sobre Violencia contra las Mujeres, de 2014, por parte del Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género, cuya finalidad es el establecimiento de un sistema estándar para la reunión periódica de datos estadísticos sobre la mujer. Éste busca incorporar información de los victimarios y las víctimas, así como la relación entre ellos. Aún se encuentra en la etapa de planeación de su plataforma; sin embargo, su implementación requerirá un esfuerzo importante.

En el caso de los organismos de derechos humanos, primero deben supervisar la armonización legislativa y normativa; además, tienen que emitir recomendaciones a las instancias que no cumplan con sus obligaciones de proteger los derechos humanos, así como brindar oportunidades de participación específicas para la mujer. También se debe continuar con el sistema de alerta de violaciones a derechos humanos que desarrolla la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), donde claramente se ubicaba a las principales instituciones del gobierno que violan los derechos humanos. Asimismo, se debe dar seguimiento a los mecanismos que permiten la aplicación de los fondos: el primero a través

de las Reglas de Operación del Fideicomiso para el Cumplimiento de Obligaciones en Materia de los Derechos Humanos, emitido por el gobierno federal en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* el 29 de mayo de 2014, que se aplica a través de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación para el cumplimiento de los resolutivos relacionados con la reparación del daño en casos de violaciones graves a derechos humanos, que ordenen la CNDH y la Corte IDH; y el segundo mediante el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, publicado en el *DOF* el 15 de enero del 2015.

Desde la sociedad civil se debe trabajar en el fortalecimiento de los valores familiares, la tolerancia cero a la violencia en las escuelas como el *bullying*, y hacia un cambio de patrones culturales, incluso en los programas de televisión y de radio, para buscar un cambio en los paradigmas de género e inculcar un rol más proactivo por parte de los varones en los asuntos que se han cargado a las mujeres en la sociedad.

Y finalmente a los investigadores nos toca una tarea ardua, pues tenemos que tomar en cuenta la magnitud de los factores de la violencia, medirlos y estudiarlos, porque no hay cifras suficientes ni estudios de fondo para poder visibilizar, medir y prevenir el riesgo. Me conmoví con los resultados que informó la Organización Mundial de la Salud en su informe donde reporta una cifra de 1 600 000 personas de entre 14 y 65 años de edad que se han quitado la vida o que sufren violencia interpersonal o colectiva, siendo las mujeres las principales afectadas.

La violencia doméstica, las desapariciones forzadas, la trata de personas, la explotación de niños y los secuestros, entre otros delitos que van en aumento, hablan de un país que requiere una atención a los problemas sociales de fondo. Si nosotros no nos ponemos a trabajar pronto, las medidas que se tomen ya no serán de seguridad pública sino de seguridad nacional.



ERNESTO LÓPEZ PORTILLO VARGAS

CONSEJERO

(2009-2011)

Licenciado en Derecho, graduado a través del sistema Ceneval; y egresado del diplomado en Análisis Político de la Universidad Iberoamericana; es director ejecutivo y fundador del Instituto para la Seguridad y la Democracia, A. C., organización nacida en 2003 y merecedora de varios reconocimientos internacionales. Actualmente participa cada semana con el blog "Ruta crítica" en el portal Animal Político, forma parte del consejo consultivo de México Unido contra la Delincuencia, A. C., y colabora como docente en el Instituto Nacional de Ciencias Penales. Sus más recientes publicaciones son los capítulos "Accounting for the unaccountable: the police in Mexico", del libro *Mexico's Security Failure. Collapse into Criminal Violence*, editado por Routledge en 2011; y "Seguridad en México: colapso y reconstrucción", del libro *La perspectiva mexicana en el siglo XXI*, editado por el Fondo de Cultura Económica en 2012. Actualmente es uno de los más prestigiados especialistas independientes en materia de seguridad ciudadana y reforma policial en México y América Latina.

¿Cuáles han sido los principales avances en México en materia de seguridad pública, desde la perspectiva de derechos humanos y en comparación con América Latina?

El avance más importante de todos tiene que ver con la creación de reglas formales en materia de derechos humanos que comulgan con los estándares del derecho internacional de los derechos humanos; y por supuesto destaca la reforma constitucional de 2011, en donde se ordena que todo acto de autoridad de cualquier entidad pública esté circunscrito a la promoción y el respeto a los derechos humanos.

México ha tenido un desempeño importante en términos internacionales en la suscripción de múltiples instrumentos. En este sentido, tenemos un nuevo panorama, una nueva cancha para el juego, que se ha acercado en múltiples temas a los estándares de derechos humanos más avanzados; pero hay que hacer que esas normas tengan eficacia en la práctica.

México asiste a una contradicción muy profunda: ha firmado, ha suscrito y ha incorporado un discurso promotor de derechos humanos a nivel internacional, pero al mismo tiempo tiene hoy una crisis profunda de derechos humanos que está permaneciendo en el tiempo. Sólo para poner un ejemplo: los tres relatores especiales de la Organización de las Naciones Unidas para ejecuciones, desapariciones y tortura han hablado de fenómenos amplios de esas violaciones graves a derechos humanos y han señalado que están presentes de manera extendida e incluso regular en el país. Entonces, estamos muy lejos de poder cantar victoria.

América Latina lucha, toda la región lucha por fortalecer su régimen de derechos humanos; pero las realidades son tremendamente desiguales. En la región tenemos los contextos más conflictivos y violentos, particularmente en contra de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad –por ejemplo en países de Centroamérica, y en especial en Honduras y Guatemala–, pero también hay un conjunto de esfuerzos importantes –sobre todo en el terreno local y a nivel municipal, así como en muchas partes de la región– en donde sí se ha logrado, por ejemplo, la disminución de la violación al derecho a la vida. Los homicidios en varios lugares, de forma particular a nivel local, por ejemplo en Colombia y en Brasil, se han reducido a través de intervenciones importantísimas que están inspiradas en una concepción democrática de la seguridad, que a su vez se asocia a una concepción de la seguridad como un derecho humano.

En este sentido el Instituto para la Seguridad y la Democracia (Insyde), instituto a mi cargo, promueve un enfoque de reformas institucionales y desde una concepción de la seguridad como un derecho humano.

¿Cuáles serían los principales obstáculos para que los seres humanos tengan el pleno goce del derecho a la seguridad pública?

En el sistema político mexicano el principal obstáculo es la cultura política; es decir, los valores, las opiniones y las actitudes que están detrás de una idea del poder público que en México se entiende mucho más como un instrumento de control y mucho menos como un instrumento de servicio. Los estudios enseñan que el concepto de seguridad pública lo debemos dejar atrás, porque está emparentado a políticas que se destinan fundamentalmente a proteger a las propias instituciones y a los gobernantes.

“ En el sistema político mexicano el principal obstáculo es la cultura política; es decir, los valores, las opiniones y las actitudes que están detrás de una idea del poder público que en México se entiende mucho más como un instrumento de control y mucho menos como un instrumento de servicio. ”

Desde Insyde proponemos sustituir el concepto de seguridad pública por el de seguridad ciudadana, porque es un concepto que claramente nos ayuda a colocar en el centro al ciudadano, no a las instituciones ni a los gobernantes. Particularmente los más afectados son las poblaciones en situación de vulnerabilidad: los jóvenes, los jóvenes pobres sobre todo. Por ejemplo, en materia policial son éstos quienes resienten las más violentas intervenciones en los operativos de seguridad que realiza actualmente la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Hoy tenemos contradicciones muy severas. Por ejemplo, en la ciudad de México las instituciones de seguridad y de justicia se evalúan a sí mismas con *aprobación regular*, pero las encuestas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía nos confirman que la población en su mayoría no confía en las instituciones de seguridad pública y justicia penal en la ciudad. De hecho la desconfianza ha crecido, asociada a una percepción ciudadana de que las instituciones no le sirven al propio ciudadano.

No hay democracia posible, no hay Estado constitucional de derecho donde no esté controlado democráticamente el uso de la fuerza por parte de la policía; y no se puede controlar el uso de la fuerza por parte de la policía si no hay leyes, protocolos y estándares, o si no se aplican. Y no sólo eso, debe haber rutinas comprobables y comprobadas de supervisión en el momento del uso de la fuerza; y eso la ciudad de México todavía no lo tiene.

Otro aspecto importante es que la propia sociedad en general actúa con tremenda severidad ante hechos que la lastiman, exigiendo mucho más una acción de venganza que una acción de justicia. Algún criminólogo en México ha hablado del índice de severidad social. Por ejemplo, el ciudadano de esta capital, que es la ciudad con el nivel educativo más alto del país, tiene altos niveles de aprobación a medidas duras. Incluso hay encuestas hechas por la Universidad Nacional Autónoma de México que tienen que ver con cultura de derechos en las que a veces se coloca a los jóvenes entre los que más severamente se pronuncian para enfrentar, por ejemplo, los delitos. Esto habla inclusive de aceptación de maltratos y de tortura para extraer confesiones o información a quienes son acusados de delitos graves. Es decir, la propia sociedad también expresa un desprecio a veces mayoritario respecto al tema de los derechos humanos.

¿Cuáles serían los retos para las autoridades, las organizaciones de la sociedad civil y los organismos defensores de derechos humanos?

Respecto a las organizaciones, primero hay que decir que en México son muy pocas si comparamos, por ejemplo, con países como Chile. El tejido de organizaciones de la sociedad civil es muy débil y éstas enfrentan desafíos descomunales porque necesitan introducirse, desde nuestra perspectiva, en un proceso propio de profesionalización con altas exigencias frente a este contexto de crisis de derechos humanos. Las organizaciones tienen el desafío de incrementar y elevar el estándar de su propio discurso y de su propia operación para generar –con muchísima información y especialidad en el análisis de los temas– un mensaje de crítica y de propuesta.

Nosotros creemos en una sociedad civil que es crítica, pero que también es propositiva. Y es lo que este instituto hace: genera instrumentos, protocolos, estándares, reformas legales, diseños de política pública, etc., y se los llevamos a la mesa al poder público, a las autoridades.

La mala noticia aquí es que el poder público y los medios de comunicación –subrayemos los medios de comunicación– aprovechan la debilidad de las organizaciones de la sociedad civil y tienden a invisibilizarlas. Los grandes medios de comunicación no informan los eventos más graves de violación a derechos humanos de este país.

“ El tejido de organizaciones de la sociedad civil es muy débil y éstas enfrentan desafíos descomunales porque necesitan introducirse, desde nuestra perspectiva, en un proceso propio de profesionalización con altas exigencias frente a este contexto de crisis de derechos humanos. ”

Esta noticia es especialmente mala porque las democracias se fortalecen necesariamente con medios de comunicación independientes; y cuando el poder público reconoce que puede controlar o que puede construir esquemas de complicidad con los medios de comunicación, se genera un espacio de oportunidad para la impunidad, para la corrupción, para la violación a la ley y para vulneraciones a derechos humanos.

También aquí tenemos una parte importante de la crisis de derechos humanos en México. Aquel periodista que quiere informar eventos que representan la complicidad entre el poder político y la delincuencia organizada arriesga la vida y no tiene redes de protección en general. Los propios medios de comunicación enfrentan el asedio de los poderes fácticos y del poder público.

¿Nos podría comentar algún caso paradigmático que evidencie esta crisis de derechos humanos?

En la ciudad de México, el caso del 1 de diciembre de 2012, día de la toma de posesión del actual presidente de la república, Enrique Peña Nieto, es un caso paradigmático para explicar la situación de la seguridad y los derechos humanos en la ciudad. A partir de la excepcional investigación que realizó la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) tenemos evidencia irrefutable de una combinación entre la incapacidad operativa y profesional de la policía y una intención de violar derechos humanos por parte de segmentos operativos en la calle.

La Recomendación 7/2013 sobre violaciones a los derechos humanos en el contexto del operativo policial del 1 de diciembre de 2012 que emitió la CDHDF literalmente exige reconstruir el modelo policial de la ciudad de México, y esto no se ha hecho. En particular, hay un punto específico de esta Recomendación que insta a la creación de la figura de un auditor externo de la policía, que es un asunto particular que a nosotros como Insyde nos interesa y que aceptó el actual jefe de Gobierno. Sin embargo, la información que nosotros hemos recogido a través de solicitudes de acceso a la información es que no hay presupuesto para construir esta entidad; pero nosotros creemos que no hay voluntad política para construir esta entidad.

La policía de la ciudad de México representa uno de los casos más complejos por la dimensión que tiene la propia policía, que representa la quinta parte de la policía del país: uno de cada cinco elementos

policíacos del país está en la ciudad de México. Es una policía enorme y es dominada por mandos viejos, pero el gobierno de la ciudad ha renunciado sistemáticamente a recomponer esa policía.

La ciudad de México tiene pendientes importantísimos en materia de control democrático en sus instituciones policiales, y tiene sin duda un pendiente fundamental en la profesionalización de su sistema de justicia penal, entre otros.

A manera de conclusión, ¿cuál sería el compromiso, ante este panorama, que asumiría Ernesto López Portillo y el instituto que dirige?

Nosotros hemos asumido la militancia social en favor del derecho humano a la seguridad. Nuestro compromiso es llevarle a la sociedad y a las autoridades propuestas inspiradas en los más altos estándares democráticos en materia de seguridad; también es hacer una labor crítica, libre, razonada e informada de monitoreo de las políticas públicas y del comportamiento de las instituciones. Nuestro compromiso es pensamiento libre, pensamiento crítico, libertad de expresión y promoción permanente de la rendición de cuentas en la seguridad pública y en la justicia.

¿Qué retos identifica para los organismos públicos de derechos humanos y para la CDHDF en particular?

Un reto para la CDHDF es profundizar en su propio esfuerzo de promoción de la reforma democrática en estos temas. Tiene la oportunidad de introducir cada vez más una visión de política pública y de reforma institucional en la emisión de sus recomendaciones; las debe nutrir de herramientas técnicas y de reforma de políticas públicas, más allá de la resolución de caso por caso.

Creo que el futuro de las comisiones, de los organismos públicos de derechos humanos está ahí, en el uso de la información que tienen a través de sus investigaciones caso por caso para construir interpretaciones a partir de los patrones de comportamiento y construir interpretaciones sistemáticas de los problemas.



JOSÉ OVALLE FAVELA

CONSEJERO

(2000-2003)

Investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y profesor en la Facultad de Derecho de ésta. Realizó estudios e investigaciones en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Pavía, Italia. Es socio de los institutos Mexicano e Iberoamericano de Derecho Procesal, así como de la Asociación Internacional de Derecho Procesal; y miembro de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados. Es autor de diversos libros, entre los que destacan *Derecho procesal civil*; *Estudios de derecho procesal*; *Teoría general del proceso*; *Garantías constitucionales del proceso*; y *El procedimiento penal oral en el estado de Chihuahua*, entre otros. Además es autor de ensayos y artículos publicados en obras colectivas y en revistas especializadas.

¿Cuáles han sido los avances en materia jurídica tanto en México como en América Latina en el tema de derechos humanos?

El siglo xx es un siglo básico para la consolidación de los derechos humanos en el plano de los tratados internacionales. Tuvimos la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 (proclamada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas); y los pactos Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus protocolos facultativos; e Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ambos en 1966. Después vino la Convención Americana sobre Derechos Humanos en 1969. Éstos son instrumentos valiosos y bien trabajados, documentos elaborados por juristas y por expertos; son documentos muy avanzados para su época.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos es el documento que está vigente en nuestro continente, aunque no ha sido firmado ni ratificado por Canadá ni por Estados Unidos.

Estos instrumentos han sido aplicados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y por la Corte Interamericana de Derechos Humanos; esta última defendió con firmeza los derechos humanos frente a dictaduras como la de Alberto Fujimori en Perú.

En México hay que señalar que en 2011 se promulgó una importante reforma a la Constitución que amplió el catálogo de derechos humanos y reconoció expresamente los derechos humanos contenidos en la Convención Americana y en todos los tratados de derechos humanos, entre ellos los instrumentos que ya mencioné.

Esta reforma es fundamental porque, por un lado, distinguió en términos de los derechos humanos que son los derechos sustantivos de la persona; y por otro lado, las garantías para su protección, que también son derechos humanos. Lo dice el jurista italiano Luigi Ferrajoli con toda claridad: “las garantías son derechos humanos como los demás”, y tienen la calidad de ser medios de aplicación. Entonces, en la Constitución hay derechos humanos y garantías; derecho humano a la libertad, derecho a la educación, garantía del debido proceso, garantía de seguridad jurídica, garantía de exacta aplicación penal, etc. Son cambios que fortalecen la aplicación de los derechos humanos.

En términos de la reforma constitucional de 2011 en México, ¿cuáles son los principales obstáculos que usted ha visto?

Los principales obstáculos radican en una cultura jurídica que no ha asimilado estos cambios, estas reformas; y también en una cultura jurídica externa, del pueblo, que tampoco ha asimilado sus derechos para reclamarlos y defenderlos. El problema básicamente es cultural; creo que se tiene que trabajar mucho en las universidades, en las facultades de Derecho, para que podamos asimilar estos cambios tan importantes que se han dado.

Hay todavía mucho sobre el tema judicial que requiere mejoras, más del local que del federal; entonces ése es un obstáculo. Otro obstáculo es el exceso. El artículo 1º constitucional introdujo el principio pro persona o *pro homine*; y se está exagerando porque es sólo un principio de interpretación de los derechos humanos y algunos magistrados o jueces están dejando de aplicar normas jurídicas vigentes alegando que son contrarias al principio pro persona. Esto no es correcto porque es sólo un principio para interpretación; no para la derogación o el desconocimiento del orden jurídico.

“ Los principales obstáculos radican en una cultura jurídica que no ha asimilado los cambios ni las reformas; y también en una cultura jurídica externa, del pueblo, que tampoco ha asimilado sus derechos para reclamarlos y defenderlos.”

¿Podría hablar de algún caso que ilustra este exceso?

Cuando ya había entrado en vigor la reforma constitucional de 2011, yo interpuse una demanda de amparo en la que alegaba que el acto reclamado violaba las garantías constitucionales reconocidas en los artículos 13, 14, 16 y 17. El tribunal colegiado que conoció de la demanda me otorgó el amparo por el voto de dos magistrados. El magistrado que votó en contra argumentó que como yo alegaba violación de garantías y éstas ya no estaban vigentes, se debía decretar el sobreseimiento en el juicio de amparo, lo cual es absurdo. Es un error considerar que después de la reforma constitucional de 2011 sólo existen derechos humanos y no garantías. El artículo 1º constitucional es muy claro en cuanto que reconoce tanto los derechos humanos como las garantías establecidas para su protección. Es un caso de exageración en la interpretación del artículo 1º de la Constitución cuyas bases y principios todavía no acaban de ser bien asimilados en la cultura jurídica de jueces y magistrados.

¿Cuáles son los retos para las autoridades en México en materia jurídica?

El reto es que las autoridades tengan una preparación muy amplia para prevenir y no incurrir en violaciones a derechos humanos.

En el caso de los organismos públicos de derechos humanos, ¿cuál es el papel que juegan de cara a este panorama por el que atraviesa México?

Me parece que se juega un papel adecuado; quizá también se deba colaborar en la preparación de funcionarios, de jueces y de magistrados, que es una parte educativa que pueden hacer bien las comisiones de derechos humanos.

También hay que cuidar el no incurrir en un exceso en la interpretación de los derechos humanos que reconoce la Constitución. Respecto de los tratados internacionales, se debe tener cuidado con cada caso y exigir el respeto a los derechos humanos. El papel fundamental de los organismos públicos de derechos humanos es la conciliación; es el que menos se nota porque no hay publicidad, pero es el más efectivo. Cuando ya no hay posibilidad de arreglo entonces va la Recomendación.

¿Cuáles serían los retos para las organizaciones de la sociedad civil que han impulsado los derechos humanos?

Yo creo que deben tener cada vez mayor participación. Son elementos de la sociedad que la enriquecen y que la ayudan a concluir en una mejor solución de los problemas. Quizá podrían estar legitimadas para ejercer acciones colectivas, un campo que no se refiere de manera directa a los derechos humanos, pero que si se relaciona con ellos, porque finalmente se trata de los derechos de los consumidores, el derecho a un medio ambiente sano, etcétera.

Ellas pueden empezar a ejercer acciones. Hay una reforma en 2012 que introdujo las acciones colectivas en México y legitima a las asociaciones civiles; éstas pueden tener un gran papel en el ejercicio de acciones colectivas. Creo que ya ha de haber algunas que lo hacen.

¿Tiene algún comentario más respecto al análisis y los retos en materia de derechos humanos que considere importante incluir?

Sí. Creo que todos, no solo los jueces y magistrados, todos, uno mismo, estamos con el desafío de conocer mejor, de interpretar bien y aplicar correctamente cada uno de los derechos humanos. Es un reto para todos. Creo que los abogados y los profesores de la Facultad de Derecho deben conocer bien el tema. Hay muchos prejuicios, hay abogados tradicionalistas que los ven como enemigos de la sociedad. Parece mentira, pero en el seno de las facultades de Derecho hay gente que es enemiga acérrima de los derechos humanos.



NANCY PÉREZ GARCÍA

CONSEJERA

Desde 2013

Licenciada en Relaciones Internacionales por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); maestra en Cooperación Internacional para el Desarrollo por el Instituto Dr. José María Luis Mora; y actualmente cursa el doctorado en Economía Internacional en la UNAM. Colaboró para el Banco Interamericano de Desarrollo con sede en México y en la organización Redland Christian Migrant Association, en Florida, Estados Unidos. Fue directora ejecutiva de Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social (Incide Social, A. C.) de 2008 a 2010 y desde 2011 es directora general de Sin Fronteras, I. A. P. Es miembro del Consejo de Gobierno de Incide Social, A. C.

En materia de migración, ¿cuáles serían los principales retos en México y en América Latina?

En la agenda de migración y protección internacional ha habido avances significativos en cuanto a la normativa que regula la materia; 2011 fue un año emblemático en este sentido, ya que se promulgaron a nivel federal la Ley de Migración y la Ley de Refugiados y Protección Complementaria; a la par se dieron algunas legislaciones a nivel local, como es el caso del Distrito Federal con la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana.

En 2014 se celebró el xxx aniversario de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados, una declaración que tiene relevancia para América Latina porque es mucho más progresista que el propio convenio internacional que regula el tema de las y los refugiados y se adapta a un contexto continental, particularmente desde Centroamérica por todo el tema de conflictos sociales, guerrilla y algunos de los motivos por los cuales las personas pueden solicitar asilo en un país.

También en esta administración por primera vez se logró –a partir de la lucha que por años han encabezado diversas organizaciones de la sociedad civil– que quedara plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo el acuerdo de elaborar un programa especial de migración, siendo el primero en la historia de México, el cual intenta articular, coordinar y avanzar hacia la construcción de una política de Estado en materia migratoria.

En Centroamérica tenemos el caso de El Salvador, que también logró hacer su propia ley de migración; y en Guatemala se está discutiendo actualmente una iniciativa de ley. En ambos casos se está incorporando dentro de los contenidos un enfoque de derechos humanos; y eso ha sido una lucha importante de trabajo que se ha logrado hacer desde varios actores de la sociedad, incluidos la academia y los órganos autónomos de derechos humanos, que han propiciado que estas iniciativas se discutan de manera amplia y no solamente en el gabinete de gobierno.

En Sudamérica hay un avance de los más significativos en cuanto a la discusión regional sobre el tema de la ciudadanía. Se discute en el marco de la Unión de Naciones Suramericanas sobre el tema de la ciudadanía sudamericana, y es de lo más avanzado que tenemos en todo el continente en cuanto a la ciudadanía más allá de un país: compartir ciudadanía en una región por el simple hecho de formar parte de ella.

El Poder Judicial es el gran ausente de la discusión de la agenda migratoria. Sin embargo, en 2011 también se dio un paso importante, ya que desde la Suprema Corte de Justicia de la Nación se abrieron espacios a la participación de los actores de la sociedad civil en la elaboración de protocolos de actuación en diversos temas relativos a personas en situación de alta vulnerabilidad; entre éstos se promovió el tema de la migración y la protección internacional.

A nivel federal se está avanzando en un marco normativo y programático en la materia con diversas reformas. Incluso en 2014, a la Ley de Refugiados y Protección Complementaria se le sumó el tema del asilo político, inadecuadamente desde el punto de vista de las convenciones internacionales, pero hay modificaciones y en este momento existe un paquete de reformas a la Ley de Migración. Entonces tenemos en el ámbito federal y en el ámbito local momentos paradigmáticos que permiten tener ya un primer paso para avanzar en la agenda de migración y protección.

“ En 2011 se dio un paso importante, ya que desde la Suprema Corte de Justicia de la Nación se abrieron espacios a la participación de los actores de la sociedad civil en la elaboración de protocolos de actuación en diversos temas relativos a personas en situación de alta vulnerabilidad; entre éstos se promovió el tema de la migración y la protección internacional. ”

Mencionaba que uno de los grandes ausentes en esta discusión ha sido el Poder Judicial. Además de esta ausencia, ¿qué otros obstáculos ha enfrentado el tema de la migración?

Cuando hablamos de migración tenemos que especificar de qué dimensión de la migración estamos hablando. La migración tiene cuatro dimensiones: migración por origen, por tránsito, por destino o por retorno.

En la migración de origen están los asuntos neurálgicos de los retos que tienen los gobiernos de todos los países, ya que de alguna manera están vinculados con la agenda de migración o protección internacional. No se están combatiendo las causas de la migración. Ahí están los temas del desarrollo: ¿qué es lo que se tiene que hacer desde las comunidades para que los niños y las niñas no tengan que salir de ellas?, ¿cómo se logra el arraigo en las comunidades para que no tengan que salir y tengan condiciones de vida digna? Con empleo digno en sus comunidades de origen. ¿Cómo se garantiza que haya programas de atención a las particularidades o necesidades que se tienen con aquellas comunidades que son tradicionalmente migratorias y en las cuales ya sólo quedan personas adultas mayores o niños?

En el tema de tránsito, uno de los grandes retos tiene que ver con el acceso a la justicia y la libre movilidad. En cuanto al acceso a la justicia, como nunca, tenemos casi un completo marco normativo en la materia y también tenemos un marco programático a nivel federal y local; lo que está pasando es que también, como nunca, se han incrementado las violaciones a derechos humanos de las personas transmigrantes, sobre todo de aquellas que cruzan por México.

Esto simplemente corresponde a una realidad que se tiene tanto en México como en Centroamérica, principalmente, donde vemos instituciones débiles del Estado, donde vemos un sistema de justicia que no funciona porque hay violaciones masivas a derechos humanos pero no hay denuncias ni precedentes judiciales como debería haber en el sistema de justicia. ¿Y por qué no los hay? Porque las personas están en movimiento y aunque les hayan violado sus derechos humanos lo que quieren es seguir su tránsito para poder enviar dinero o pagar la deuda que adquirieron para poder salir de su país.

Con relación al tema de la protección internacional tenemos un gran reto, porque estamos viendo un incremento en el número de personas que solicitan asilo en el país, sobre todo por la cercanía de las

personas de origen centroamericano –particularmente de Honduras–, y por la crisis de seguridad que ahí se vive; ante lo cual la respuesta del gobierno mexicano está muy lejos de ese distintivo que tenía de alta tradición de refugio.

El sistema educativo nacional tiene muchos problemas para incorporar a las hijas y los hijos de éstos que no hablan español; mientras que a los que hablan español no les quiere revalidar sus estudios, les pide trámites como la apostilla que, afortunadamente por una lucha de las organizaciones de la sociedad civil, ya se quitó por el costo y el trámite que significaba.

Hay una ausencia de políticas dirigidas a las personas jóvenes. Tenemos el caso de los *dreamers*, quienes llegaron a nuestro país sin una propuesta de gobierno ni de alternativas educativas o laborales. Son jóvenes con muchas habilidades adquiridas y con un manejo 100% del inglés, y quienes los están aprovechando son corporativos como los *call center* porque el gobierno no tiene una respuesta para ellos sobre cómo incorporarlos al sistema productivo y ése es un gran reto.

“Con relación al tema de la protección internacional tenemos un gran reto, porque estamos viendo un incremento en el número de personas que solicitan asilo en el país, sobre todo por la cercanía de las personas de origen centroamericano –particularmente de Honduras–, y por la crisis de seguridad que ahí se vive.”

Estamos viendo que lo más grave que está pasando en algunas de las comunidades de origen migratorio es el reclutamiento de personas, incluidos los jóvenes, para actividades relacionadas con la delincuencia organizada. Entonces, ¿a dónde estamos orillando a las y los jóvenes al no brindarles ningún tipo de respuesta desde el gobierno?

En las alternativas para la población que está siendo deportada tenemos uno de los mayores retos como país. Estos problemas son comunes en la región centroamericana: el acceso a la justicia transversal en todo el tema migratorio y los mecanismos transnacionales de acceso a la justicia. Se tiene que actualizar el sistema de justicia a nivel regional para que a la violación que se cometa en el país de origen se le pueda dar continuidad en el tránsito, así como en el destino o en el retorno.

¿Es posible pensar en algún caso paradigmático que pudiera ilustrar esta situación que vive dicha población?

Un caso paradigmático es el de las madres buscando a sus hijos desaparecidos. Ahí se han puesto a prueba el sistema de justicia nacional y el propio sistema interamericano en el cual se ha dado un ejemplo muy claro de que la justicia no es cosa de soberanía. La justicia es cosa de colocar en el centro a la víctima y a sus familiares y encontrar la forma de dar soluciones. No se ha podido avanzar en la comprensión de que la persona transmigrante viaja con sus derechos, no es que sus derechos se queden en El Salvador.

El Instituto Nacional de Migración llama alojamiento a lo que en realidad es una detención. Este uso de eufemismos poco ayuda para que las personas entiendan con claridad de lo que se está hablando cuando enfrentan un juicio. Por ello solicitamos a la Secretaría de Gobernación que llame a las cosas por su nombre, porque ello impacta la manera en que se desahogan los juicios; el juez no necesariamente conoce el tema migratorio y podría entender que el alojamiento es *un bello lugar donde las personas se la pasan comiendo y recreándose* en lo que se resuelve su situación migratoria.

Los centros de detención llamados estaciones migratorias desafortunadamente tienen menor regulación que una cárcel. En una cárcel al menos tienes garantía más o menos de tu acceso al debido proceso; pero en las estaciones migratorias es muy limitado el acceso, incluso para las organizaciones de la sociedad civil, y no se sabe lo que sucede ahí. Es muy difícil saber con certeza todo lo que está pasando con las

estaciones migratorias, porque hay un alto grado de discrecionalidad a pesar de que se permite el monitoreo, que eso ya es un primer avance pero este monitoreo es restringido. De ahí la importancia de los organismos autónomos de derechos humanos, porque tanto la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como las comisiones locales tienen facultades para poder ingresar cuando quieran e incluso tener un módulo permanente dentro de las estaciones migratorias, pero no siempre ejercen esta facultad para garantizar con mayor fuerza los derechos de dicha población.

La migración indocumentada también es un negocio, el segundo más lucrativo después del tráfico de drogas. Es un negocio redondo porque quienes están a cargo de la detención, por ejemplo en Estados Unidos, son empresas privadas a las que se les están pagando millones de dólares por todas las personas que están detenidas. Asimismo, incluye toda la corrupción que hay vinculada al tránsito aquí en México entre autoridades y crimen organizado, todo el mal uso que hace pensar que las remesas van a ser la respuesta al desarrollo económico y local, sin tener soluciones claras e integrales con relación al desarrollo nacional.

¿Cuáles serían los retos de las autoridades en el tema migratorio?

En el problema migratorio se mezclan muchos asuntos complejos: la incapacidad de respuesta institucional, organizaciones y organismos autónomos de derechos humanos rebasados para poder estar presentes, el tema de la corrupción y la impunidad como un cáncer social, el poco interés para entrar a fondo en el tema, el asunto estructural de las causas y que equivocadamente se dirigen mayores esfuerzos para resolver los efectos. Todo ello seguramente provocará un agravamiento de la situación.

Algunos funcionarios han entendido y tratan de impulsar iniciativas con un enfoque de desarrollo social para sacar el tema de la agenda de seguridad nacional, pero son los menos. Aunque en México hay un discurso de apertura y bienvenida a las personas extranjeras, en la práctica hay un miedo al extranjero. Es un país muy xenófobo, muy racista y muy discriminador; siempre hay ese miedo de abrir las fronteras porque nos van a invadir y por lo tanto se ponen más restricciones sin entender que las personas no se quieren quedar en México. Ahora se tienen que quedar quizá un poco más; prolongan su estancia por las medidas tan restrictivas que les impiden un viaje más seguro o más certero hacia Estados Unidos, pero no se quieren quedar permanentemente en el país.

Es importante seguir elaborando estadística en el tema, porque si bien somos de los países que cuentan con más información, todavía falta generar datos desagregados y que dicha información sea pública para que realmente impacte en la toma de decisiones.

Respecto a protección internacional simplemente concluiría diciendo que ahí enfrentamos grandes retos. En la detección adecuada de posibles solicitantes de asilo en el país el gobierno debe tener mecanismos más eficientes para identificar aquellos casos que requieren de protección internacional.

En recursos de revisión eficientes, cuando a una persona se le niega el reconocimiento de condición de refugiada, el recurso no debe ser presentado ante la autoridad que negó el reconocimiento sino ante otra diferente que pueda hacer una revaloración de la situación. Con relación al tema de las soluciones duraderas (así nombradas por las Naciones Unidas) para que las personas que ya tienen el reconocimiento de refugiadas cuenten con apoyos concretos para familiarizarse con nuestra cultura y acceder a un empleo o a una vivienda, no es el hecho de reconocer y ya, sino que ese reconocimiento vaya acompañado de un compromiso del gobierno para poder ayudar a las personas a su adecuada inclusión en el país, en condiciones de igualdad con el resto de la población.

En el caso de las comisiones de derechos humanos, ¿cuál es el reto que tienen?

Hay una tarea pendiente en el tema de la no discriminación con todos los sectores de la población que están en condiciones de exclusión social, como son las personas migrantes, las indígenas y aquellas en condición de pobreza. Es necesario acercarse a estos grupos porque ellos no se van a acercar a las instituciones; tenemos que generar mecanismos para acercarles la información y los servicios pertinentes.

En el caso de las y los transmigrantes incluso quieren pasar desapercibidos, por eso deben ser acompañados adecuadamente. En los últimos años hemos detectado que vienen con daños emocionales muy fuertes que les impiden tomar conciencia de las violaciones a sus derechos humanos; por ello el acompañamiento psicosocial tiene que ser una línea de trabajo que deben desarrollar más los organismos autónomos.

¿Y las organizaciones de la sociedad civil qué retos tienen enfrente?

Las organizaciones de la sociedad civil tenemos como retos hacer que nuestra voz se escuche, que se genere diálogo e interlocución en la construcción de la política y de la normativa en este país. Hay una política de desgaste que se impulsa mucho desde el gobierno, porque se abren muchos espacios de diálogo que no concretan en nada; entonces agotan los pocos recursos que tenemos.

Es importante generar espacios serios para la interlocución, seguir profesionalizándonos, entender también la dinámica y las lógicas del gobierno; cuáles momentos son propicios para ciertas propuestas entendiendo las realidades que enfrentan cada una de las instituciones, saber identificar cuando algo no va a pasar porque no hay la capacidad presupuestal en una institución, por ejemplo cuando no hay los recursos humanos capaces de entender cierta situación y entonces hay que trabajar previamente con los temas de sensibilización. Es decir, debemos entender cuáles son los nichos de oportunidad que tenemos en cada una de las dependencias, qué es lo que se tiene que trabajar con cada una de ellas, e insistir con mucha claridad cuál es el tema principal que queremos colocar y que son los derechos humanos de personas con nombre y apellido.



NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ

CONSEJERA

Desde 2011

Especialista en Investigación Educativa y Ejercicio de la Docencia por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); cuenta con un diplomado en Planeación por la UNAM y otro en Gobierno Local, Seguridad y Justicia por la Escuela de Estudios Superiores de Policía de Colombia. Actualmente es coordinadora general de Ririki Intervención Social, organización de la sociedad civil que trabaja por la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes, sus comunidades y sus familias en México. Es integrante del Grupo de Expertos en Primera Infancia de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Ha participado en el diseño, instrumentación y operación de programas y estudios en ámbitos como infancia, promoción social, desarrollo rural, equidad y género, entre otros, tanto en la administración pública como en la iniciativa privada.

¿Nos podría dar un panorama de los avances en materia de derechos humanos de la infancia en México?

En septiembre de 2015 se cumplen 25 años de la ratificación por parte del Estado mexicano de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); es decir, estamos a punto de cumplir 25 años, un cuarto de siglo de vigencia de la Convención para nuestro país.

En la trayectoria de su cumplimiento, México ha tenido dos grandes momentos. El primero fue previo a la ratificación de la CDN. En la década de 1980 se celebraron 10 años dedicados a los derechos de la infancia en el mundo. México fue sede del inicio del año internacional y estuvo muy activo durante esos 10 años, incluyendo la preparación para la Convención y el impulso para su elaboración, siendo uno de los países con mayor participación no nada más en la región sino en el mundo.

Después de ratificar la CDN, lo que pasó en el país los siguientes 10 años no fue acorde con las dinámicas que empezaron a presentarse en la propia región; es decir, México sí comenzó a generar programas y algunas estructuras pero, por ejemplo, la ley de derechos de la infancia se promulgó hasta 2000. Entonces, en comparación con lo que estaba pasando en América Latina, México se fue quedando rezagado; y el rezago es mucho más llamativo en la medida en que en su momento el país había sido punta de lanza en la discusión internacional sobre los derechos de la infancia.

La siguiente etapa es la que hemos estado viviendo en los años recientes y que va muy de la mano con las modificaciones en contexto; es decir, 2011 es un año paradigmático para los derechos humanos en México y para los derechos de la infancia en particular. Se modificaron los artículos 1º, 4º y 73 constitucionales. ¿Por qué eran importantes? Porque en el artículo 4º se incorporó el principio del interés superior de la niñez, y el artículo 73 es el marco para poder legislar a nivel federal en materia de infancia.

Con ese encuadre, a partir de 2011 empezó a cambiar el marco para la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes en nuestro país. Se promovió una ley federal y ya se podía avanzar en el planteamiento de una ley general; con un fuerte impulso desde la sociedad civil y un Poder Legislativo cada vez más sensible al tema había un terreno fértil para hacer algunos cambios.

“ 2011 es un año paradigmático para los derechos humanos en México y para los derechos de la infancia en particular. Se modificaron los artículos 1º, 4º y 73 constitucionales. En el artículo 4º se incorporó el principio del interés superior de la niñez, y el artículo 73 es el marco para poder legislar a nivel federal en materia de infancia.”

El problema principal que tenía México en comparación con otros países de la región era que no había podido construir un sistema de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes. Se asumía que si se atendía a la familia se estaba atendiendo a los niños; y esta situación era como pensar que la agenda de mujeres se iba a resolver solamente desde la agenda de la familia; es una aberración. Se requerían estructuras que tuvieran una focalización específica hacia la garantía de los derechos, y en México no las teníamos.

En la región latinoamericana tenemos por lo menos 10 años de operación de sistemas de protección a los derechos de la infancia y México ha comenzado a avanzar en este mismo sentido. En septiembre de 2014, la Presidencia de la República utilizó por primera vez su atribución de iniciativas preferentes y mandó a la Cámara de Senadores la iniciativa sobre la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Eso naturalmente le da un buen empuje en términos de la discusión en el Congreso alrededor de la agenda de infancia.

La importancia del carácter preferente de la iniciativa fue que colocó en la agenda nacional el tema de los derechos de la infancia; es decir, tú tienes una visión pública y también privada en donde nadie te va a decir que los niños no son lo más importante en este país, pero a la hora de que empiezas ya con las agendas de cómo se legisla y se hace política en México la verdad es que la agenda de infancia se vuelve invisible.

En la pasada legislatura se crearon por primera vez comisiones ordinarias de derechos de la infancia, tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores. Esto permite avanzar en uno de los mayores retos para la garantía de los derechos de la infancia: el impulso de una cultura de respeto, promoción y garantía de sus derechos; porque cuando la iniciativa se presenta como preferente, obliga a que en ambas cámaras se dictamine en un plazo no mayor a 30 días, y sucedieron varias cosas.

Eso nos da un marco diferente de oportunidad, y hablo entonces de esta tercera etapa de la participación de México en el proceso regional relativo a los derechos de la infancia, porque la nueva ley avanza mucho más que la que teníamos. Determina medidas de protección especial y medidas de protección generales, y ello también es muy importante porque, con relación a los derechos de la infancia en términos de políticas públicas en México, o corre por el lado de la protección a la familia o corre por el lado de la desventaja. Entonces, instancias como el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), que es de asistencia social y no de política pública ni de desarrollo social en general, se quedan con la agenda de infancia.

La nueva ley de los derechos de la infancia señala que los 39 millones de niños, niñas y adolescentes que viven en México son sujetos de derechos y están sujetos a la protección general. Reconoce que hay personas dentro de este sector en situación de vulnerabilidad que requieren atención especial y que ésta se puede dar desde diferentes ámbitos, incluyendo la asistencia social; y ahí digamos que el papel del DIF es la protección especial.

Se logró que el sistema de protección estuviera integrado desde el presidente de la república, y que estuviera ligado a la Secretaría de Gobernación. Había quienes consideraban que eso era un error; nosotros somos de la idea que el mensaje que se da en términos culturales de que esté en Gobernación es un buen mensaje, ya que ayuda a pensar que la agenda de infancia es una agenda de gobernabilidad, no de salud y educación nada más sino una agenda de gobernabilidad, de construcción ciudadana y de democracia.

“ La nueva ley de los derechos de la infancia señala que los 39 millones de niños, niñas y adolescentes que viven en México son sujetos de derechos y están sujetos a la protección general. Reconoce que hay personas dentro de este sector en situación de vulnerabilidad que requieren atención especial y que ésta se puede dar desde diferentes ámbitos, incluyendo la asistencia social. ”

Este sistema deberá atender temas muy sensibles como los derechos sexuales y reproductivos, la prevención del embarazo adolescente, la prohibición del matrimonio infantil y el derecho al juego; y pone la base para seguir construyendo mucho más en materia de derechos de la infancia.

Durante junio de 2015 se hizo la consulta pública para el reglamento de la ley que esperamos que a finales de este año ya esté publicado. A mediados de 2015 contábamos con 17 entidades federativas que ya tenían su ley de infancia acorde con la ley general, y esperamos que para finales de año tengamos las 32, incluyendo el Distrito Federal; ya que la ley general establece en sus transitorios que a más tardar en junio del presente año tendrían que estar armonizadas todas las leyes locales, pero algunas entidades no cumplieron este mandato, entre otras cosas, porque se atravesó el periodo electoral.

¿Qué implicaciones tiene esto? Yo podría hablar de muchos déficits en el país en materia de derechos de la infancia. En un país donde 52% de niños, niñas y adolescentes es pobre, es claro que son más vulnerables a la pobreza; en México, el rostro de la pobreza tiene un rostro de infancia. Hay una enorme falta de garantía de derechos, entre ellos, los económicos, sociales y culturales de más de la mitad de los

niños mexicanos. Hay una grave vulneración al derecho de la infancia una vida libre de violencia, hay violencias sociales –en las comunidades, en la familia y en las escuelas– que se han vuelto cotidianas.

Lo que señalan las encuestas –que no son encuestas directas a niños, pero son encuestas de maltrato– es que más de la mitad de los niños viven en hogares donde se educa a partir de gritos, manazos y nalgadas. Se calcula que ocho de cada 10 niños, niñas y adolescentes en nuestro país han sido víctimas en eventos tanto en el ámbito privado como en el espacio público.

Otro asunto que domina en México en términos de déficit es el relacionado con la participación infantil; también tenemos un enorme déficit en este tema. Nosotros no vemos la participación infantil y de escucha como la creación de parlamentos infantiles que vayan a la Asamblea y sean asambleístas por un día, diputados por un día o delegados por un día; es decir, desde una visión de los adultos. No entendemos la participación infantil como un principio fundamental y un derecho, como el último ejercicio electoral, la consulta infantil. La pregunta es ¿qué pasa con las niñas, los niños y las y los adolescentes que no van a la escuela? No podemos decir que este ejercicio realmente fortalezca la participación infantil en la construcción de ciudadanía y democracia.

¿Cómo valora esos ejercicios?

En general tenemos muy poca información sobre qué dicen y opinan los niños. Por ello pueden ser ejercicios indicativos no conclusivos que señalan aspectos que niñas y niños consideran importantes, pero en estricto sentido no son ejercicios de participación real porque no son conclusivos, no nos dan una medición de la participación infantil, no se les da seguimiento, no nos permiten saber hasta dónde se está avanzando o no en que la opinión de las niñas y los niños sea tomada en consideración.

Estos ejercicios no debemos verlos desde la construcción de ciudadanía tradicional y los derechos políticos sino a partir de un concepto moderno de ciudadanía que tiene que ver con la gobernanza, donde la mayoría de edad no entra en juego sino que te construyes como ciudadano en la medida en que tienes relación con otros en un contexto que te permite construirte como tal, y eso se hace desde el nacimiento.

Después de 25 años todavía luchamos con una cultura de representaciones sociales que no logra desarrollar una visión más moderna y acorde con los derechos de la infancia en toda su integralidad e interdependencia, por ejemplo los derechos sexuales. Mucha gente sigue pensando que los padres tienen que tomar las decisiones en lugar de las y los adolescentes; y así como este tema hay otros más.

La agenda de derechos de la infancia la sintetizaba una pedagoga brasileña que decía: “las y los hijos son de los padres; las niñas, los niños y los adolescentes son de todos”, en la lógica de que no es en el espacio privado sino en el espacio público donde a todos nos corresponde defender y promover sus derechos. Debemos insistir en que los derechos de la infancia no son un asunto de la vida privada de las familias sino una agenda de los espacios públicos, ahí donde la sociedad en su conjunto tiene mucho que decir.

¿Qué papel juegan, por ejemplo, las comisiones de derechos humanos en este contexto?

Juegan un papel importantísimo. De hecho, la ley plantea que en las comisiones de derechos humanos tiene que haber un área especializada en derechos de la infancia; y no sólo integrar un área de defensa, tienen que transversalizar esta perspectiva en toda su actuación. La agenda de infancia es una agenda transversal, más allá de una relatoría o una visitaduría especial. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) es la única comisión en todo el país en la que niñas, niños y adolescentes pueden acudir de manera directa e independiente a interponer una queja; nos falta avanzar en los modos de acercar este mecanismo a la población infantil y adolescente.

En la CDHDF tenemos una relatoría de los derechos de la infancia y la juventud, y otros procesos educativos que contribuyen a transversalizar esta perspectiva; pero todavía podemos avanzar más. Hay experiencias interesantes en términos de relatorías. En el caso de Brasil, es de las más exitosas; también en la primera etapa del gobierno de Hugo Chávez en Venezuela, cuando creó una defensoría interesantísima; después fue decayendo y ahora ya no hablamos de ésa ni de otras.

Las comisiones de derechos humanos ahora trabajan desde una perspectiva más reactiva, cuando tendrían que hacer un mayor trabajo de construcción, prevención y formación de una ciudadanía activa

en la defensa y promoción de los derechos humanos desde la infancia. Para ello no se necesita que los niños se aprendan la CDN sino básicamente que logren incorporar en su vida el enfoque de derechos y que en su momento, como personas adultas, puedan defender los derechos de niñas y niños a la altura de lo que necesitamos.

¿Qué más tendrían que hacer las organizaciones defensoras y promotoras de los derechos de la infancia?

Las organizaciones reflejan lo que es la sociedad. Tenemos muchas trabajando agendas de asistencia social y proteccionistas, y pocas con agendas de derechos de la infancia; muy pocas trabajamos con un enfoque de incidencia en políticas públicas. Algunas organizaciones tienen una visión idílica de la infancia, percepción que va cambiando conforme se alcanza la adolescencia, cuando se les comienza a percibir como un riesgo para la sociedad y en algunos casos, de gran impacto en los medios de comunicación, se piensa que es mejor la institucionalización de quienes son percibidos como *potenciales delincuentes*. Paradójicamente, en muchas de dichas instituciones hay una ausencia total del Estado y se dan abusos de todo tipo.

¿El caso de mamá Rosa nos daría parte de ese contexto de cómo se está viendo la situación de la infancia en México?

Desde una perspectiva que privilegia lo privado y lo doméstico sobre lo público en la comprensión de la infancia, se entendería que la familia es la primera instancia que debería velar por los derechos de la infancia. ¿Qué pasa con las niñas y los niños sin familia? Tendría que intervenir el Estado para garantizar los derechos de la infancia de manera universal, pero con especial énfasis en aquellos casos donde sus derechos se encuentran en mayor riesgo de ser vulnerados, como son las y los niños sin cuidados parentales. Sin embargo, lo que tenemos es que gran parte de la atención a estos niños y niñas queda en manos de la asistencia privada. Es significativo que muchas de esas instituciones giran alrededor de una persona y esto se refleja en sus nombres. El caso de mamá Rosa evidencia lo atrasados que estamos en la agenda de niños y niñas sin cuidados parentales en México.

El Distrito Federal está avanzando. Tenemos, a partir de marzo de 2015, publicada la Ley de Cuidados Alternativos, que ya protege el derecho a la vida en familia de niñas y niños sin cuidado parental, estableciendo modalidades de cuidado centradas en esquemas familiares como la familia extensa o la familia ajena; y que determina plazos precisos para el otorgamiento de esas medidas de cuidado alternativo.

Otro desafío en México y en América Latina son las tentaciones criminalizantes de algunos sectores de la población infantil y adolescente. En Brasil recientemente hubo una gran discusión porque intentaban disminuir la edad penal. En lugar de cuestionarnos y atender las causas que provocan el comportamiento de una niña o un niño, se plantea la salida equivocada de disminuir la edad penal, centrada en el castigo.

En una sociedad en la que tienes 80 años de esperanza de vida, los primeros 18 son suficientes para vivir una infancia y una adolescencia donde se construya la autonomía personal. Lo que la CDN plantea son las obligaciones del mundo adulto para con los derechos de niñas, niños y adolescentes.

“ El Distrito Federal está avanzando. Tenemos, a partir de marzo de 2015, publicada la Ley de Cuidados Alternativos, que ya protege el derecho a la vida en familia de niñas y niños sin cuidado parental, estableciendo modalidades de cuidado centradas en esquemas familiares como la familia extensa o la familia ajena; y que determina plazos precisos para el otorgamiento de esas medidas de cuidado alternativo. ”

En Brasil, Chile y Colombia tenemos casos exitosos de sistemas de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes desde la primera infancia como eje de su política pública y con una alta prioridad política. El eje de la política social en Chile es *Chile crece* y empieza desde primera infancia; en Colombia es *De cero a siempre*. En México estamos atrapados en si el DIF debe sobrevivir o no. El DIF tiene una labor importante que cumplir, pero no puede impulsar la política pública para los 39 millones de niñas, niños y adolescentes que habitan en este país si no tiene el presupuesto necesario para ello.

Con relación al presupuesto, en Brasil, por ejemplo, hay una partida para los asuntos de infancia que está directamente ligada a petrobonos, es decir, a la parte de Brasil que genera más dinero. En Colombia tienen impuestos específicos a la población con mayores recursos económicos que directamente se etiquetan para dirigirlos a la atención de la infancia.

¿Qué piensa usted con relación a los derechos de la infancia y nuestro sistema político?

El tema de derechos de la infancia pasa por la voluntad política y también es un tema de percepción. Tenemos un sistema político sumamente clientelar pensado en la lógica de la retención del poder a toda costa a través del ejercicio electoral, de los votos. Como los niños no votan, no son una clientela directa a la que se le pueda cobrar electoralmente lo que se haga por ella, por eso los temas de infancia pasan a un segundo plano.

El problema en México es que tenemos servidores públicos que hacen política a partir de sus valores individuales y no desde los valores públicos, que para mí son los derechos humanos. La ética pública es la ética de los derechos humanos y quien no lo considere así en este siglo XXI está en otro siglo.

¿Nos puede dar su punto de vista con relación a las últimas recomendaciones al Estado mexicano por parte del Comité de los Derechos del Niño?

El 10 de julio de 2015 el Comité de los Derechos del Niño de la ONU emitió las recomendaciones al Estado mexicano con relación al cuarto y quinto informe consolidado. El Comité, sus observaciones generales y sus recomendaciones son los procedimientos que tiene la CDN para sugerir al Estado las acciones que debe emprender de cara al cumplimiento de ésta.

Nuestro próximo reporte será en octubre de 2020. Ahí está planteada una ruta crítica para reducir las brechas y las desigualdades. La brecha de desigualdad entre un niño de clase media-alta en la ciudad de México y un niño tzotzil en Chiapas es abismal. Todo lo que está diciendo el Comité se relaciona con la reducción de esa brecha de desigualdad en asuntos específicos como la violencia estructural, la prohibición del castigo corporal con fines de corrección, la tortura, los homicidios y las desapariciones forzadas. También subraya con mucho énfasis las recomendaciones relacionadas a niñas, niños y adolescentes migrantes. Nuestro trabajo tiene que ser totalmente diferente a lo que hace Estados Unidos, que es uno de los países que no han ratificado la Convención. Nuestros niños son todos aquellos que pisan suelo mexicano.

En materia de adopción, el Comité recomienda terminar de una vez por todas con las adopciones privadas, que en México son una práctica muy arraigada entre organizaciones de la sociedad civil. Por primera vez el Comité recomienda al Estado mexicano en asuntos relacionados a niñas y niños altamente discriminados, infancia transgénero, intersexualidad, afrodescendientes y los graves problemas en materia de justicia para adolescentes, entre otros.

Semblanzas

Desde la creación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el máximo órgano normativo encargado de establecer los lineamientos generales que se deben seguir en cada una de las áreas de este organismo ha sido el Consejo, el cual ha estado integrado por destacados ciudadanos y ciudadanas de la vida pública de nuestro país.

Su principal objetivo es desarrollar de la mejor manera la defensa, protección, promoción, educación y difusión de los derechos humanos en la ciudad de México; y su intervención ha sido pieza clave para el diseño y la planeación estratégica que busca afianzar el modelo de gestión institucional.

Asimismo, el Consejo ha contribuido al fortalecimiento institucional y a posicionar a la CDHDF entre los organismos públicos más prestigiados del país y del continente; además de consolidar su autoridad como institución que ha hecho notables aportaciones al desarrollo de políticas públicas con enfoque de derechos humanos que contribuyen a fortalecer el Estado de derecho y la democracia.

Sin duda, su invaluable experiencia en diversos temas es una pieza clave para fortalecer a este organismo, por ello es indispensable nombrar a cada uno de sus integrantes que con su loable labor han hecho de este Consejo un pilar fundamental de la CDHDF.





JUDIT BOKSER MISSES-LIWERANT

CONSEJERA

(2002-2008)



PhD in Political Science and Sociology from the Hebrew University of Jerusalem; holds a master's degree in Political Science from the same university, and is a doctorate holder in Political Science from the National Autonomous University of Mexico (UNAM), with an honorary mention.

She is a researcher and teacher, specialist in political theory and globalization processes. Her academic and research work has been focused on the study of the contemporary reality of the social sciences and on the dominant trends of these disciplines.

She is a professor and researcher, specialist in political theory and globalization processes. Her academic and research work has been focused on the study of the contemporary reality of the social sciences and on the dominant trends of these disciplines.

On March 8, 2007, she received the Sor Juana Inés de la Cruz medal, awarded by the UNAM to outstanding academics for their work in teaching, research and dissemination of culture. In June 2008, she received the International Max Fisher award in the area of education. She received the medal and diploma of Merit of the University for 40 years of teaching at the UNAM in 2011. She received the appointment of Distinguished Visiting Professor from the Hebrew University of Jerusalem, in 2013.

On November 4, 2015, the UNAM awarded her the National University Award 2015 in the category of Research and Teaching in Social Sciences for 44 years of academic trajectory.

She is a professor and researcher on a full-time basis at the UNAM; director-editor of the *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*; and member of the Academia Mexicana de Ciencias.

— SEMBLANZAS —

MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ

CONSEJERO

(2012-2015)



Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); es doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; coordinador del Área de Derecho Constitucional y de la Unidad de Extensión Académica y Proyectos Editoriales de dicho instituto.

Es autor, coordinador y compilador de múltiples obras. Ha publicado numerosos artículos en revistas especializadas y obras colectivas en México, España, Italia, Inglaterra, Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú, Chile, República Dominicana y Uruguay. Sus textos se han publicado en cinco diferentes idiomas.

Ha coordinado algunas obras colectivas más importantes de México en materia jurídica, como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comentada y concordada (cinco tomos), la Enciclopedia Jurídica Mexicana (15 tomos), la Enciclopedia Jurídica Latinoamericana (10 tomos) y *Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones* (25 tomos).

Ha sido miembro del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Ha recibido varios premios y reconocimientos como el Premio Anual de Investigación Jurídica Ignacio Manuel Altamirano y el Premio Universidad Nacional para Jóvenes Académicos.

NÉSTOR DE BUEN LOZANO

CONSEJERO

(1993-2000)



Fundador y presidente del despacho de abogados Bufete de Buen. Nació en Sevilla, España; es mexicano por naturalización. Estudió la licenciatura en Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en donde también obtuvo el grado de doctor en Derecho. Ha sido profesor de Derecho Civil y Derecho del Trabajo en la UNAM, la Universidad Iberoamericana y la Universidad Panamericana, entre otras.

Es autor de *Derecho del trabajo y derecho procesal del trabajo*; ha publicado varias monografías, un gran número de artículos y tiene múltiples participaciones en libros colectivos editados en México y en otros países de América y Europa.

Ha ejercido el periodismo crítico en prensa, radio y televisión, comentando asuntos laborales, de seguridad social y de política en general. Es miembro de la Barra Mexicana Colegio de Abogados (BMA). Ha fungido en diferentes ocasiones como experto de la Organización Internacional del Trabajo; y participó como asesor del secretario del Trabajo y Previsión Social durante las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Entre las distinciones que ha recibido destacan el nombramiento de Comendador de la Orden de la Justicia del Trabajo, del Tribunal Superior del Trabajo de Brasil; la designación de miembro correspondiente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas de Madrid; y la Encomienda de la Orden del Mérito Civil, otorgada por el rey de España. Es profesor emérito en la UNAM y ganó el Premio Nacional de Jurisprudencia 2005 de la BMA.

DENISE EUGENIA DRESSER GUERRA

CONSEJERA

Desde 2011



Licenciada en Relaciones Internacionales por El Colegio de México, y maestra y doctora en Ciencias Políticas por la Universidad de Princeton, Nueva Jersey. Es especialista en ciencias políticas; y profesora en el Instituto Tecnológico Autónomo de México, donde imparte cursos de Política Comparada y Política Mexicana Contemporánea desde 1991.

Es autora de numerosos artículos sobre política mexicana contemporánea y las relaciones entre México y Estados Unidos. En 2009 ganó el Premio Nacional de Periodismo en la categoría de Mejor artículo de fondo por “Carta abierta a Carlos Slim”, junto con la periodista Carmen Aristegui y el escritor Carlos Monsiváis.

Ha sido consultora política del Banco de Montreal y del Baring Research, ciudad de México. Es columnista en el diario *Reforma* y en el semanario *Proceso*. También publica en los periódicos *La Opinión*, de Los Ángeles; *Los Angeles Times* y *The New York Times*. Ha sido comentarista del programa *Detrás de la noticia* y conductora del programa *Entre versiones*, en el canal 40.

Participó en otros programas de televisión como *El cristal con que se mira*, de Víctor Trujillo, en el segmento de la mesa de los periodistas. También ha sido analista de la mesa política de *Radio Monitor*, con José Gutiérrez Vivó.

En 2007 hacía un comentario semanal en W Radio y participaba en la mesa política de Carmen Aristegui. Fue conductora del programa *El país de uno*, en canal 22 y participó hasta marzo de 2015 en la mesa política de la primera emisión de *Noticias mvs*. Actualmente colabora en el programa *Es la hora de opinar* con Leo Zuckermann.

AMALIA GARCÍA MEDINA

CONSEJERA

(1993-2002)



Política de amplia trayectoria, es licenciada en Sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y licenciada en Historia por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). Actualmente se desempeña como secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo de la ciudad de México.

Fue gobernadora de Zacatecas de 2004 a 2010; consejera universitaria en la Universidad Autónoma de Zacatecas; miembro del Partido Comunista y de su Comité Central; miembro del Partido Socialista Unificado de México; integrante del Partido Mexicano Socialista; y fundadora y presidenta nacional del Partido de la Revolución Democrática.

Impulsó el Plebiscito Ciudadano para la Reforma Política del Distrito Federal. Fue miembro del Grupo San Ángel; y del Grupo 20 compromisos por la Democracia; ha formado parte de organizaciones feministas como el Frente Nacional por los Derechos y la Liberación de las Mujeres y de organismos de la sociedad civil.

Ha fungido como diputada local en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, senadora de la república, dos veces diputada federal, presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios e integrante de las comisiones de Puntos Constitucionales y de Relaciones Exteriores.

Ha sido conferencista y ponente en diversas universidades como la de Berkeley, la de Standford, la de Oxford, la London School of Economics, la UNAM, la Universidad Iberoamericana, el Instituto Tecnológico Autónomo de México, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, el Instituto Politécnico Nacional, la Fundación Ortega y Gasset y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, entre otras.

SILVIA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ

CONSEJERA

(1994-1994)



Actualmente es socia y presidenta de Estrategia Pública Consultores. Anteriormente fue senadora de la república, ocupando el cargo de presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores para América del Norte y presidenta del Comité para la Competitividad del Senado. Hizo una larga carrera legislativa al ser, de 1973 a 1976, diputada federal en el Distrito Federal y al mantenerse como representante del estado de Querétaro en el Senado de la República a lo largo de seis legislaturas, de 1982 a 2006.

Actualmente es socia y presidenta de Estrategia Pública Consultores. Anteriormente fue senadora de la república, ocupando el cargo de presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores para América del Norte y presidenta del Comité para la Competitividad del Senado. Hizo una larga carrera legislativa al ser, de 1973 a 1976, diputada federal en el Distrito Federal y al mantenerse como representante del estado de Querétaro en el Senado de la República a lo largo de seis legislaturas, de 1982 a 2006.

En 1975 fue coordinadora del Primer Encuentro Nacional de Mujeres dentro del programa mexicano para el Año Internacional de la Mujer. Asimismo, fungió como secretaria de Turismo entre 1994 y 1997, directora general del Instituto Nacional para la Juventud Mexicana en 1976 y 1977, y fue consultora del Banco Interamericano de Desarrollo en 1998.

Tiene la licenciatura en Ciencias Políticas por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); maestría en Administración Pública por la London School of Economics and Political Sciences de Reino Unido; y un diplomado en Liderazgo por la Escuela de Negocios John F. Kennedy de la Universidad de Harvard.

Su carrera política se ha desarrollado dentro de la estructura del Partido Revolucionario Institucional, donde ha ocupado diversos cargos, entre ellos, la Secretaría General de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares, de 1989 a 1993. Fue distinguida en 2004 con el premio Mujer del año, entregado por la Cámara de Comercio de Estados Unidos.

OLGA ISLAS DE GONZÁLEZ MARISCAL
CONSEJERA
(1993-2002)



Es licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), cuya tesis *Delito de revelación de secretos*, obtuvo mención honorífica. Especialista en Ciencias Penales y doctora en Derecho por la División de Estudios Superiores de la Facultad de Derecho de la UNAM. Tomó un curso de lógica matemática con el doctor Lian Karp.

Es investigadora titular de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Pertenece a la Academia Mexicana de Ciencias Penales desde 1967.

Es miembro de la Asociación de Doctores en Derecho; y ha sido integrante del Colegio de Profesores de Derecho Penal, de la Asociación Internacional de Derecho Penal y del Consejo de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Ha sido directora de diversas revistas especializadas como la *Revista Mexicana de Derecho Penal* y la *Revista Mexicana de Justicia y Criminalidad*.

Ha recibido múltiples distinciones, como el premio Distinguida Abogada de las Américas y el reconocimiento al Mérito Universitario por 40 años de labor académica. Recibió, asimismo, el doctorado *honoris causa* por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, y una placa de reconocimiento por 10 años de labor en la CDHDF. Ha participado en innumerables conferencias, mesas redondas, seminarios y congresos.

MARÍA SOLEDAD LOAEZA TOVAR

CONSEJERA

(1995-2002)



Licenciada en Relaciones Internacionales por el Colegio de México, y doctora en Ciencia Política por el Institut d'Etudes Politiques de París. Su trayectoria académica profesional data de principios de los años sesenta y se caracteriza por su constancia tanto en la investigación como en la docencia.

Destaca su intensa labor de divulgación a través de su participación en el periodismo escrito y en los medios electrónicos. Desde 1999 es editorialista del periódico *La Jornada*, y fue editorialista de *Reforma* en 1994. Ha participado desde principios de los años noventa en los programas de televisión de la revista *Nexos*. Durante cuatro años presentó las series históricas del programa *La hora H*, de canal Once.

Entre sus libros destacan *Clases medias y política en México*, de 1988; *Oposición leal y partido de protesta*, de 1999 y *Las consecuencias políticas de la expropiación bancaria*, de 2008.

Recibió el premio al mejor artículo de historia de México, otorgado por el Comité Mexicano de Ciencias Históricas, por "Los orígenes de la propuesta modernizadora de Manuel Gómez Morín"; y el Premio Nacional de Ciencias y Artes 2010 en el área de Historia, Ciencias Sociales y Filosofía. Asimismo, obtuvo el premio Manuel Espinoza Yglesias. Reflexión Política, Económica y Social en 2007; y en 2008 recibió el premio a la investigación histórica sobre el México contemporáneo Daniel Cosío Villegas, otorgado por el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.

ÁNGELES MASTRETTA GUZMÁN

CONSEJERA

(1993-2002)



Estudió Periodismo en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Ha colaborado en periódicos y revistas como *Excélsior*, *Unomásuno*, *La Jornada* y *Proceso*. El periódico vespertino *Ovaciones*, donde tenía una columna llamada “Del absurdo cotidiano”, fue uno de los diarios donde inició su carrera periodística.

En 1974 recibió una beca del Centro Mexicano de Escritores para participar en un taller literario al lado de escritores como Juan Rulfo y Salvador Elizondo. Más tarde, de 1975 a 1977, fue directora de Difusión Cultural de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, y de 1978 a 1982 del Museo del Chopo.

En 1988 participó, junto a Germán Dehesa, en el programa de televisión *La almohada*, dedicado a charlas y entrevistas. Recibió el Premio Mazatlán 1985 por su primera novela, *Arráncame la vida*, la cual ha sido publicada por dos editoriales españolas y traducida al italiano, al inglés, al alemán, al francés y al holandés. En 1997 recibió el premio Rómulo Gallegos por *Mal de amores*, de 1996, siendo la primera vez en la historia del premio que le era otorgado a una mujer.

CRISTINA PACHECO

CONSEJERA

(1996-1999)



Su nombre de pila es Cristina Romo Hernández; tomó el nombre de Cristina Pacheco por su esposo el poeta y ensayista mexicano José Emilio Pacheco. Es periodista y escritora.

Estudió Letras Españolas en la Universidad Nacional Autónoma de México. Inició su labor periodística en 1960, en los diarios *El Popular* y *Novedades*. En 1963 colaboró en la revista *Sucesos* con el seudónimo de Juan Ángel Real; en 1977 se integró al equipo de colaboradores de la revista *Siempre!*

Además, publicó entrevistas, crónicas y artículos en los periódicos *El Sol de México* (1976-1977); *El Día* (1977-1985), donde escribió en la sección “Cuadrante de la soledad”; y en *La Jornada*, en la cual a partir de 1986 apareció con su sección “Mar de historias”.

Fue jefa de redacción en la *Revista de la Universidad*. Desde 1980 conduce el programa de televisión *Aquí nos tocó Vivir*, que se transmite semanalmente por el canal Once.

Es autora de más de una veintena de libros de narrativa, periodismo y hasta infantiles, entre los que destacan: *Para Vivir aquí* (1983); *Orozco, iconografía personal* (1983); *Sopita de fideo* (1984); *Testimonios y conversaciones* (1984); *Zona de desastre* (1986); *Cuarto de azotea* (1986); *La última noche del tigre* (1987); *La chistera maravillosa* (2000); *Oficios de México* (1993); *El pájaro de madera* (2008); *Humo en tus ojos* (2010), y *La luz de México* (1989).

Ha recibido el Premio Nacional de Periodismo (1975-1985) y el Premio de la Asociación Nacional de Periodistas (1986), entre otros.

CARLOS RÍOS ESPINOSA

CONSEJERO

(2003-2011)



Licenciado en Derecho por la Universidad Iberoamericana; maestro en Sistemas Penales Comparados y Problemas Sociales por la Universidad de Barcelona, aprobado con mención honorífica; licenciado en Filosofía por la Universidad La Salle, aprobado con mención honorífica; y tiene estudios de Doctorado en Filosofía por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Se ha dedicado al estudio del sistema de justicia penal y los derechos humanos. Ha sido consultor para la reforma procesal penal en México del Programa de Apoyo al Estado de Derecho en México y del Programa en Seguridad y Justicia del Management System International, desde 2004 a la fecha.

Ha sido experto independiente del Comité de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de Naciones Unidas; secretario de Investigación del Instituto de la Judicatura Federal; director de Estudios en Seguridad Pública, Justicia y Derechos Humanos de la Fundación Rafael Preciado Hernández, A. C.; visitador adjunto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de febrero de 1996 a septiembre de 1997; asesor jurídico de Reintegra, atención a menores; y profesor titular de asignatura del Centro de Investigación y Docencia Económicas, (CIDE), de la Universidad Iberoamericana, el Instituto Tecnológico Autónomo de México y la Universidad Anáhuac.

Ha publicado diversos artículos en materia de justicia penal, seguridad pública y derechos humanos en revistas especializadas, y ha coordinado libros sobre derecho procesal penal.

LUIS RUBIO FREIDBERG

CONSEJERO

(1993-2002)



ISAAC JOSÉ WOLDENBERG KARAKOWSKY

CONSEJERO

(2008-2013)



Licenciado en Sociología, maestro en Estudios Latinoamericanos y doctor en Ciencias Políticas por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Es profesor de Ciencia Política en esa misma institución, donde fue fundador y líder del sindicato de los trabajadores de la UNAM.

Ha participado en diversos partidos políticos, siendo militante y dirigente de los partidos Socialista Unificado de México (1981-1987), Mexicano Socialista (1987-1989) y de la Revolución Democrática (1989-1991), al cual renunció en 1991.

Fue presidente del Instituto de Estudios de la Transición Democrática; y uno de los primeros consejeros ciudadanos del entonces Instituto Federal Electoral (hoy Instituto Nacional Electoral), del cual también fue consejero presidente durante la primera renovación democrática del Congreso de la Unión en 1997, y en la elección presidencial de la alternancia en 2000.

En 2004 recibió el Premio Nacional de Periodismo junto a Ricardo Becerra y Leopoldo Gómez, en la categoría de Reportaje y periodismo de investigación, por su trabajo en la serie de 11 programas *México: la historia de su democracia*.

Fue director de la revista *Nexos* entre 2009 y 2011. Es columnista del diario *Reforma*, miembro del Consejo Consultivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México.

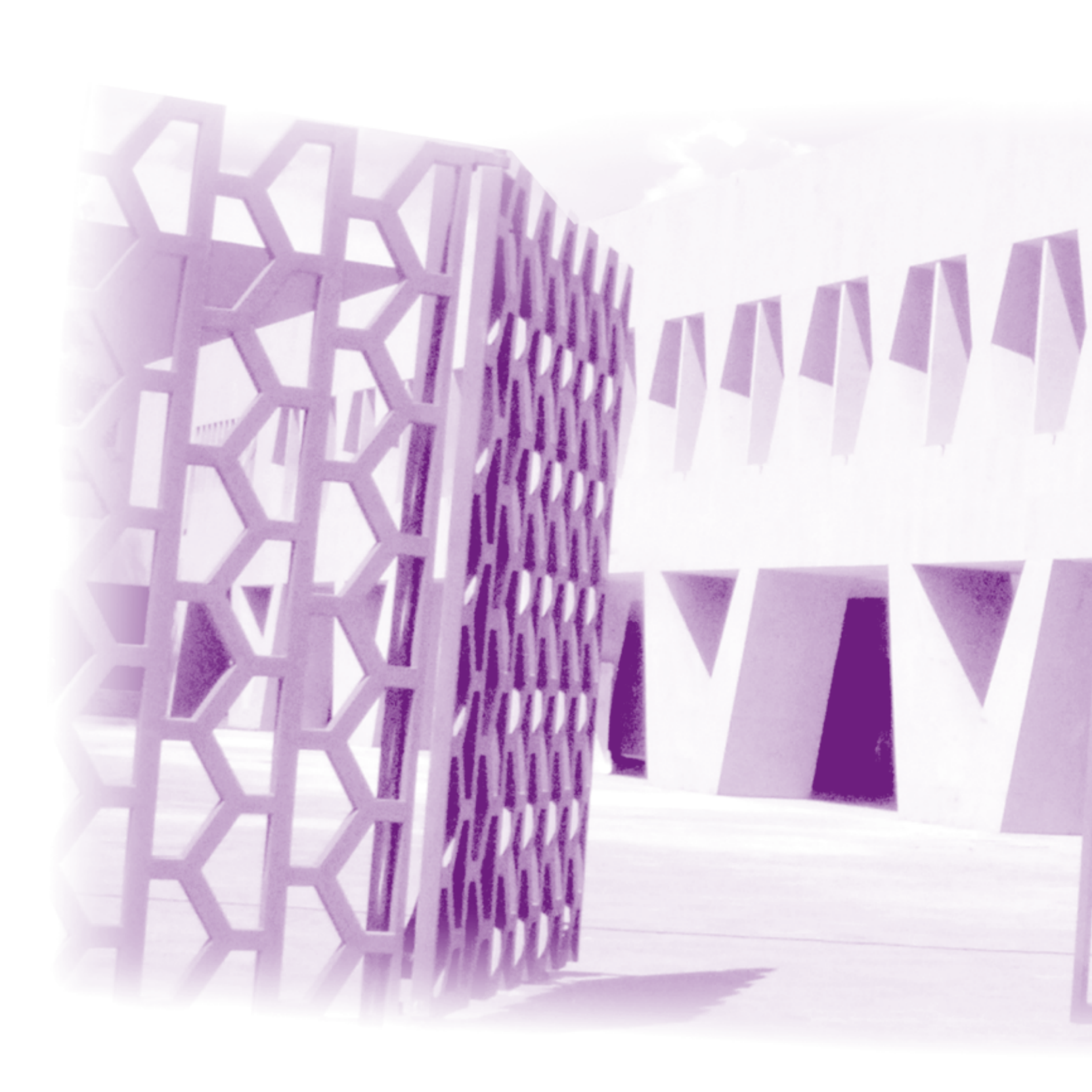
In

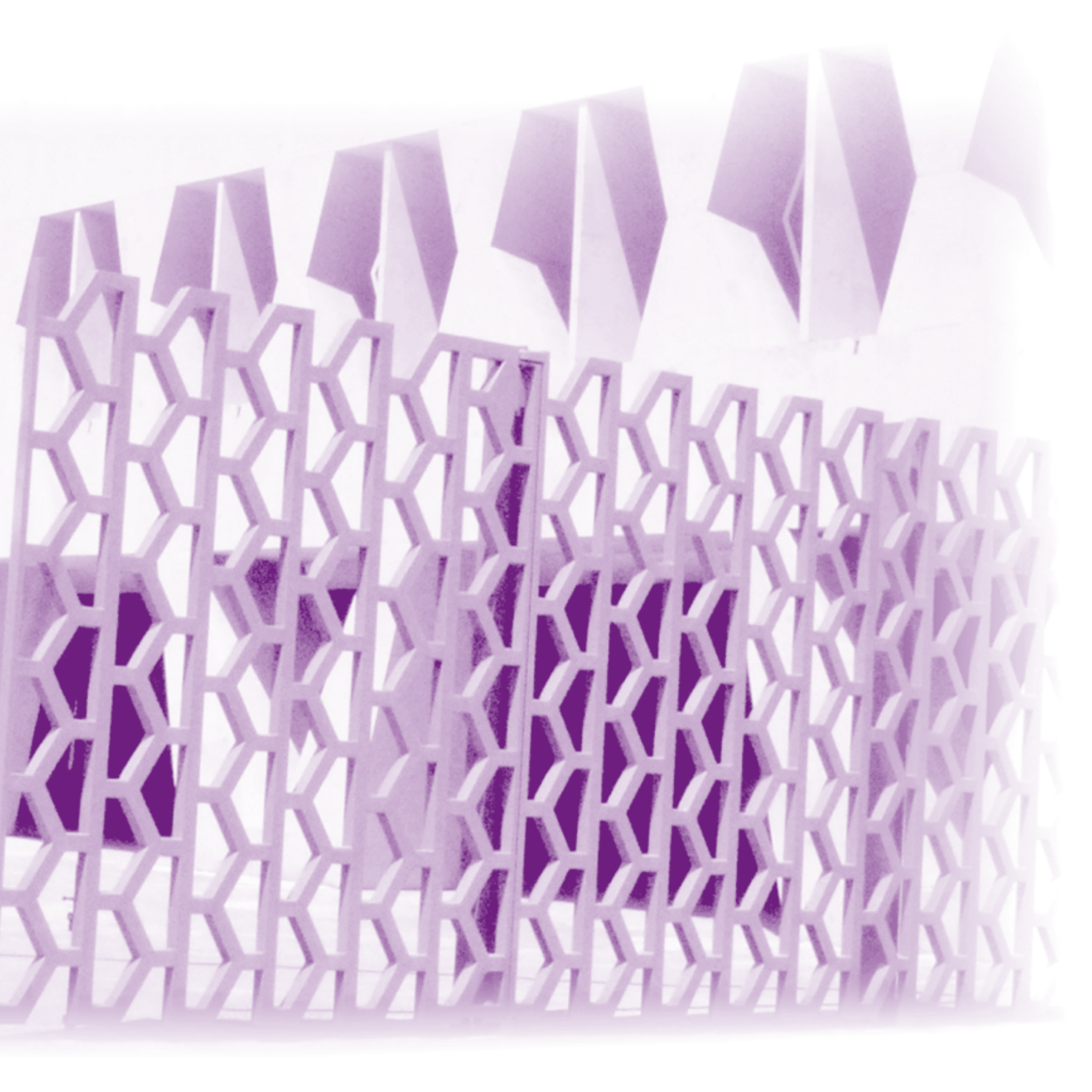
memoriam

Personas entrañables y comprometidas con la defensa de los derechos humanos, desde los diferentes ámbitos de su competencia, han formado parte del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Entre ellos ha habido investigadores, docentes o periodistas, y todos han sido promotores y defensores de los derechos humanos que han dejado una huella imborrable en este organismo autónomo con su legado, sin el cual no se habrían alcanzado todos y cada uno de sus metas y objetivos.

Por ello, a manera de homenaje, compartimos una breve reseña de su valioso trabajo en la defensa, promoción, difusión, protección y educación de los derechos humanos.





— IN MEMORIAM —

MERCEDES BARQUET MONTANÉ

(2010-2012)



Estudió Antropología en la Universidad Iberoamericana, Sociología en El Colegio de México y Estudios de la Mujer en la Universidad de Princeton. Se incorporó en 1988 como investigadora en el Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer (PIEM) de El Colegio de México. Fue docente e investigadora en temas sobre mujeres y relaciones de género como la teoría feminista, los movimientos de mujeres y su vínculo con las estructuras del Estado, la transversalización de género en las políticas públicas, ciudadanía y gobernabilidad democrática. Fue coordinadora del Curso de Especialización en Estudios de la Mujer y de la maestría en Estudios de Género del PIEM.

Fue miembro de agrupaciones gremiales y comités académicos y asesoró en la fundación de varios centros de estudios de la mujer y de género en varias universidades de nuestro país. Entre algunos de sus compromisos internacionales destacan el haber sido representante de México en el Seminar for Senior Officers of National Machinery for the Advancement of Women, en Tokyo, Japón, en 1993. Fue coordinadora general de temas sociales en el Comité Nacional Coordinador de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas, en Beijing, 1994-1995. Fue integrante de la

Delegación Oficial de México en la 49ª Sesión de la Comisión sobre el Estatus Jurídico y Social de la Mujer de Naciones Unidas; y candidata de México al Comité de Expertas del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en 2008.

Se desempeñó en una importante tarea como integrante de varios consejos consultivos ciudadanos: el Programa para la Participación Equitativa de la Mujer en el Distrito Federal, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y el Instituto Nacional de Desarrollo Social. Fue miembro de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres, y hasta sus últimos días fue integrante del Consejo Ciudadano para la Promoción y Defensa de los Derechos Políticos de las Mujeres y consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Comprometida con las causas del feminismo y la ciudadanía, participó ampliamente con el movimiento feminista, el Parlamento de Mujeres, la Comisión de Equidad y Género del Congreso de la Unión y fue integrante del grupo Ciudadanas en Movimiento por la Democracia.

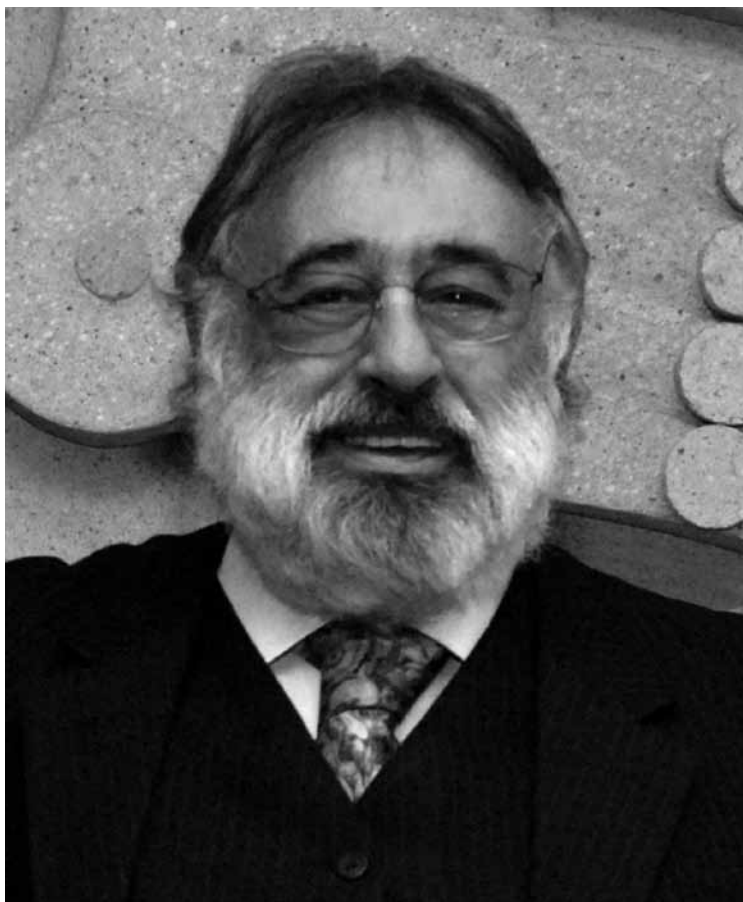
Mercedes Barquet Montané nació en la ciudad de México en 1947 y falleció el 17 de diciembre de 2012.



— IN MEMORIAM —

DANIEL CAZÉS MENACHE

(2002-2009)



Antropólogo, lingüista, humanista, profesor e investigador que trabajó sobre todo para la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), entre otras instituciones.

Fue autor de numerosos textos sobre cuestiones étnicas, democracia y género, área donde llegó a ser considerado un teórico de las masculinidades y un pionero en los estudios sobre las relaciones hombre-mujer. Estudió la licenciatura en Lingüística en la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), y la maestría en Antropología en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, donde también inició el doctorado en 1967-1969, grado que finalmente obtuvo en Lingüística por parte de la Sorbona, en 1973.

Asimismo, realizó estudios en Jerusalén en 1958-1959; en Grenoble en 1963, y en Montevideo en 1965-1966. En Francia, durante la década de 1970, tomó talleres y seminarios impartidos por Michel Foucault, Roland Barthes y Claude Lévi-Strauss. Posteriormente fue investigador titular en el Centro de Investigaciones In-

terdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (Ceiiich) de la UNAM.

Formó parte de un grupo de hombres que, a partir de reflexiones iniciadas en 1975, terminarían por fundar, a principios de 1990, el Colectivo de Hombres por Relaciones Igualitarias (Coriac), cuyo objetivo es erradicar la violencia de género y construir relaciones más equitativas y respetuosas entre mujeres y hombres.

En 1993 inició el análisis llamado Proyecto de estudios de la masculinidad y sus implicaciones sociales, dentro del Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM.

Fue director del Ceiiich de 2000 a 2008. Realizó también un gran número de investigaciones para la ENAH, la Universidad Iberoamericana, la Universidad Autónoma Metropolitana y universidades de 19 estados del país.

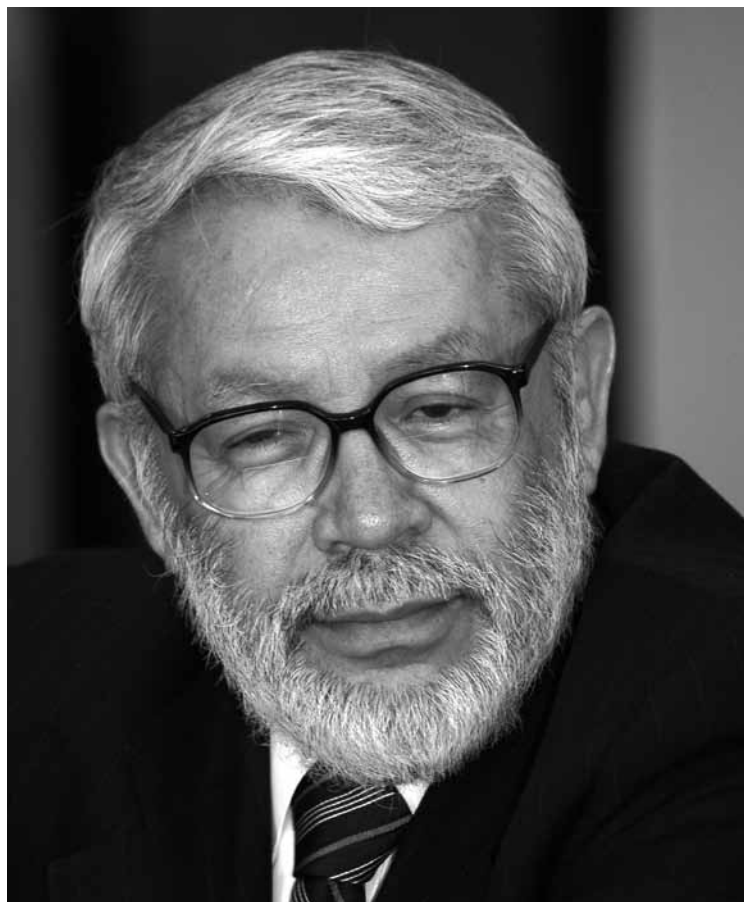
Daniel Cazés Menache nació en la ciudad de México el 13 de septiembre de 1939 y falleció el 20 de diciembre de 2012.



— IN MEMORIAM —

MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA

(2003-2004)



Destacado periodista. Parte de su formación académica se dio en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), donde cursó de manera simultánea las licenciaturas en Periodismo y Derecho para después estudiar, sin graduarse, el doctorado en Historia en la Universidad Iberoamericana.

En 1977 empezó a publicar la columna “Plaza Pública” en *Cine Mundial*, diario de la ciudad de México, la cual siguió apareciendo hasta el día de su muerte en diversos diarios, entre los que destacan *Reforma*, *Mural* y *El Norte*. Asimismo, escribió las columnas “La calle. Diario de un espectador” en el periódico *Metro*, e “Interés público” en el semanario *Proceso*. Condujo un programa de radio con el nombre de su columna, “Plaza Pública”, que se emitía diariamente en Radio Universidad, de la UNAM.

Fue subdirector editorial de *Excélsior* (1976); director y gerente de *Proceso* (1976-1977); jefe

de los noticieros de canal Once (1977); director general de Radio Educación (1978-1979); director de *La Jornada* (1988-1990); y director general de la revista *Mira* (1990-1994). En 1997 fundó el suplemento de libros Hoja por Hoja. En 2002 recibió el premio Universidad Nacional, otorgado por la UNAM, en la categoría de Creación artística y extensión de la cultura.

En 2008 recibió la medalla Belisario Domínguez por su lucha constante en favor de la libertad de expresión y la justicia en México. El 28 de febrero de 2008 fue elegido miembro de número de la Academia Mexicana de la Lengua, donde tomó posesión de la silla xxix el 14 de mayo de 2009, y fue miembro honorario del Seminario de Cultura Mexicana.

Miguel Ángel Granados Chapa nació en Pachuca, Hidalgo, el 10 de marzo de 1941 y falleció en la ciudad de México el 16 de octubre de 2011.



— IN MEMORIAM —

CARLOS LLANO CIFUENTES

(1993-2000)



Filósofo y miembro del grupo fundador del Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas; así como fundador de la Universidad Panamericana (UP). Realizó sus estudios de licenciatura y doctorado en Filosofía en la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Santo Tomás en Roma y la Universidad Nacional Autónoma de México; así como estudios de Ciencias Económicas en la Universidad Complutense. Fue miembro de la Academia Brasileña de Filosofía y socio académico de la Academia Internacional de Derecho y Economía de Brasil.

Fue miembro emérito de la Unión Social de Empresarios de México, profesor en la Facultad de Filosofía de la UP. En 1968 fundó el Centro de Formación y Perfeccionamiento directivo.

Carlos Llano dedicó los últimos 40 años de su investigación filosófica al campo específico de la antropología de las organizaciones, tanto públicas como privadas. Sus 30 libros publicados constituyen un conjunto al que se le denomina antropología de la acción directiva.

Se caracterizó por abordar aquellos aspectos humanos y éticos de la empresa; y entre sus principios estaba el que las empresas progresarían en la medida en que sus directivos fueran más humanistas, así las empresas serían más humana a directivos más justos, empresas más justas.

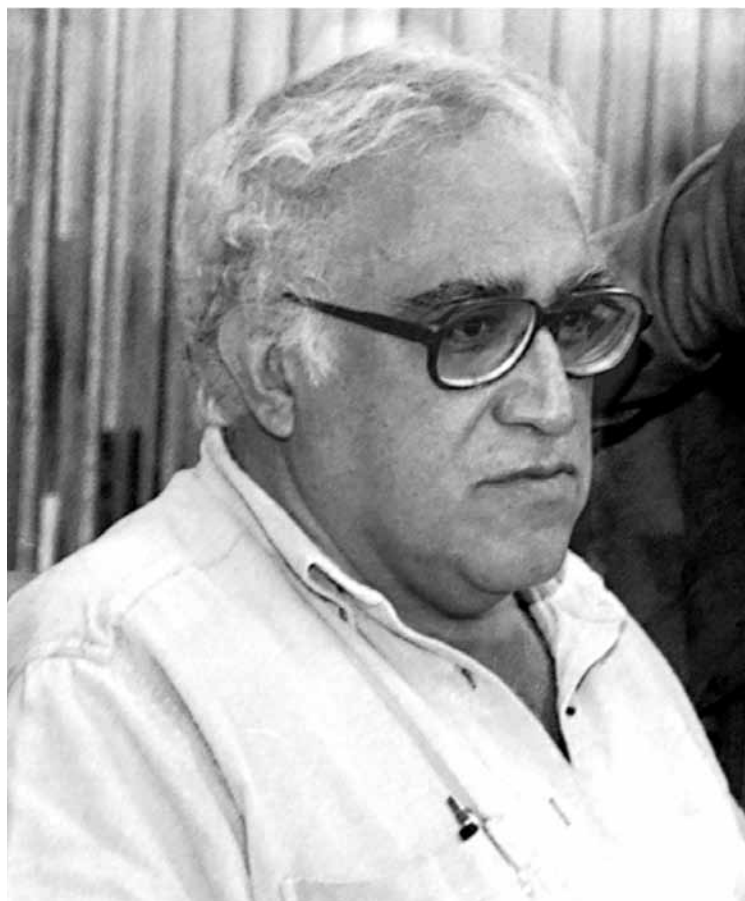
Carlos Llano Cifuentes nació el 17 de febrero de 1932 en la ciudad de México y falleció el 5 de mayo de 2010 en Miami, Estados Unidos.



— IN MEMORIAM —

CARLOS MONSIVÁIS ACEVES

(1993-1996)



Ensayista, cronista y narrador mexicano considerado una de las inteligencias más lúcidas de la cultura de nuestro país. Cursó estudios en la Escuela Nacional de Economía y en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México. Dirigió suplementos culturales en los más importantes diarios y revistas de México y durante mucho tiempo fue asiduo colaborador de múltiples publicaciones periódicas. Fue investigador en el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Monsiváis cultivó especialmente la crónica y el ensayo con una temática y un interés estrechamente relacionados con los problemas actuales y comprometidos con las luchas populares de México y América Latina. Su aguda inteligencia se manifestaba a través de una eficaz ironía y de su estilo crítico, festivo y desenfadado. Sus crónicas periodísticas se recopilaron en numerosos volúmenes, entre los que destacan *Principios y potestades* (1969); *Días de guardar* (1971); *Amor perdido* (1976), libro centrado en algunas figuras míticas del cine, la canción popular, el sindica-

lismo, la militancia de izquierda y la ideología burguesa; *Entrada libre* (1987), donde recogió sus crónicas sobre la nueva sociedad mexicana; y *Yo te bendigo, vida* (2002), sobre la vida y obra de Amado Nervo.

Además, editó diversas antologías literarias en las que puso de relieve su reivindicación de la poesía y la canción popular. Entre sus textos biográficos destaca *Frida Kahlo: una vida, una obra* (1992). Su única incursión en la narrativa fue el *Nuevo catecismo para indios remisos* (1982). Recibió, entre otros reconocimientos, el premio Villaurrutia (1996) y el Anagrama de Ensayo (2000), que le fue concedido en España por su obra *Aires de familia: cultura y sociedad en América Latina*. En 2006 recibió el premio Juan Rulfo y publicó *Imágenes de la tradición viva*. Sus últimos títulos fueron *Las alusiones perdidas* (2007) y *El 68, la tradición de la resistencia* (2008).

Carlos Monsiváis Aceves nació en la ciudad de México el 4 de mayo de 1938 y falleció el 19 de junio de 2010.



Presidencias

Desde la creación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, cuatro personas han sido designadas para construir, guiar y consolidar lo que hasta hoy ha logrado este organismo público autónomo.

La historia de la Comisión se puede contar en cuatro grandes periodos:

El primero fue para construir los cimientos de la institución defensora de los derechos humanos en la ciudad.

En el segundo se consolidaron los ejes de trabajo para lograr la integralidad de los derechos humanos.

En el tercero se fortaleció la generación de sinergias, el empoderamiento de las personas y la construcción de la ciudadanía.

En el cuarto y actual periodo se ha dado la consolidación institucional a través de la transparencia, la protección, la prevención, la visibilización, la territorialidad y la apertura como líneas de trabajo para lograr el ejercicio pleno de los derechos humanos de quienes habitan y transitan en la ciudad de México.

Por ello, con la naturaleza especial de servicio y la indignación ante el abuso, pero sobre todo con el compromiso de colocarse al lado de las víctimas, estas cuatro ombudsperson han liderado los trabajos de la Comisión en la consecución de su objetivo y misión.







LUIS DE LA BARREDA SOLÓRZANO

(1993-2001)

Doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); profesor de Derecho Penal por oposición en la UNAM y en la Universidad Autónoma Metropolitana, y coordinador fundador del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM desde diciembre de 2011.

Fue fundador del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, y visitador penitenciario de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Es investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y miembro de la Academia Mexicana de Ciencias Penales. Ha sido profesor de la Maestría Latinoamericana en Ciencias Penales y Criminológicas, que se imparte en la Universidad del Zulia, en Maracaibo, Venezuela.

Es autor de varios libros, entre los que destacan *La tortura en México*, *El delito de aborto: una careta de buena conciencia*, *La lid contra la tortura*, *Justicia penal y derechos humanos*, *Los derechos humanos: una conquista irrenunciable*, *El alma del ombudsman* y *El designio del faro*, entre otros.

Sus artículos y ensayos en las materias penal y de derechos humanos han sido publicados en revistas especializadas de Argentina, Colombia, Costa Rica, España, Panamá, Venezuela y México.

EMILIO ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA

(2001-2009)

Licenciado en Sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), de la cual egresó con mención honorífica; maestro en Ciencias Sociales por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México; y cursó el Diplomado de Análisis y Diseño de la Comunicación Política en la Universidad Iberoamericana. Actualmente cursa un doctorado en Ciencias Políticas y Sociales en la UNAM.

En 1999 fue consejero electoral del primer Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Fue director general del Centro Nacional de Comunicación Social, A. C., y cofundador de Alianza Cívica, A. C. Participó como consejero en varias organizaciones de la sociedad civil vinculadas a temas de derechos humanos, seguridad y democracia en México.

Se desempeñó como consultor independiente y experto en temas de derechos humanos, democracia, participación ciudadana, sociedad civil y políticas públicas, tanto en México como en organismos internacionales.

Cuenta con una extensa experiencia como docente de licenciatura y posgrado. Es autor de los libros *Para entender. Los derechos humanos en México*, y *La libertad de expresión y el derecho a la información en México: un desafío de nuestros tiempos*.

Actualmente es el secretario ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cargo que asumió el 16 de agosto de 2012.





LUIS ARMANDO GONZÁLEZ PLACENCIA

(2009-2013)

Doctor en Ciencias Penales con mención honorífica por el Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe), y máster en Derecho con especialidad en Sociología del derecho por el Instituto Internacional de Sociología Jurídica con sede en Oñati, España. También es licenciado en Psicología por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Ha sido profesor e investigador de tiempo completo por oposición en el Inacipe y en el Departamento de Derecho de la Universidad Autónoma Metropolitana. Ha desarrollado investigaciones para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Instituto de Capacitación Penitenciaria, en los que ha desempeñado diversos puestos.

Sus investigaciones han abordado críticamente la política criminal, la política penitenciaria, la política de jóvenes en conflicto con la ley penal, las políticas de seguridad pública y la sociología de la jurisdicción, siempre con perspectiva de derechos humanos.

Es autor de varios libros, entre los que destacan *Inseguridad. Perspectivas desde América Latina; Estrategia policial, inseguridad y victimización; Prevención del delito. Experiencias, modelos y reflexiones; y Aproximaciones empíricas al estudio de la inseguridad*. También es autor de artículos especializados publicados en revistas nacionales y extranjeras.

Actualmente es secretario académico en la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

PERLA GÓMEZ GALLARDO

DESDE 2013

Egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Cursó la licenciatura y maestría en Derecho con mención honorífica por la UNAM; y el doctorado lo obtuvo con la tesis *Revisión epistemológica de los alcances y límites de la libertad de expresión y del derecho de acceso a la información frente a los derechos de la personalidad tratándose de figuras públicas*.

Profesora-investigadora titular C con licencia de la Universidad Autónoma Metropolitana unidad Cuajimalpa; maestra por oposición de la asignatura Derecho a la información en la Facultad de Derecho de la UNAM; coordinadora del curso en línea Introducción al derecho de acceso a la información pública, de la Organización de los Estados Americanos/Trust de las Américas; miembro del Consejo Editorial de la *Revista Mexicana de Comunicación*; fue jurado del Premio Nacional de Periodismo 2010, y ha sido profesora de maestría en la Escuela de Periodismo Carlos Septién García.

Se ha desempeñado como abogada auxiliar adscrita a la Secretaría Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNAM, así como encargada de las sedes Sur y Centro del Bufete Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho de esa casa de estudios.

Es autora de diversos libros, cuadernos de trabajo y manuales, entre los que destacan *Filosofía del derecho*, *Derecho de acceso a la información pública en México*, *El IFAI y la calidad jurídica de sus decisiones*; el cuaderno de trabajo *Derecho de la información*, en coautoría con Rosalío López; *Indicadores de transparencia y reforma del artículo 6º constitucional*; IFAI: *avances y retrocesos*; el manual *Ejercicio periodístico (herramientas básicas)*. Ha escrito artículos para la revista *Etcétera* y la *Revista Mexicana de Comunicación*.



Índice onomástico

- Aguilera García, Sylvia, 16
Álvarez Icaza, Longoria Emilio, 248
Azaola Garrido, Elena, 24
Barquet Montané, Mercedes †, 232
Belausteguigoitia Rius, Marisa, 32
Bokser Misses-Liwerant, Judit, 202
Bouzas Ortiz, José Alfonso, 42
Caballero Juárez, José Antonio, 48
Caballero Ochoa, José Luis Juan, 54
Carbonell Sánchez, Miguel, 204
Cazés Menache, Daniel †, 234
Cisneros Ramírez, Isidro H., 62
Concha Malo, Miguel, 72
Corcuera Cabezut, Santiago, 80
Cordera Campos, Rolando, 88
De Buen Lozano, Néstor, 206
De la Barreda Solórzano, Luis, 246
Dresser Guerra, Denise Eugenia, 208
Flores Ayvar, Lawrence Salomé, 94
Fuentes Muñiz, Manuel Eduardo, 102
Galeana Herrera, Patricia, 114
García Medina, Amalia, 210
Gómez Gallardo, Perla, 252
González Contró, Mónica, 122
González Gamio, María de los Ángeles, 130
González Placencia, Luis Armando, 250
Granados Chapa, Miguel Ángel †, 236
Hernández Cruz, Armando, 138
Hernández Enríquez, Silvia, 212
Islas de González Mariscal, Olga, 214
Jusidman Rapoport, Clara, 144
Lima Malvido, María de la Luz, 154
Llano Cifuentes, Carlos †, 238
Loaeza Tovar, María Soledad, 216
López Portillo Vargas, Ernesto, 162
Mastretta Guzmán, Ángeles, 218
Monsiváis Aceves, Carlos †, 240
Ovalle Favela, José, 170
Pacheco, Cristina, 220
Pérez García, Nancy, 176
Ramírez Hernández, Nashieli, 186
Ríos Espinosa, Carlos, 222
Rubio Freidberg, Luis, 224
Woldenberg Karakowsky, Isaac José, 226

Autor

Francisco Javier Conde González

Compiladores

Domitille Marie Delaplace
Armando Jesús Meneses Larios
Angélica Vargas Béjar

Editora responsable

Verónica López Rodríguez

Cuidado de la edición

Karen Trejo Flores
Gabriela Anaya Almaguer

Corrección de estilo y revisión de pruebas

Haidé Méndez Barbosa
Ana Lilia González Chávez

Diseño de portada

Gladys Ivette López Rojas

Diseño editorial

Enrique Agustín Alanís Guzmán
Gabriela Anaya Almaguer

Fotografía

José Alejandro Cuevas Romo
Sonia Margarita Blanquel Díaz
Ernesto Jesús Gómez Ruiz
Alberto Antonio Vázquez Hernández

Enlace con consejeras/os

César Jiménez Villegas

Entrevistas

Fernando Francisco Cárdenas Oropeza
Adriana Colín Olivares
Mónica Díaz Aguilar
Luis Linares Cubillas
Gloria Pérez Méndez

Video (entrevistas)

Judith Concepción Coronel Morales
Metztli Moyeda Rizo
Óscar Pérez Sánchez
Gabriel Pérez Soto

Transcripciones

Adriana Montserrat Barrón Salinas
Jorge Enrique Cordero Pérez
Zaira Wendoly Ortiz Cordero
María del Pilar Villegas López

Distribución

Sonia Ruth Pérez Vega
Eduardo Gutiérrez Pimentel
José Zamora Alvarado

Derechos Humanos en México y América Latina. Una visión desde el Consejo de la CDHDF

Se terminó de editar en diciembre de 2015

Para su composición se usaron los tipos Colaborate Light 12:14 y Caslon 540 LT Std 10:14.

En el marco del Programa de Derechos Humanos y Medio Ambiente comprometida con la ecología y el cuidado del planeta, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal edita este material en versión electrónica para reducir el consumo de recursos naturales, la generación de residuos y los problemas de contaminación.



Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Oficina sede

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, del. Álvaro Obregón,
01030 México, D. F.
Tel.: 5229 5600

Unidades desconcentradas

Norte

Payta 632, col. Lindavista, del. Gustavo A. Madero,
07300 México, D. F.
Tel.: 5229 5600 ext.: 1756

Sur

Av. Prol. Div. del Norte 815, col. Jardines del Sur,
del. Xochimilco, 16050 México, D. F.
Tel.: 5229 5600 ext.: 1755

Oriente

Campesinos 398, col. Santa Isabel Industrial,
del. Iztapalapa,
09820 México, D. F.
Tel.: 5229 5600 ext.: 1754

Biblioteca Norma Corona Sapién

Av. Universidad 1449, edificio B, planta baja,
col. Pueblo Axotla, del. Álvaro Obregón,
01030 México, D. F.
Tel.: 5229 5600, ext.: 1833

www.cd hdf.org.mx





En la **CDHDF**
cuidamos tus derechos